

Asamblea General de la OMPI

Cuadragésimo tercer período de sesiones (21° ordinario)
Ginebra, 23 de septiembre a 2 de octubre de 2013

INFORME

aprobado por la Asamblea General

1. La Asamblea General de la OMPI abordó los siguientes puntos del orden del día consolidado (documento A/51/1): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 41, 42, 47 y 48.
2. El informe sobre los puntos mencionados, salvo los puntos 7, 10, 18, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46, figura en el informe general (documento A/51/20).
3. El informe sobre los puntos 10, 18, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 41 y 42, figura en el presente documento.
4. Presidieron los debates la Sra. Päivi Kairamo (Embajadora) (Finlandia), Presidenta de la Asamblea General y, en su ausencia, los dos Vicepresidentes, el Sr. Mikhail Khvostov (Embajador) (Belarús) y el Sr. Mokhtar Warida (Egipto).

PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

5. Los debates se basaron en el documento WO/GA/43/1.
6. La Presidenta invitó al Consejero Jurídico a presentar el documento WO/GA/43/1.
7. El Consejero Jurídico informó que se había celebrado satisfactoriamente una serie de consultas entre los coordinadores de grupos, y señaló a la atención de los Estados miembros un documento adicional y oficioso, distribuido anteriormente, en el que figuraba una propuesta sobre la composición del Comité del Programa y Presupuesto (PBC) para el período comprendido entre octubre de 2013 y octubre de 2015.
 8. La Asamblea General de la OMPI eligió por unanimidad a los siguientes Estados como miembros del Comité del Programa y Presupuesto para el período comprendido entre octubre de 2013 y octubre de 2015: Alemania, Argelia, Argentina, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Benin, Botswana, Brasil, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Croacia, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Francia, Gabón, Georgia, Grecia, Guatemala, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Kenya, Kirguistán, Marruecos, México, Pakistán, Paraguay, Polonia, Reino Unido, República Checa, República de Corea, Rumania, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Suecia, Suiza (*ex officio*), Turquía, Viet Nam (53).

PUNTO 18 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

DEFINICIÓN PROPUESTA DE “GASTOS DESTINADOS A DESARROLLO” EN EL CONTEXTO DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

9. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/43/21, titulado “Definición propuesta de “gastos destinados a desarrollo” en el contexto del presupuesto por programas”, y A/51/14, titulado “Reseña de las decisiones y recomendaciones adoptadas por el Comité del Programa y Presupuesto en su vigésima primera sesión (9 a 13 de septiembre de 2013)”.
10. La Presidenta recordó que este punto ya ha sido objeto de consultas informales dirigidas por el Vicepresidente de la Asamblea General, Sr. Mokhtar Warida. La Presidenta informó a las delegaciones de que las consultas han dado lugar al consenso y leyó el texto de la decisión acordada durante esas consultas informales: “La Asamblea General de la OMPI pidió a los Estados miembros que participen en consultas informales con el fin de ultimar la definición de gastos destinados a desarrollo en la vigésima segunda sesión del Comité del Programa y Presupuesto, a tiempo para la preparación del presupuesto por programas de 2016/17.”
11. La Presidenta cedió la palabra a las delegaciones, señalando que se ha dedicado bastante tiempo a esa cuestión durante las consultas informales y que es bien sabida la posición de los Estados miembros. La Presidenta recordó a las delegaciones que todavía han de examinarse otras cuestiones pendientes e instó a ser breves a quienes deseen hacer uso de la palabra. La Presidenta recordó además que las declaraciones generales podrán presentarse por escrito a la Secretaría a fin de que sean incluidas en el informe que se distribuirá posteriormente.
12. A continuación, la Presidenta cedió la palabra a las delegaciones para que formulen comentarios. Como ninguna delegación pidió la palabra, la Presidenta propuso que el texto ya leído en voz alta sea la decisión acordada de la Asamblea en el marco del punto 18 del orden del día. Así se decidió, al no haber ninguna objeción a ello. La Presidenta dio las gracias al

Vicepresidente de la Asamblea General, Sr. Mokhtar Warida, por sus esfuerzos al resolver esta cuestión y dio por concluido el punto del orden del día.

PUNTO 24 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

INFORME FINAL SOBRE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE LA OMPI DE ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

13. Los debates se basaron en dos documentos sometidos a examen, el documento WO/GA/43/20, titulado “Informe final sobre la aplicación del Programa de la OMPI de Alineación Estratégica”, y el documento A/51/14, titulado “Reseña de las decisiones y recomendaciones hechas por el Comité del Programa y Presupuesto en su vigésima primera sesión, 9 a 13 de septiembre de 2013”.

14. Se invitó al Director General a hacer una breve introducción del punto. El Director General indicó que, en respuesta a las preguntas formuladas por una de las delegaciones en sus declaraciones generales, quiere hacer una serie de aclaraciones sobre el origen del Programa de Alineación Estratégica (PAE) porque, de alguna manera, este se remonta muy atrás en el tiempo. El Director General explicó que la creación del PAE proviene de la recomendación que formuló la Dependencia Común de Inspección (DCI) en 2005 a la OMPI de que emprendiese una evaluación caso por caso de sus recursos humanos y financieros. El Director General dijo que, tras un procedimiento internacional de licitación, se seleccionó a un contratista, a saber PwC. Así, en 2007 se elaboró el informe sobre la evaluación caso por caso, en el que se recomendaba a la OMPI que llevase a cabo un programa de mejora institucional. La Comisión de Auditoría de la OMPI, como se denominaba entonces y a la que se había encomendado que supervisase la evaluación caso por caso, recomendó a los Estados miembros que la OMPI emprendiese dicho programa. A su vez, la Asamblea General aprobó la recomendación de la Comisión de Auditoría de la OMPI relativa al Programa de Mejora Institucional. Todo esto tuvo lugar en 2007. El Director General indicó que, cuando asumió su cargo en 2008, esa recomendación aún estaba pendiente. Los nuevos objetivos estratégicos fueron aprobados por la Asamblea General y los Estados miembros en el presupuesto por programas en diciembre de 2008 y el Programa de Mejora Institucional se rediseñó como Programa de Alineación Estratégica para dar cabida, no sólo a las recomendaciones que se habían formulado en el informe sobre la evaluación caso por caso, sino también a las iniciativas de mejora de la Organización de acuerdo con los nuevos objetivos estratégicos. El Director General resaltó que el PAE se ha llevado a cabo durante los últimos cinco años y ha constituido un proceso muy intensivo para la Organización. Asimismo, señaló que los Estados miembros han supervisado estrechamente el Programa de diversas maneras, en primer lugar, mediante la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS), con la que la Secretaría ha colaborado permanentemente en lo referente al PAE y a la que quiere expresar el agradecimiento de la Secretaría. Además, se entregaron periódicamente informes al Comité del Programa y Presupuesto y a la Asamblea General. También se ha recurrido a mecanismos informales para mantener informados a los Estados miembros. En cuanto al PAE, el Director General informó de que el Programa ha concluido. Ha comprendido, como bien se sabe, 19 iniciativas y esas iniciativas se han diseñado en torno a cuatro prioridades. El Director General, tras indicar que la primera de esas prioridades era la prestación óptima de servicios, avisó de que se aleja del tema para informar a los Estados miembros de que la Delegación del Brasil ha solicitado que se añada una oración en el informe que se ha entregado sobre esta cuestión, concretamente en el párrafo 5 del informe. La oración dice: “De acuerdo con la noción de prestación óptima de servicios que aplica el PAE, se sobreentiende que la OMPI presta diversos servicios a una amplia gama de partes interesadas, en primer lugar y ante todo, como organismo especializado de las Naciones Unidas.” El Director General indicó que la Secretaría no presenta ninguna objeción a incluir la oración propuesta. Volviendo a las 19 iniciativas, definidas en torno a cuatro prioridades, el Director General recordó asimismo que la segunda consistía en mancomunar esfuerzos. La tercera era la responsabilidad por los resultados, que

implicaba asumir la responsabilidad por los resultados como Secretaría. La última prioridad era la responsabilidad medioambiental, social y de buen gobierno. Indicó que el PAE se ha finalizado con éxito. Para concluir la introducción de este punto, el Director General confirmó que quedan dos iniciativas pendientes y que estaba previsto que así fuera: gestión de riesgos y controles internos y planificación de los recursos internacionales (PRI); iniciativas en lo relativo a las cuales se ha entregado un informe en un momento anterior del período de sesiones y que llevará algunos años concluir. El Director General dio las gracias al equipo directivo superior y a todo el personal ya que este Programa ha conllevado un proceso muy intensivo a lo largo de varios años y la cooperación obtenida ha sido excepcional. El Director General indicó que los resultados favorables del PAE han quedado de manifiesto en la última encuesta del personal y sus reacciones frente al PAE.

15. La Presidenta agradeció al Director General su introducción y las aclaraciones adicionales y cedió la palabra a la Delegación para que formule comentarios sobre el punto 24 del orden del día.

16. La Delegación del Brasil expresó su agradecimiento al Director General por las aclaraciones facilitadas sobre el origen de esta cuestión. El Grupo de la Agenda para el Desarrollo (DAG) ha solicitado la inclusión de la explicación porque le resulta difícil saber lo que se quiere expresar cuando se dice que la OMPI es una organización que presta servicios. Se trata de un concepto que se usa en la mayoría de los programas del presupuesto por programas. La Delegación señaló que se trata de puntualizar que los Estados miembros son el motor de la Organización.

17. La Presidenta propuso que se adopte la siguiente decisión.

18. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del informe final sobre la aplicación del Programa de la OMPI de Alineación Estratégica (PAE), que figura en el documento WO/GA/43/20.

PUNTO 25 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

INFORME DE LA COMISIÓN CONSULTIVA INDEPENDIENTE DE SUPERVISIÓN (CCIS)

19. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/43/5 y A/51/14.

20. La Presidenta de la Asamblea General invitó al Presidente de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI a presentar el documento WO/GA/43/5.

21. El Presidente de la CCIS hizo la siguiente declaración:

“Tengo el honor y placer, en calidad de Presidente de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión, de dirigirme hoy a la Asamblea General de la OMPI en esta importante ocasión. Deseo agradecer la oportunidad que se ha brindado a la CCIS de dirigirse directamente a la Asamblea General el día de hoy, de conformidad con la estructura de supervisión revisada que se aprobó el año pasado durante la quincuagésima serie de sesiones de las Asambleas de los Estados miembros. A modo de introducción, me gustaría referirme al mandato de la CCIS aprobado el 12 de septiembre de 2012, que está en vigor en el marco del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la OMPI:

- Como órgano subsidiario del Comité del Programa y Presupuesto, la CCIS es un órgano independiente, consultivo y de supervisión externa establecido para proporcionar garantías a los Estados miembros de que los controles internos de la OMPI son apropiados y eficaces, y para prestar asistencia a los

- Estados miembros en su función de supervisión y ayudarles a ejercer más adecuadamente sus responsabilidades en materia de gobernanza.
- La Comisión mantiene informados periódicamente a los Estados miembros acerca de su labor, en particular mediante sesiones trimestrales de información dirigidas a los Estados miembros, y la presentación de los informes pertinentes.
 - Asimismo, la Comisión presenta un informe anual al Comité del Programa y Presupuesto (PBC) y a la Asamblea General sobre sus actividades, que es el informe presentado en esta ocasión, a saber, el documento WO/PBC/21/2.
 - Cabe señalar que el informe trata también sobre el mandato de la Comisión en lo que respecta al examen de los informes del Auditor Externo y la formulación de comentarios para que los considere el PBC, con el fin de facilitar el informe que ese órgano debe presentar a la Asamblea General.

En términos generales, el Informe anual de la CCIS se basó en los correspondientes informes trimestrales presentados a los Estados miembros, y en el reciente examen de los diferentes puntos del orden del día de la vigésima primera sesión del PBC. El informe está estructurado en cuatro secciones principales: la primera trata sobre el mandato, metodología y composición de la CCIS; la segunda sobre auditoría y supervisión, y abarca los intercambios entre la Comisión y el Auditor Externo y la División de Auditoría y Supervisión Internas (DASI) de la OMPI; la tercera sobre el examen del rendimiento de los programas y de cuestiones financieras; y, la última, sobre los informes acerca de la marcha de los principales proyectos y cuestiones administrativas.

Con respecto a la primera sección, la CCIS entabló debates de fondo con el equipo directivo superior sobre las cuestiones que considera de importancia, o que dicho equipo desea presentar a la Comisión para su información o examen. En la mayoría de los casos, a raíz de esos intercambios, la CCIS planteó observaciones o prestó asesoramiento al Director General o al equipo directivo superior. En general, los debates culminaron en un acuerdo sobre la cuestión examinada. Asimismo, mantuvo debates de fondo con la DASI y el Auditor Externo, y puso de relieve ciertas cuestiones que, a su juicio, deben señalarse a la atención de los Estados miembros.

Con respecto a la segunda sección, sobre el tema de auditoría y supervisión, en primer lugar deseo referirme a los intercambios mantenidos entre la Comisión y el Auditor Externo. Poco antes del inicio del período examinado, tras la entrada en funciones del Contralor y Auditor General de la India como nuevo Auditor Externo de la OMPI, la Comisión tuvo la oportunidad de examinar diversas cuestiones, entre otras, el plan de auditoría propuesto. La Comisión se reunió recientemente con el Auditor Externo, en el marco de su trigésima sesión, poco antes de la vigésima primera sesión del PBC, para examinar sus conclusiones. La Comisión tomó nota del “dictamen sin reservas acerca de los estados financieros de la OMPI para el ejercicio financiero concluido el 31 de diciembre de 2012” pero también tomó nota de las principales conclusiones presentadas en el informe. La Comisión señaló a la atención de los Estados miembros tres cuestiones en particular: la divulgación de información sobre las reservas, la gestión de tesorería y efectivo, y la adquisición de servicios por medio de acuerdos de servicios especiales (ASE). Es mi deber llamar su atención sobre el último párrafo del Informe del Auditor Externo en el que insta a la OMPI a que “tome medidas para aplicar las recomendaciones formuladas el año pasado y en [ese] informe.”

Con respecto a la función de supervisión interna, la Comisión ha podido ejercer su labor de supervisión de esa importante función. Tengo entendido que la Asamblea General está examinando el informe del Director de la DASI y que el informe anual de nuestra Comisión incluye información adicional. Cabe reconocer la calidad del trabajo realizado por la DASI.

Con respecto a la labor de la Dependencia Común de Inspección, la Comisión recibió en dos ocasiones la visita del equipo de la DCI durante el período reseñado, en el marco del “Examen de la gestión y administración en la OMPI” que está en curso. Asimismo, la Comisión tomó nota del informe sobre los progresos realizados por la Administración respecto de la aplicación de las recomendaciones de la DCI. La Comisión tendrá en cuenta debidamente las peticiones formuladas por el PBC y la Asamblea General en el sentido de proseguir el examen y supervisión de las medidas adoptadas por la Secretaría para aplicar las recomendaciones relativas a la supervisión interna y externa y las recomendaciones de la DCI.

Con respecto a la sección que trata sobre el examen del rendimiento de los programas y de cuestiones financieras, la Comisión tomó nota de las diversas cuestiones sometidas al PBC en su vigésima primera sesión. La Comisión presentó al PBC observaciones específicas respecto al informe anual sobre los recursos humanos de la OMPI y la estrategia en materia de recursos humanos.

La Comisión también dio cuenta de la labor realizada en relación con los informes sobre la marcha de los principales proyectos y cuestiones administrativas, a saber, el Informe final sobre la aplicación del Programa de la OMPI de Alineación Estratégica y el Informe sobre la marcha de los proyectos de construcción de la nueva sala de conferencias y del nuevo edificio.

Señora Presidenta, antes de concluir, quisiera expresar mi reconocimiento a algunas personas. Deseo mencionar en especial a alguien que ha aportado una contribución sustantiva a la CCIS, a la OMPI en general, y también a otras entidades del sistema de Naciones Unidas. Me refiero al Sr. Gian Piero Roz, ex Presidente de la CCIS, quien falleció a principios del presente año. Que en paz descanse. Asimismo, deseo agradecer a todos los actuales miembros de la CCIS, por su contribución colectiva al cumplimiento del mandato de la Comisión. En particular, desearía agradecer a los miembros salientes de la Comisión, a saber, la Sra. Beatriz Sanz-Redrado, ex Presidenta de la Comisión, el Sr. Kjell Larson, y el Sr. Ma Fang. Les deseo mucho éxito en sus proyectos futuros. Por último, espero con interés la incorporación de los tres nuevos miembros de la Comisión, conforme a las recomendaciones del Comité de Selección, y desde ahora les doy la bienvenida.

En nombre de la Comisión, deseo agradecer nuevamente al Director General y a todos los miembros del personal de la OMPI con quienes he mantenido intercambios, por su disponibilidad y buena voluntad para entablar un diálogo constructivo. Asimismo deseo agradecer a los Estados miembros las preguntas y comentarios formulados durante las sesiones de información de la CCIS. Quisiera además reafirmar ante los Estados miembros el más alto compromiso de la Comisión de seguir cumpliendo sus funciones de la mejor manera posible y con el más alto nivel de profesionalidad. Muchas gracias Señora Presidenta.”

22. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que aprecia mucho los esfuerzos de la CCIS y que ha leído con interés el informe presentado por esa Comisión. Las actividades de la CCIS han aportado información sobre la Organización que ha sido esencial para el buen ejercicio de las responsabilidades de los Estados miembros en materia de gobernanza y supervisión y, por esa razón, felicitó a la CCIS y subrayó la importancia que concede a su función. Instó a la CCIS a considerar la posibilidad de incluir en sus futuros informes recomendaciones dirigidas directamente al PBC sobre cuestiones que están dentro de su ámbito de competencia. A ese respecto, considera que esa práctica en otros organismos especializados, como la Comisión de Auditoría de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), es de particular utilidad para todos los Estados miembros. Por

tanto, instó a la CCIS a adoptar el mismo enfoque y presentar directamente al PBC las recomendaciones que estime pertinentes.

23. La Delegación de México dijo que desea aprovechar la oportunidad para celebrar el informe de la Comisión presentado por el Presidente de la CCIS y expresar su reconocimiento por la labor de ese órgano y todos sus esfuerzos en materia de supervisión. Precisó que su país ha formulado comentarios de carácter general sobre el informe presentado al PBC. Por último, expresó su agradecimiento a todos los miembros de la Comisión, en particular a los tres miembros salientes cuyos mandatos han llegado a término, y que serán sustituidos en sus cargos.

24. La Delegación de España expresó su agradecimiento al Presidente de la CCIS y a la Comisión por la labor realizada. Asimismo, dijo que agradece a la Secretaría su disponibilidad permanente para la Comisión, y los intercambios de opiniones entre la Secretaría y los Estados miembros. Expresó su apoyo a la declaración formulada por la Delegación de los Estados Unidos de América añadiendo que espera con interés la posible inclusión en los futuros informes de la Comisión dirigidos al PBC de las recomendaciones que estime que deben ser objeto de examen por el PBC y los Estados miembros.

25. A falta de más observaciones, la Presidenta de la Asamblea General dio lectura al párrafo de decisión del documento WO/GA/43/5.

26. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del contenido del documento, habiendo tenido en cuenta toda recomendación adoptada a ese respecto por el Comité del Programa y Presupuesto, según conste en el documento A/51/14.

PUNTO 26 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

INFORME DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DE NUEVOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN CONSULTIVA INDEPENDIENTE DE SUPERVISIÓN (CCIS) DE LA OMPI

27. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/43/6 y A/51/14.

28. La Presidenta de la Asamblea General invitó al Presidente del Comité de Selección para el nombramiento de nuevos miembros de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI a presentar el documento WO/GA/43/6.

29. S. E. Abbas Bagherpour, Embajador de la República Islámica del Irán y Presidente del Comité de Selección para el nombramiento de nuevos miembros de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI, dio las gracias a la Presidenta de la Asamblea General y formuló la siguiente declaración:

“Tengo el placer de presentarles el Informe del Comité de Selección para el nombramiento de nuevos miembros de la CCIS de la OMPI, Comité del cual he tenido el honor de haber sido elegido Presidente.

Antes de presentar el informe, quisiera dar las gracias a todos los distinguidos miembros del Comité de Selección por su activa participación y eficaz contribución. Permítanme asimismo transmitir el sincero agradecimiento del Comité al Director General y a su equipo, en particular al Secretario del Comité, por los incansables esfuerzos desplegados en los preparativos de las reuniones que hemos celebrado de tan excelente manera.

Asimismo, quisiera destacar que la recomendación del Comité que figura en el párrafo 31 suscita unanimidad y que su proceso de formulación ha estado completamente impulsado por los Estados miembros.

En cuanto al proceso propiamente dicho, tal vez recuerden que el Comité fue establecido por el Comité del Programa y Presupuesto (PBC) el pasado mes de septiembre, y que los procedimientos que rigen la selección y rotación de los miembros de la CCIS están consignados en el documento WO/GA/39/13 de la Asamblea General y en el mandato de la CCIS. En consonancia con los procedimientos de la Asamblea General, cada uno de los siete grupos de Estados miembros de la OMPI designa un representante como candidato para el Comité de siete miembros. El Comité elabora y aplica sus propias reglas de procedimiento, según lo estipulado por la Asamblea General.

En lo que respecta a la composición de la propia CCIS, quisiera recordar en primer lugar que, de los tres miembros que dejan su cargo en la Comisión, uno procede de China y los otros dos del Grupo B. El Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico (CEBS) no está representado en la CCIS.

En el documento WO/GA/39/13 se estipula que la CCIS estará integrada por un miembro procedente de cada uno de los siete Grupos de la OMPI. En el mandato de la Comisión se consigna que, en el momento de la rotación, se seleccionará a un candidato de un Grupo que carezca de representación para sustituir a un miembro saliente de un Grupo con representación excesiva. Por consiguiente, el Comité convino en asignar prioridad a la selección de candidatos procedentes de China, del Grupo B y del CEBS. Esta fijación de prioridades quedó reflejada en los anuncios de vacante y en la carta dirigida por el Director General a todos los Estados miembros para invitarlos a presentar candidaturas.

En respuesta a los anuncios de vacante, recibimos 160 candidaturas representativas de las nacionalidades de todos los Grupos de la OMPI. De conformidad con los procedimientos de la Asamblea General, hemos finalizado una Matriz de evaluación en la que se recogen las aptitudes individuales y colectivas de la CCIS, tal como figuran en el documento WO/GA/39/13 y en el mandato de la Comisión. De hecho, esa Matriz es prácticamente la misma que la utilizada para el proceso de selección de la CCIS en 2010.

La siguiente tarea que tuvo ante sí el Comité consistió en examinar las 160 candidaturas recibidas para determinar cuáles cumplen con los requisitos necesarios para someterse a la evaluación detallada de la CCIS. Habida cuenta del trabajo necesario a tales efectos, contratamos los servicios de un experto externo. La selección se llevó a cabo tomando como base los criterios utilizados para el proceso de selección de la CCIS de 2010, con la muy ligera modificación de que el criterio de "propiedad intelectual" pasó a ser una competencia básica. Como resultado del ejercicio de selección, se transmitieron a la CCIS 44 candidaturas provenientes de grupos prioritarios, es decir una cantidad comparable al número de candidaturas evaluadas en detalle por la Comisión durante el proceso de selección de 2010.

La CCIS llevó a cabo su evaluación detallada en mayo y transmitió sus resultados al Comité por carta. En dicha carta, la CCIS dejó constancia de la competencia de los miembros salientes en las esferas de la auditoría interna, la evaluación, la investigación y la propiedad intelectual, y formuló cierto número de observaciones que se resumen en los párrafos 24 y 25 del Informe del Comité.

En lo que atañe a la selección de los candidatos, en el documento WO/GA/39/13 se estipula que la recomendación del Comité se basará en la evaluación de la CCIS y se prevé que el Comité entrevistará a los candidatos si lo considera necesario. El Comité

determinó cuáles eran los candidatos con la mejor puntuación en cada grupo prioritario, y acordó una lista abreviada de 6 candidatos, esto es, dos candidatos de cada uno de los grupos prioritarios. Entrevistamos a los 6 candidatos por medios de videoconferencia, formulando las preguntas planteadas por el Comité con antelación, y hacia mediados de agosto la Secretaría terminó de realizar la comprobación de las referencias. Entonces el Comité procedió a formular su recomendación, que está contenida en el párrafo 31 del Informe del Comité, el cual figura en el Anexo del documento WO/GA/43/6 que ustedes tienen ante sí.

La recomendación del Comité se presentó a la vigésima primera sesión del Comité del Programa y Presupuesto a principios de este mes. Tal como se desprende del párrafo de decisión, contenido en el documento WO/GA/43/6 que ustedes tienen ante sí, el PBC aprobó la recomendación del Comité de Selección y recomendó su aprobación a la Asamblea General.

Por decisión unánime, Señora Presidenta, el Comité ha recomendado candidatos que garantizarán la plena representación geográfica de la CCIS, en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea General. Y el Comité estima que, al hacerlo, no sólo ha seleccionado a los mejores candidatos de los respectivos Grupos, sino que también ha seleccionado a tres candidatos que garantizarán el mantenimiento de la combinación adecuada de aptitudes y conocimientos especializados en la CCIS. Gracias por su atención.”

30. La Delegación de México, haciendo uso de la palabra en su calidad de miembro del Comité de Selección de la CCIS, manifestó su acuerdo con la recomendación del Comité en lo tocante a la selección de los nuevos miembros de la CCIS, así como con la declaración formulada por S.E. Sr. Embajador Bagherpour, Presidente del Comité de Selección de la CCIS. El Comité ha adoptado una decisión unánime, en la que se contemplan las principales inquietudes de todos los miembros, sobre todo en lo que respecta a velar por un equilibrio geográfico en la CCIS, así como la combinación de las aptitudes y los conocimientos especializados necesarios para ser miembro de la Comisión.

31. Al no formularse otros comentarios, la Presidenta de la Asamblea General dio lectura al párrafo de decisión contenido en el documento WO/GA/43/6.

32. La Asamblea General aprobó la recomendación del Comité de Selección para el nombramiento de nuevos miembros de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI.

PUNTO 27 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

RESEÑA ANUAL DEL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN INTERNAS

33. Los debates se basaron en el documento WO/GA/43/7.

34. El Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas (en adelante denominados, respectivamente, “el Director”, y “la DASI” o “la División”) presentó la reseña anual de la DASI, en la que se exponen los resultados de la labor realizada en el último año. El Director mencionó que el documento WO/GA/43/7 es el mismo documento que el WO/PBC/21/17, que ha sido examinado por el PBC. El Director subrayó la independencia de la DASI, en el sentido de que la planificación y la presentación de informes en materia de auditoría, evaluación e investigación se realizan sin interferencia alguna. Añadió que la independencia de la División no significa que esta última no sea objeto de control o que no colabore con otras Divisiones. La División consulta con otras Divisiones e informa de sus actividades a estas últimas, en particular, el Director General, los órganos objeto de auditoría y evaluación, la CCIS y los

Estados miembros. El Director añadió que la División ha dado cuenta de sus conclusiones por medio de cinco auditorías, dos evaluaciones y varias investigaciones, de las que se deja constancia en el Anexo del documento WO/GA/43/7. Recordó que en el marco del período de sesiones de 2012 de la Asamblea General, se decidió modificar la Carta de Supervisión Interna de la OMPI para facilitar el acceso por los Estados miembros a los informes de auditoría y evaluación. Dicho acceso se ha facilitado por conducto de comunicaciones electrónicas seguras. A raíz de la modificación de la Carta, la DASI ha recibido solicitudes de 13 Estados miembros en relación con 53 informes. Ese procedimiento se instauró en otoño de 2012 y funciona bien. En lo que respecta a los resultados de auditorías y evaluaciones, el Director explicó que han sido bien acogidos, como se deduce de las encuestas de satisfacción enviadas a las unidades objeto de auditoría y evaluación y como se expone en el documento WO/GA/43/7. Varias de las recomendaciones formuladas durante las evaluaciones y auditorías ya se han puesto en práctica. En el informe que consta en el documento WO/GA/43/7 se resume cuál es la situación una vez se lleva a cabo la labor. Por ejemplo, de las 12 recomendaciones de auditoría en materia de viajes, ocho ya se han puesto en práctica. En lo que respecta a las investigaciones, durante el período reseñado se registraron 16 nuevos casos y se cerraron 28 (en comparación con los 18 casos recibidos y los 16 cerrados del período anterior). El Director explicó que esas cifras indican que a pesar de que ha permanecido estable el número de nuevos casos registrados, la División ha logrado examinar un número mayor de casos. Ahora ya se ha subsanado el problema del volumen de casos atrasados. Al 30 de junio del año en curso sólo había dos casos pendientes y ahora que se reúne la Asamblea General, son tres. La DASI ha incrementado su productividad. El promedio de duración de las investigaciones ha pasado a ser de seis meses. El Director indicó que la DASI ha elaborado una política de investigación en la que se contempla un plazo de seis meses para finalizar las investigaciones. El proyecto de política de investigación fue transmitido a los Estados miembros en el mes de agosto. Se ha invitado a los Estados miembros a formular comentarios sobre esa propuesta antes del 16 de octubre del año en curso. En lo que respecta a las recomendaciones, el Director subrayó que en la Carta de Supervisión Interna se estipula que incumbe al Director General velar por la aplicación de las recomendaciones por conducto de los directores de programa. Informó, además, de que las recomendaciones se ponen en práctica en un plazo razonable si se compara con otros organismos que se encuentran en una situación semejante a la OMPI; en el documento WO/GA/43/7 figuran todos los detalles y cifras a ese respecto. El Director mencionó que desde que presentara la última reseña en 2012, la División ha instalado un nuevo programa por Internet para el seguimiento de recomendaciones que permite un diálogo más interactivo entre la División y los directores de programa y dijo que es optimista, en el sentido de que en el futuro la OMPI actuará con mayor rapidez a la hora de poner en práctica las recomendaciones. El Director indicó que, al margen de elaborar informes, la División desempeña una función asesora en calidad de observadora en reuniones de la Secretaría y que recibe consultas acerca de proyectos de normativa y política general. En el anexo 4 del documento WO/GA/43/7 figura una lista de las actividades de esa índole que lleva a cabo. En lo que respecta a los recursos, el Director mencionó que los problemas de personal han sido un impedimento en el pasado para el funcionamiento eficaz de la División en la OMPI. En los últimos dos bienios han incrementado notablemente los recursos y se han puesto a disposición para hacer frente al volumen de trabajo de la División. En 2014, la División será objeto de una evaluación externa acerca de la calidad de las actividades de evaluación y, sobre la base de las recomendaciones que se formulen a ese respecto, que se pondrán en conocimiento de los Estados miembros, incumbirá al Director determinar si la División precisa más recursos.

35. La Delegación de los Estados Unidos de América elogió la difícil labor que ha realizado la DASI e instó al Director General a aplicar oportunamente las recomendaciones que ha formulado esta última. La Delegación mencionó que ha tomado nota con satisfacción de las conclusiones a las que ha llegado la DASI, en el sentido de que la limitación de los viajes en clase ejecutiva ha supuesto ahorros de costos e instó al Director General a estudiar otras posibilidades de ahorro en esa esfera. La Delegación señaló que en la reunión del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de Jefes Ejecutivos, celebrada en marzo y presidida por el

Director General de la OMPI, tuvieron lugar fructíferos debates sobre medios creativos que han adoptado varias organizaciones con respecto al problema de los costos de viaje. La Delegación señaló que las organizaciones con sede en Roma han empezado a explotar su poder adquisitivo procediendo a una negociación colectiva de billetes y tarifas favorables en hoteles en destinos muy populares a los fines de ahorrar gastos. La Delegación preguntó si la OMPI coordina sus actividades con otras organizaciones de esa misma forma. Por otro lado, la Delegación instó a la Secretaría a explorar las ventajas y los inconvenientes de esa opción. Indicó también que la recomendación de la DASI de realizar ahorros de costos mediante la reserva de viajes con antelación suficiente, es común a todo el sistema de las Naciones Unidas, por lo que dicha recomendación debe ser aprobada rápidamente. La Delegación dijo que le preocupan los comentarios de la DASI en lo que respecta a la integridad de los datos y la gestión del ciclo de pagos, en particular, habida cuenta de los esfuerzos que se han dedicado para que el sistema de planificación de recursos institucionales sea plenamente operativo. La Delegación instó encarecidamente al Director General a reforzar el control en el uso de solicitudes de compra *ex post facto* y a velar por que los datos sean exactos y no se dupliquen. La Delegación dijo que es consciente de la dura labor que ha llevado a cabo la Sección de Investigaciones y del aumento de la productividad y se refirió con satisfacción a los informes como los que presenta la DASI. Expresó también agradecimiento por la oportunidad de examinar el proyecto de política de investigación y dijo que se congratula por la calidad del documento, en el que se reflejan las mejores prácticas en el ámbito de las políticas de investigación. La Delegación señaló que le preocupan dos cuestiones conexas: el método para denunciar conductas indebidas de forma anónima y el plan de comunicación para velar una comprensión a nivel de toda la Organización acerca de las obligaciones y la protección del personal. La Delegación mencionó que no faltan las organizaciones internacionales afectadas por el problema de la confianza del personal en los esfuerzos de la Dirección por crear una cultura de la transparencia y la rendición de cuentas y que considera que la adopción de estrategias bien concebidas para solucionar esas dos cuestiones suele traducirse en un mayor compromiso del personal con la Organización. La Delegación preguntó por qué método pueden hoy los miembros del personal, a nivel individual, ya sea fuera o dentro de la OMPI, presentar denuncias anónimas por faltas de conducta. También preguntó si se cuenta con una línea de atención telefónica para la presentación de esas denuncias y quién recibe las llamadas que se efectúan. La Delegación mencionó que varias organizaciones y empresas del sector privado han empezado a utilizar centrales de llamadas externas, lo que ofrece todavía más anonimato y sin duda contribuye a aumentar la confianza del personal en la integridad del proceso. La Delegación instó al Director General a elaborar un amplio plan de comunicación que garantice un alto nivel de transparencia y fomente la confianza del personal en el proceso. La Delegación dijo que está convencida de que los funcionarios acogerían con satisfacción y se atenderían plenamente a la política si están realmente al tanto del alcance de las investigaciones, el método para informar sobre faltas de conducta, los plazos para la realización de una investigación, el nivel de confidencialidad que se garantiza y los derechos de los miembros del personal para oponerse a las conclusiones.

36. En respuesta a lo planteado por la Delegación de los Estados Unidos de América, la Secretaría mencionó que en el documento sobre el fomento de la eficacia en función de los costos, que ya se ha examinado, se menciona el aumento de la eficacia en la esfera de los viajes, aunque ello no significa que se hayan agotado todas las posibilidades de aumentar la eficacia en ese ámbito y la Secretaría está estudiando otras medidas ya sea en lo que respecta a los viajes como en lo que respecta a otros ámbitos. En lo que se refiere a los viajes, la Secretaría dijo que quiere asegurar nuevamente a los Estados miembros que, de la misma manera que los organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma cuentan con una red, en Ginebra existe también una red local que constituye un foro en el que se intercambian información y prácticas óptimas. Cabe añadir que la *Interagency Travel Network*, en la que la OMPI participa, constituye otro foro en el que se examinan métodos de colaboración en las cuestiones relativas a los viajes. En cuanto a las compras *ex post facto*, la Secretaría dijo que ya se ha instalado un mecanismo para solucionar ese problema.

37. El Director de la DASI dio las gracias a la Delegación de los Estados Unidos de América por sus positivos comentarios acerca del informe presentado y por su apoyo. El Director señaló que no tiene nada que añadir a lo que ya ha dicho la Secretaría pero, en lo que respecta a la línea de atención telefónica, la División ha creado esta última para que puedan presentarse denuncias o información sobre posibles casos de fraude, despilfarro, abuso de autoridad, e incumplimiento del Estatuto y Reglamento de la OMPI en cuestiones administrativas, de personal y otras, así como otras actividades irregulares, que luego se ponen en conocimiento del Director de la DASI. Las denuncias pueden presentarse por correo-e, llamando a la línea telefónica y rellenando un formulario en Internet. Se ofrece un enlace a ello en el sitio web de la OMPI. El Director mencionó que la creación de dicha línea fue anunciada a todo el personal, previo acuerdo del Director General, a principios de julio del año en curso, pero por el momento no se ha recabado mucha información. La escasez de utilización de la línea por el momento se debe a que la gente que quiere denunciar faltas de conducta puede hacerlo sin tener que llamar por teléfono.

38. La Presidenta dio las gracias al Director de la DASI por los comentarios formulados así como a las Delegaciones por las declaraciones realizadas en relación con el punto del orden del día.

39. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del contenido del documento WO/PBC/21/17 (Reseña anual del Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas (DASI)) y pidió a la Secretaría que continúe tomando las medidas adecuadas para abordar las recomendaciones que le ha cursado la División de Auditoría y Supervisión Internas, teniendo en cuenta para ello la recomendación adoptada al respecto por el Comité del Programa y Presupuesto, según consta en el documento A/51/14.

PUNTO 28 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

40. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/43/8 (Informe del Auditor Externo) y A/51/14 (Reseña de las decisiones y recomendaciones adoptadas por el Comité del programa y presupuesto en su vigésima primera sesión (9 a 13 de septiembre de 2013)).

41. La Presidenta presentó al Sr. Singh, Ministro de Auditoría y Director Principal de la Oficina de Auditoría de la India, encargado de exponer el informe del Auditor Externo.

42. El Sr. Singh realizó el informe siguiente:

“Muchas gracias Señora Presidenta. Señora Presidenta y miembros de la Asamblea, Director General, señoras y señores, quiero saludarles en nombre del Contralor y Auditor General, a quien tengo el gusto de representar en esta quincuagésima primera serie de reuniones de las Asambleas. Las auditorías de la OMPI correspondientes al período de 2012 a 2017 fueron encomendadas al Contralor y Auditor General de la India. Es para mí un honor presentar en esta reunión nuestro primer informe de auditoría, correspondiente al ejercicio financiero de 2012, en nombre del Contralor y Auditor General de la India, tal como se establece en el reglamento de la OMPI. En estas auditorías se incluyen la auditoría de los estados financieros de la OMPI, la auditoría del rendimiento del PCT y la auditoría de control de la selección y contratación de acuerdos de servicios especiales y compañías proveedoras del sector privado. Aprovecho la oportunidad para hacer constar nuestro gran agradecimiento por la colaboración prestada por el personal de la OMPI, que en todo momento nos proporcionó sus documentos con diligencia y se puso a nuestra disposición para explicarnos todos los aspectos en los que se hizo necesaria su ayuda. Me complace informar a la Asamblea

de que hemos emitido un dictamen de auditoría sin reservas sobre los estados financieros de la OMPI para el período concluido el 31 de diciembre de 2012.

Las conclusiones principales de nuestras auditorías fueron objeto de discusión con la administración, a quien le fueron transmitidas posteriormente por medio de cartas a la administración. En nuestro informe de auditoría que se somete a la Asamblea se recogen debidamente las conclusiones más significativas. A continuación, quisiera destacar los aspectos más significativos que se recogen en nuestro informe.

Durante la realización de la auditoría financiera, y basándose en nuestras observaciones, la administración introdujo ciertas mejoras en los estados financieros y sus notas anexas. Hemos observado que la OMPI ha introducido en los estados financieros las mejoras que nosotros propusimos.

Advertimos que, de acuerdo con la nota 24, la OMPI había dedicado 14,818 millones de francos suizos a proyectos financiados con cargo a las reservas. Sin embargo, en las notas 21 y 24 no se menciona una reserva específica para los proyectos existentes, y los gastos derivados de dichos proyectos se han plasmado en la declaración del rendimiento financiero. Hemos recomendado a la OMPI que estudie la creación de una reserva específica para la financiación de sus proyectos, como se recoge en las notas 21 y 24 de los estados financieros.

Observamos que la OMPI no dispone de una política de tesorería y gestión de efectivo. No se cuenta con ningún sistema para notificar los riesgos financieros de las actividades de tesorería. Advertimos asimismo que los intereses pagados en concepto de préstamos y las comisiones por inmovilización de fondos son mucho más elevados que el rendimiento de las inversiones de la Organización. Hemos recomendado a la administración que sopesa la elaboración y aplicación de una política apropiada de gestión de tesorería y efectivo, en la que se incluyan los préstamos, a los fines de mejorar la gestión financiera.

Los activos cuyo valor excede los 5.000 francos suizos suponen sólo el 14,46% de todos los activos en números reales, pero constituyen el 59% del valor financiero de todos los activos. De ahí que recomendamos que se efectúe una verificación física anual de los activos de gran valor, en lugar de una política bienal para inventariar y registrar activos.

Observamos que el marco normativo para la adquisición de servicios por medio de acuerdos de servicios especiales (ASE) no es adecuado. La contratación competitiva no está presente en el proceso de adquisición de servicios por medio de ASE, por un valor de 24 millones de francos suizos durante el bienio 2012/13. Valoramos que la OMPI, sobre la base de nuestras recomendaciones, haya accedido a colmar esta brecha a través de un marco general de políticas sobre los contratos externos, que se publicará y aplicará a través de una orden de servicio.

La auditoría de las compañías proveedoras del sector privado puso de manifiesto ciertas incoherencias entre los criterios de evaluación que se publican en los documentos de licitación y los criterios empleados en la matriz de evaluación. Los subcriterios y la matriz de evaluación sólo se concretan una vez publicadas las respuestas a las preguntas de los licitantes y en los documentos de licitación no figura el umbral mínimo exigido respecto de cada criterio. En nuestra opinión, es probable que estas prácticas repercutan negativamente en la objetividad y transparencia del proceso de evaluación. Nos complace que la administración (por medio de la División de Compras y Viajes) haya accedido a aplicar nuestra recomendación de revisar el manual de compras.

Al realizar la auditoría del rendimiento del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), observamos que se impone una mayor coordinación entre la Oficina Internacional de la OMPI, las Oficinas receptoras y las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional a los fines de desplegar con más puntualidad varias actividades fundamentales. El retraso en el establecimiento de los informes de búsqueda internacional hizo que algunos tuviesen que ser publicados de nuevo, lo que viene a ejercer presión sobre los limitados recursos de la Oficina Internacional y provoca demoras en las decisiones sobre la patentabilidad de una invención o innovación. Hemos recomendado que se mejore la coordinación entre la Oficina Internacional y las Oficinas receptoras para garantizar que se respeten los plazos. Conviene que la Oficina Internacional mantenga consultas e intente elaborar un mecanismo específico con aquellas Administraciones encargadas de la búsqueda internacional que envían un gran número de informes de búsqueda internacional después del vencimiento de los plazos fijados.

Advertimos que, por medio de la tabla de tasas, se ofrecen descuentos en las tasas por la presentación electrónica de solicitudes, sistema que se introdujo en 2004 para impulsar ese tipo de presentación. A pesar del aumento del número de solicitudes presentadas de manera electrónica gracias a la mejora de las tecnologías de la información, no se ha revisado la estructura de las tasas. Recomendamos que se revise nuevamente la tabla de tasas, que no se revisa desde 2008, teniendo en cuenta los avances registrados desde entonces, con inclusión del aumento de la proporción de solicitudes presentadas electrónicamente. Asimismo, advertimos que se ha producido un desplazamiento geográfico en la presentación de solicitudes PCT desde los Estados Unidos de América y Europa hacia Asia. No obstante, en comparación con 2009, no ha habido cambios en 2011 en los recursos disponibles para la traducción a idiomas asiáticos. Recomendamos que, habida cuenta del aumento de la cantidad de solicitudes internacionales recibidas, la diversidad de idiomas de las mismas y la automatización de la tramitación de las solicitudes, conviene llevar a cabo un análisis de las carencias en materia de capacidades para formular una estrategia a largo plazo.

Observamos que durante el año 2012 se registraron 21 casos nuevos de fraude, despilfarro, abuso de autoridad e incumplimiento de las normas y reglas de la OMPI, y la División de Auditoría y Supervisión Internas sigue investigando 12 casos de 2012 y de años anteriores. Recomendamos a la OMPI que se concentre en robustecer los controles internos para evitar que se produzcan casos de fraude.

La supervisión y la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Auditoría Externa son una parte importante del proceso de rendición de cuentas. En el informe se incluye el estado de aplicación de varias recomendaciones importantes formuladas por el Auditor Externo anterior. La mayoría de las recomendaciones que se recogen en el presente informe se encuentran en etapas distintas de aplicación. Insto a la OMPI a que tome medidas para aplicar estas recomendaciones.

Nuestra relación con la OMPI ha sido una experiencia profesional muy gratificante para nosotros. Esperamos que las auditorías que hemos realizado durante el bienio 2012/13 hayan ayudado a la Organización a mejorar sus sistemas financiero y de contabilidad a fin de mejorar la prestación de bienes y servicios. Quiero expresar sincero agradecimiento a la OMPI una vez más por el apoyo y la cooperación que nos ha prestado durante la auditoría. Muchísimas gracias.”

43. La Delegación de España felicitó a los Auditores Externos de la India y dio las gracias al Auditor Externo por la calidad de su informe así como a la Secretaría por el dictamen recibido y por su actitud receptiva y la predisposición a aplicar lo antes posible las recomendaciones recogidas en el informe. Con respecto a las recomendaciones en el sentido de que se mejore la política en materia de tesorería y que se introduzca la competitividad en los acuerdos de

servicios especiales, sostuvo que son recomendaciones pertinentes y añadió que podrían contribuir a mejorar el ahorro y la eficacia de forma significativa. Por lo tanto, instó a la Secretaría a aplicar estas recomendaciones lo antes posible.

44. Ante la ausencia de nuevas observaciones, la Presidenta propuso la aprobación del párrafo de decisión.

45. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del contenido del documento WO/GA/43/8, habiendo tenido en cuenta toda recomendación adoptada a ese respecto por el Comité del Programa y Presupuesto, según conste en el documento A/51/14.

PUNTO 29 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS DE LA OMPI

46. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/43/19, titulado “Informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección en relación con los órganos legislativos de la OMPI”, y A/51/14, titulado “Reseña de las decisiones y recomendaciones adoptadas por el Comité del Programa y Presupuesto en su vigésima primera sesión (9 a 13 de septiembre de 2013)”.

47. La Secretaría informó a la reunión que este punto del orden del día había sido discutido en la 21ª sesión del Comité del Programa y Presupuesto de la OMPI (PBC). El informe que se somete a los Estados miembros responde a peticiones de Estados miembros formuladas en la 19ª sesión del PBC. En el documento se ofrece un informe acerca de la situación en la que se encuentran las 44 recomendaciones pertinentes en materia de órganos legislativos que formulara la Dependencia Común de Inspección (DCI) en el período comprendido entre 2010 y 2012.

48. En el Anexo del documento figuran las recomendaciones dirigidas por la DCI a los órganos legislativos o rectores de las organizaciones participantes, que son de relevancia para los órganos legislativos de la OMPI, junto con el estado actual de aceptación y aplicación de cada recomendación. De las 44 recomendaciones, 23 han sido aceptadas y aplicadas. Nueve han sido aceptadas y su aplicación está en curso. Once son objeto de examen, y una no fue considerada procedente para la OMPI. La información se presenta en relación con cada informe individual. La Secretaría propuso que, en el futuro, se emplee el sistema de la DCI de seguimiento por Internet a la hora de presentar informes sobre el estado de aplicación. La Secretaría informó a los Estados miembros que, si lo deseaban, podían consultar el sistema de seguimiento de la DCI.

49. Puesto que los Estados miembros no hicieron uso de la palabra, la Presidenta propuso que se adopte la siguiente decisión:

50. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección en relación con los órganos legislativos de la OMPI, contenido en el documento WO/GA/43/19, y pidió a la Secretaría que continúe tomando las medidas adecuadas para abordar las recomendaciones cursadas por la Dependencia Común de Inspección. La Asamblea General de la OMPI también pidió a la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión que examine y supervise la aplicación de las recomendaciones, de conformidad con su mandato, y que informe al respecto al Comité del Programa y Presupuesto.

PUNTO 30 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

GOBERNANZA EN LA OMPI

51. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/43/18, titulado “Gobernanza en la OMPI”, y A/51/14, titulado “Reseña de las decisiones y recomendaciones hechas por el Comité el Programa y Presupuesto en su vigésima primera sesión (9 a 13 de septiembre de 2013)”.

52. La Presidenta informó a las delegaciones que este punto ya ha sido objeto de consultas informales dirigidas por el Vicepresidente de la Asamblea General, Sr. Mokhtar Warida, a quien agradece su labor a ese respecto. La Presidenta dijo que a su entender se ha distribuido una propuesta del DAG y solicitó que dicha propuesta se presente en la sesión plenaria.

53. La Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, recordó que el debate sobre la gobernanza en la OMPI es un punto que figura desde hace tiempo en el orden del día de los Estados miembros. Este punto se ha debatido en el PBC durante un período prolongado y la última ronda de debates sobre las propuestas presentadas por los Estados miembros no ha dado aún sus frutos. En la última sesión del PBC, el Grupo Africano presentó una propuesta de debate que el DAG entiende que debe ser la base de un proceso oficial de consultas sobre el tema. El Grupo ha participado productivamente en consultas informales durante la presente serie de reuniones de las Asambleas y, por desgracia, hasta la fecha no ha sido posible alcanzar el consenso. El DAG somete a todos los Estados miembros una propuesta de decisión de la Asamblea General sobre la gobernanza, como sigue:

“La Asamblea General de la OMPI reconoció la importancia de una gobernanza sólida, justa y eficaz en la OMPI. Tomó nota de las propuestas y comentarios de los Estados miembros sobre la mejora de la gobernanza en la OMPI que figuran en el documento WO/PBC/17/2 Rev. y pidió a la Oficina Internacional que organice una reunión de dos días para examinar el informe de la DCI, la propuesta presentada por los Estados miembros y formular recomendaciones para la vigésima segunda sesión del PBC, que se celebrará en septiembre de 2014, sobre las cuestiones siguientes, si bien no exclusivamente: Mejorar la labor del PBC, mejorar la labor del Comité de Coordinación de la OMPI, mejorar la interacción entre los Estados miembros y la CCIS, mejorar la interacción entre los Estados miembros y los auditores, establecer un mecanismo justo y eficaz para seleccionar a los presidentes y vicepresidentes de los órganos de la OMPI”. A juicio del DAG, su propuesta instará a los Estados miembros a participar al menos en la preparación de los debates de la siguiente sesión del PBC, que será la vigésima segunda sesión, en septiembre de 2014, a fin de que se pueda obtener un resultado productivo de los debates sobre el informe de la DCI en la propuesta que presenten los Estados miembros.

54. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, se encargó de presentar la cuestión. En primer lugar, dijo que el Grupo Africano hace suyo el punto de decisión presentado por el Brasil en nombre del DAG. El Grupo Africano señala que la cuestión de la gobernanza ha figurado desde hace mucho tiempo en el orden del día del PBC. Los debates se iniciaron durante la decimosexta sesión del PBC en 2011 y en esa época se solicitó a la Secretaría que preparara un documento y los Estados miembros presentaron varias propuestas, a ese respecto, sobre la gobernanza de la OMPI, incluido el Grupo Africano, el DAG y las Delegaciones de Alemania, Australia, China, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Mónaco, Reino Unido y República de Corea. Asimismo, en la decimoséptima, decimooctava, decimonovena, vigésima y vigésima primera sesiones del PBC han tenido lugar otros debates y en la última sesión, dada la ausencia de acuerdo y avances sobre ese tema, el Comité decidió remitir el asunto a la Asamblea General para que lo examine y tome las medidas adecuadas. A ese respecto, el Grupo Africano desea subrayar el documento que ha presentado al PBC, que contiene propuestas importantes presentadas por los Estados miembros sobre la aprobación de la gobernanza en la OMPI. Estas propuestas fueron

recogidas en el documento del PBC y no se presentan como una lista cerrada sino como modo de iniciar el proceso de ideas y propuestas concretas que pueden llevarse más adelante. Entre ellas figuran, si bien no de manera exclusiva, la de mejorar la labor del PBC, por ejemplo, la propuesta de que el PBC se reúna dos veces al año durante cinco días en cada sesión. El PBC deberá examinar periódicamente cuestiones relativas a los recursos humanos; los documentos de trabajo deberán traducirse a los seis idiomas y publicarse en el sitio web dos meses antes de las reuniones con el fin de que las delegaciones tengan tiempo de analizarlos y consultarlos. En la segunda categoría figuran ideas relativas a la mejora de la labor del Comité de Coordinación de la OMPI, a saber: que el Comité de Coordinación de la OMPI se reúna más regularmente y esté dotado de funciones ejecutivas; asimismo, que exista una clara división de responsabilidades entre el PBC y el Comité de Coordinación de la OMPI. En la tercera categoría figuran ideas relativas a la mejora de la integración entre los Estados miembros y la CCIS, por ejemplo, mediante el establecimiento de un grupo de trabajo más reducido del PBC con carácter *ad hoc* para examinar las recomendaciones de la CCIS y de la DCI y recomendarlas al PBC; organizar reuniones trimestrales de la CCIS en las que se dé cabida a los presidentes regionales y a las delegaciones interesadas; disponer de informes trimestrales de la CCIS en los que figuren las intervenciones y los comentarios de los presidentes regionales y otras delegaciones; distribuir ampliamente un informe de reunión trimestral tras las reuniones e incluirlo en los documentos del PBC y en internet; y que la CCIS siga elaborando una reseña anual para el PBC, en la que se recojan las opiniones de los grupos regionales y los Estados miembros sobre las cuestiones planteadas. La cuarta categoría guarda relación con la mejora de la interacción entre los Estados miembros y los auditores e incluye asimismo la interacción entre los auditores y los Estados miembros que puede y debe mejorarse por medio de reuniones periódicas y oficiales. En la última categoría figura el establecimiento de un mecanismo justo y eficaz para seleccionar a los presidentes y vicepresidentes de los órganos de la OMPI con el fin de mejorar el proceso de selección de dichos presidentes y vicepresidentes, y velar por la calidad, equidad y conocimientos especializados de los presidentes y vicepresidentes y por un proceso de selección claro. En la presente etapa, tras un largo debate en el PBC, el Grupo considera que es hora de que la Asamblea General ofrezca una orientación clara sobre este tema y que la propuesta presentada por el Grupo Africano y el DAG ha sido formulada con ese espíritu y que el Grupo espera con interés que sea adoptada en la Asamblea General.

55. La Delegación de Bélgica, en nombre del Grupo B, expresó satisfacción por la exitosa finalización del PAE y su mejora constante. En su opinión, este Programa y el debate en curso sobre la gobernanza en el PBC ponen de manifiesto que el debate de la gobernanza se halla en el centro de las actividades de la OMPI. Además, la Delegación señaló que, como declaró durante la vigésima primera sesión del PBC, espera con interés que se siga fomentando ese debate. A ese respecto, la Delegación señaló que es importante disponer de una lista completa de opciones y posibilidades antes de decidir sobre la dirección que debe seguir el debate. Por lo tanto, el documento presentado recientemente por el Grupo Africano y el DAG supone un primer paso. Sin embargo, la Delegación señaló asimismo que el documento se basa en la inclusión de determinados temas que se han debatido reiteradamente de manera amplia y sin resultados. Ejemplo de ello es el establecimiento de un mecanismo justo y eficaz para seleccionar a los presidentes y vicepresidentes de los órganos de la OMPI. La Delegación señaló además que otorga gran importancia al informe de la DCI, que estará disponible el año siguiente y que quizá contenga nuevas recomendaciones en el contexto de la gobernanza. Señaló que en esa etapa no desea obstaculizar el debate antes de haber visto el informe de la DCI. El Grupo B espera con interés que se debata ese tema en una etapa posterior y subraya la importancia de esta cuestión. Asimismo, propone que se otorgue a este tema el espacio y el tiempo que merece, que, en su opinión, no corresponden a esta etapa tan avanzada de la presente Asamblea General.

56. La Delegación de la India dio las gracias al Vicepresidente, Sr. Mokhtar Warida, por sus esfuerzos para lograr el consenso sobre la cuestión de la gobernanza. Suscribió la declaración formulada por el Brasil en nombre del DAG y señaló que esta cuestión ha formado parte del

orden del día durante los últimos dos o tres años y que se ha debatido en los comités pertinentes. Por lo tanto, confía en que las delegaciones estén de acuerdo es seguir examinando la cuestión para lograr algún consenso. La Delegación señaló que la declaración formulada por el coordinador del Grupo B ofrece ciertas posibilidades a ese respecto.

57. La Presidenta propuso que prosigan las consultas informales sobre este asunto tras la conclusión de la sesión plenaria y que el Sr. Mokhtar Warida, el Vicepresidente de la Asamblea, informe de ellas a la Presidenta en cuanto sea posible.

58. El Vicepresidente agradeció a la Presidenta la confianza depositada y, al señalar lo avanzado de la hora, indicó que las consultas proseguirán la mañana del día siguiente.

59. La Presidenta concluyó afirmando que las delegaciones han suscrito el enfoque propuesto y que las consultas informales proseguirán en cuanto sea posible.

60. Véase el punto 48 (Clausura de las sesiones) del documento A/51/20.

PUNTO 31 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA DE MARRAKECH SOBRE LA CONCLUSIÓN DE UN TRATADO QUE FACILITE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL Y A LAS PERSONAS CON DIFICULTAD PARA ACCEDER AL TEXTO IMPRESO EL ACCESO A LAS OBRAS PUBLICADAS

61. Los debates se basaron en el documento WO/GA/43/9 Rev.

62. La Presidenta dio paso a los puntos relacionados con los comités de la OMPI y el marco internacional. Abrió el punto 31 del orden del día e informó a las delegaciones que el documento objeto de examen es el documento WO/GA/43/9 Rev. titulado “Informe sobre el resultado de la Conferencia Diplomática de Marrakech sobre la conclusión de un Tratado que facilite a las personas con discapacidad visual y a las personas con dificultad para acceder al texto impreso el acceso a las obras publicadas”. La Presidenta invitó a la Secretaría a presentar el punto del orden del día.

63. La Secretaría explicó que el documento WO/GA/43/9 Rev. ha sido preparado con fines de información y presentó un breve vídeo relacionado con el punto del orden del día. En el vídeo, en el que pueden verse momentos destacados de la Conferencia Diplomática, se incluyen comentarios de representantes de distintas delegaciones sobre la aprobación del Tratado. La Secretaría se hizo eco del agradecimiento expresado por el Director General al presentar su informe a las Asambleas, en la ceremonia de apertura. Agradeció a las organizaciones y las personas que contribuyeron al éxito del Tratado, en particular, al Gobierno de Marruecos y los Estados miembros. Declaró que, en el momento de redactar el documento WO/GA/43/9 Rev., 51 Estados miembros habían firmado el Tratado y que tiene el agrado de informar que ese número se ha elevado a 54. La Secretaría concluyó asegurando a los Estados miembros, así como al Sr. Stevie Wonder, que hará todo lo posible para asistir a los Estados miembros que han formulado un pedido de asistencia, con miras a que el Tratado entre en vigor lo antes posible.

64. La Presidenta agradeció a la Secretaría la presentación, que consideró muy inspiradora. Dio entonces la palabra a las delegaciones.

65. La Delegación de El Salvador felicitó a los Estados miembros, al Director General y a la Secretaría por la adopción del Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder

al texto impreso. Declaró que el Tratado es un acontecimiento fundamental en el camino hacia el mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios en todo el mundo, añadiendo que disponer de mejor acceso a las obras publicadas y adquirir conocimientos gracias a los libros es un derecho humano. En ese contexto, la Delegación expresó su apoyo a la declaración hecha por la Delegación del Brasil.

66. La Delegación de Marruecos declaró que ha sido un honor para su país ser el anfitrión de la Conferencia Diplomática. La Conferencia Diplomática ha sido la primera reunión de esa índole organizada por la OMPI en un país árabe y en una ciudad árabe. La Delegación refirió que, con gran agrado, la ciudad de Marrakech dio la bienvenida a todos los Estados miembros. Felicitó a los Estados miembros, especialmente los distintos grupos regionales, por el resultado exitoso de la Conferencia y por su aportación a ese éxito, aportación que fue indispensable para alcanzar la meta de adoptar el Tratado. Reconoció que las negociaciones fueron difíciles y declaró que, sin embargo, la naturaleza noble de la causa, así como su alcance social y humanitario, lograron crear un espíritu de consenso y armonía entre las delegaciones. La Delegación señaló que el Tratado abre las puertas a un futuro promisorio para todas las personas con discapacidad visual en el mundo. Además, destacó el papel de la OMPI en la cooperación internacional y declaró que está dispuesta a mantenerse firmemente a su lado. Aseguró a las delegaciones que siempre estará dispuesta a tomar parte en ese tipo de reuniones. Volvió a agradecer a los Estados miembros que permitieran a su país ser el anfitrión de la Conferencia y los felicitó por ese logro histórico.

67. La Delegación de Bélgica, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, felicitó al Director General y a la Secretaría por el arduo trabajo realizado en los cinco años de preparación que llevaron al Tratado de Marrakech. La Delegación también felicitó a los distintos presidentes, a los vicepresidentes, los presidentes de las comisiones, los funcionarios gubernamentales y los expertos por las negociaciones activas, constructivas e intensivas que mantuvieron, y cuyo punto culminante fue ese tratado histórico. También agradeció al Gobierno de Marruecos su capacidad de organización y su hospitalidad. La Delegación manifestó la convicción de que el Tratado, junto con otros proyectos de carácter voluntario, por ejemplo, el proyecto TIGAR, ayudarán a aliviar la carencia de ejemplares en formatos accesibles, protegiendo la innovación y la creatividad en el marco del Derecho de autor en el plano internacional. La Delegación informó que el Grupo B seguirá participando con brío en las actividades de seguimiento del Tratado. Por último, agradeció a los 54 Estados miembros que ya han firmado el Tratado desde su adopción.

68. La Delegación del Japón respaldó la declaración hecha por la Delegación de Bélgica en nombre del Grupo B. Le complace que el Tratado haya sido adoptado. También agradeció al Gobierno de Marruecos por haber acogido la Conferencia Diplomática y a la Secretaría por haber realizado un arduo trabajo. La Delegación señaló que, tras la adopción del Tratado, el marco jurídico internacional establece excepciones y limitaciones del derecho de autor en beneficio de las personas con discapacidad visual y dificultad para acceder al texto impreso. Se trata de un hito histórico en el equilibrio entre la protección de los intereses legítimos de los titulares de derechos y el interés de las personas en acceder a las obras. La Delegación espera que el Tratado entre en vigor lo antes posible para plasmar en la realidad ese marco bien equilibrado. También recordó a los Estados miembros que aún queda trabajo por hacer, especialmente en lo que atañe al intercambio transfronterizo y a los esfuerzos en curso por aplicar el Tratado y mejorar su eficacia.

69. La Delegación de la India agradeció al Gobierno de Marruecos la organización de la Conferencia Diplomática de Marrakech. Felicitó al Director General y a todos los Estados miembros por la exitosa adopción del Tratado. Destacó que es un Tratado histórico que, según espera, ayudará a eliminar el hambre de libros que aqueja a centenares de millones de personas en todo el mundo e instaurará la igualdad en las oportunidades y los derechos para las personas ciegas, con discapacidad visual y otras dificultades para acceder al texto impreso. Declaró que el Tratado logra un equilibrio adecuado entre el derecho de autor y las

excepciones y limitaciones. Anunció que en breve estará en condiciones de firmar el Tratado, que espera entre en vigor lo antes posible. Para concluir, la Delegación solicitó a la Secretaría que haga lo necesario para tomar medidas de fortalecimiento de la capacidad, si los Estados miembros lo necesitan, antes y después de adherirse al Tratado.

70. La Delegación de Polonia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, felicitó a los Estados miembros, las organizaciones no gubernamentales y los sectores interesados por el resultado de la Conferencia Diplomática de Marrakech y por el éxito de las negociaciones, que fueron largas e intensivas. Agradeció al Gobierno de Marruecos su hospitalidad excepcional y su eficiente organización. Destacó que valora los esfuerzos del Director General y de la Secretaría por celebrar una Conferencia Diplomática exitosa. En opinión del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, el objetivo del Tratado es mejorar el acceso que tienen a las obras las personas ciegas, con discapacidad visual y con dificultad para acceder al texto impreso, preservando al mismo tiempo los intereses de los titulares de derechos. Reconoce que el Tratado es un paso importante hacia la inclusión, desde el punto de vista cultural, de las personas con discapacidad visual y con dificultad para acceder al texto impreso en todo el mundo. Considera también que el nuevo Tratado superará los impedimentos de los sistemas jurídicos y velará por que se apliquen las garantías adecuadas para proteger las obras creativas, asegurando al mismo tiempo la exportación y la importación de ejemplares en formato accesible. El Grupo de Estados miembros de Europa Central y el Báltico respalda la posibilidad de brindar soluciones a quienes lo necesitan y preservar al mismo tiempo el principio de la protección del derecho de autor.

71. La Delegación de México destacó la adopción del Tratado y su importancia para México y el multilateralismo en general. Observó que la adopción del Tratado representa un acontecimiento fundamental en el Derecho de autor y es un gran triunfo para las personas con discapacidad visual en todo el mundo. La Delegación agradeció al Gobierno de Marruecos su hospitalidad durante la Conferencia Diplomática. Señaló que el Tratado enarbola una nueva norma internacional, integradora, que velará por que los libros se produzcan en formatos accesibles, como el Braille, y permitirá la distribución transfronteriza para centenares de millones de personas con discapacidad visual y otras dificultades para acceder al texto impreso. La Delegación se refirió a las palabras del Representante de la Unión Mundial de Ciegos (UMC), destacando que el Tratado es una respuesta al “hambre de libros” y que abre las puertas de un nuevo mundo para la lectura, la cultura y el entretenimiento de las personas con discapacidad visual y con dificultad para acceder al texto impreso.

72. La Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, felicitó a los Estados miembros y a la Secretaría por la conclusión del Tratado. En opinión del DAG el Tratado es el fruto de un trabajo colectivo e intensivo que no podría haberse llevado a cabo sin el compromiso constructivo de todos los Estados miembros. El DAG destaca que la OMPI ha adoptado un enfoque humanitario en el cumplimiento de su mandato como organismo especializado en P.I. Considera que, habida cuenta de que el Tratado reconoce los derechos humanos de las personas con discapacidad, recogidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, adoptada en 2007, representa una gran victoria para el multilateralismo y la comunidad internacional en su conjunto. También considera que el Tratado es un instrumento equilibrado que responde a las necesidades de las personas con discapacidad visual y con dificultad para acceder al texto impreso, sin entorpecer los derechos de los creadores. El DAG insta a los Estados miembros a acelerar el proceso de ratificación del Tratado para conceder derechos concretos a los beneficiarios previstos que están a la espera de poder aprovechar los beneficios que el Tratado les reporta. Recalca que la aplicación del Tratado hará necesarios esfuerzos adicionales por parte de todos los Estados miembros y de la Secretaría. También supone recursos financieros y cooperación técnica. Los Estados miembros deben crear un marco jurídico adecuado para facilitar a las entidades autorizadas la tarea de intercambio transfronterizo de ejemplares en formatos accesibles. Por

último, el DAG insta a la OMPI a facilitar asistencia técnica, de conformidad con el Tratado y las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.

73. La Delegación de los Estados Unidos de América expresó suma satisfacción por la adopción del Tratado, que calificó de emblemático, y que mejorará el acceso a las obras publicadas para más de 314 millones de personas de todo el mundo que son ciegas, tienen discapacidad visual o dificultades para acceder al texto impreso, en el marco del sistema internacional de derecho de autor. La Delegación señaló que está contenta de haber participado activamente, junto con más de 160 delegaciones en las negociaciones que se tradujeron en la adopción del Tratado. Señaló que los Estados Unidos de América confían en firmar el Tratado en las próximas semanas y aguardan con impaciencia su entrada en vigor y su aplicación práctica lo antes posible.

74. La Delegación de Cuba felicitó a los Estados miembros por la adopción del Tratado y suscribió los comentarios formulados por la Delegación del Brasil, en el sentido de que el próximo gran desafío es la aplicación del Tratado. La Delegación dijo que confía en que se encuentre una solución similar en un futuro próximo en relación con cuestiones importantes como las relativas a las bibliotecas, los archivos y las instituciones docentes y de investigación.

75. La Delegación de Argelia dijo que está complacida con la exitosa organización de la Conferencia Diplomática por el Gobierno de Marruecos y expresó satisfacción por el hecho de que ese acontecimiento histórico haya tenido lugar en África. La Delegación dijo que es consciente de la función que ha desempeñado la OMPI en orientar a los Estados miembros hacia un consenso en torno a cuestiones cruciales. Señaló que la OMPI ha fomentado un sistema de P.I. más equilibrado en el que los intereses privados van a la par de los intereses del público en general.

76. La Delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros, felicitó a los Estados miembros por haber llegado a un acuerdo en relación con el tratado durante la Conferencia Diplomática. La Delegación felicitó al anfitrión de la Conferencia Diplomática así como a la Secretaría y otras partes interesadas por su inmensa contribución hacia el éxito de dicha conferencia. Señaló que el Tratado constituye una etapa sumamente importante para mejorar el acceso a los libros y favorecer el intercambio transfronterizo de libros y material en formato accesible. La Delegación dijo que confía en que el Tratado contribuya a transformar la vida de las personas de todo el mundo que son ciegas, discapacitadas visuales o tienen otras dificultades de acceso al texto impreso. La Delegación subrayó la función que desempeña el derecho de autor en la retribución de la creatividad así como la importante función que desempeñan los autores en el enriquecimiento de la vida cultural, educativa y científica de la comunidad. La UE y sus Estados miembros han iniciado la labor preparatoria de firmar y ratificar ulteriormente el Tratado a los fines de poner rápidamente los beneficios de este último a disposición de las personas con discapacidad visual.

77. La Delegación de Chile dijo que se congratula por la firma del Tratado y elogió a los Estados miembros por el logro que supone la adopción del Tratado tras casi 10 años de negociaciones. Señaló que desde 2004, la postura de su país consiste en que la P.I. responda positivamente a los problemas de los países con desventajas y que eso es lo que hace exactamente el Tratado en cuestión. La Delegación dijo que ha recibido con satisfacción la noticia de que 54 países hayan firmado el Tratado y confía en que este último entre pronto en vigor una vez se proceda a las ratificaciones necesarias.

78. La Delegación del Paraguay se remitió a su declaración de apertura en la que destaca los aspectos históricos del Tratado. La Delegación dijo que está a favor de los tres elementos citados por la Delegación del Brasil en relación con el proceso de ratificación y aplicación del Tratado. Destacó también la importancia de velar por que haya suficientes recursos para prestar asistencia técnica en el marco del Tratado. La Delegación dijo que confía en que la Secretaría contribuya a divulgar información acerca del Tratado organizando actos regionales y

nacionales. La Delegación concluyó su intervención dando las gracias al Gobierno de Marruecos por su hospitalidad y a la Secretaría por toda la labor realizada.

79. La Delegación de Argentina dio las gracias por la labor realizada por los Estados miembros y los observadores, el Director General y la Secretaría y por los esfuerzos conjuntos que se han emprendido. Subrayó que esos esfuerzos han hecho posible que se adopte un instrumento internacional histórico sobre limitaciones y excepciones al derecho de autor que irán en beneficio de un gran número de personas con discapacidad visual. La Delegación dio las gracias al Gobierno de Marruecos por la excelente organización de la Conferencia y subrayó que su país está tomando las medidas necesarias para firmar el Tratado. Por último, hizo suya la declaración realizada por la Delegación del Brasil.

80. La Delegación de Mongolia felicitó a todos los Estados miembros, al Gobierno de Marruecos y a la Secretaría por la ardua labor y los esfuerzos realizados que se han traducido en resultados sumamente positivos. Añadió que la adopción del Tratado por los Estados miembros es prueba de que los círculos de P.I. no sólo actúan con la cabeza sino con el corazón. Señaló que los Estados miembros deberían estar orgullosos de ser miembros de una Organización que ha llevado a cabo la labor que se ha hecho en Marrakech, por cuanto han demostrado que son capaces de colaborar y superar no sólo desafíos en el ámbito de la P.I., antes bien, desafíos que se plantean a la humanidad. Estima que el fenómeno que supone alcanzar resultados tan positivos, y que se ha iniciado en Beijing y proseguido en Marrakech, continuará en la futura labor de la Organización.

81. La Delegación del Pakistán felicitó a todos los Estados miembros, al Gobierno de Marruecos, al Director General y a la Secretaría por la adopción del Tratado. Añadió que este último indica el compromiso de los Estados miembros para superar las dificultades en alcanzar un consenso, y puso de relieve que se trata de un punto de referencia para la eficacia del sistema multilateral y la comunidad internacional. La Delegación subrayó que, no obstante, se trata sólo del comienzo y que debe velarse por la verdadera aplicación del Tratado. La Delegación concluyó su intervención pidiendo a la OMPI que ofrezca asistencia técnica a sus miembros y lleve a cabo actividades de sensibilización en esa esfera.

82. La Delegación de Guatemala felicitó a la OMPI y a sus Estados miembros por la adopción del Tratado. Añadió que este último reviste suma importancia para su país por cuanto será una excelente herramienta de acceso a la cultura y la educación en pie de igualdad para todos. Por otro lado, instó encarecidamente a la OMPI a seguir aplicando y dando a conocer el Tratado y subrayó que respalda la declaración realizada por la Delegación del Brasil.

83. La Delegación de China dijo que se congratula por la adopción del Tratado y dio las gracias al Gobierno de Marruecos por los esfuerzos realizados con ese fin. El Tratado de Marrakech constituye otro tratado importante después del de Beijing y garantizará el acceso de las personas con discapacidad visual a las obras publicadas. La Delegación concluyó su intervención expresando confianza en que el Tratado entre en vigor lo antes posible.

84. El Representante de *Knowledge Ecology International* (KEI) dijo que su organización está impresionada por el número de organizaciones de titulares de derechos que se han pronunciado en favor del Tratado y exhortó a la ratificación y aplicación rápidas de este último. Subrayó también la contribución de varias otras ONG a las negociaciones, como *Third World Network* (TWN) y CSI India así como varias asociaciones de bibliotecarios. El Representante señaló que no son pocas las ONG que han respaldado los esfuerzos encaminados a la adopción del Tratado en los cinco años anteriores pero que no pudieron estar presentes en Marrakech aun cuando su función ha sido muy importante. El Representante señaló que durante los cinco años de debates en torno al Tratado ha habido momentos de frustración. Se han realizado verdaderos esfuerzos para llegar a un resultado positivo, y eso es fuente de inspiración. Es imposible destacar todas las delegaciones que han abierto el camino por cuanto son muchas y procedentes de todas las regiones del mundo. En lo que respecta a la

aplicación, el Representante añadió que sería importante que los Estados miembros encontraran medios que no sean demasiado complejos y, ante todo, sean eficaces para ampliar el acceso a las obras publicadas. Señaló también que ha habido momentos de desilusión durante las negociaciones, como la eliminación de las personas sordas en tanto que beneficiarios así como la restricción de las excepciones a las entidades sin fines lucrativos y la restricción en cuanto a las obras abarcadas. El Representante dijo que confía en que se subsanen esas lagunas en la aplicación por cuanto en el Tratado sólo se contemplan excepciones mínimas. Concluyó su intervención expresando agradecimiento por la oportunidad que se le ha dado de formular comentarios, añadiendo que la experiencia en la OMPI ha sido extraordinaria.

85. El Representante de *Third World Network* (TWN) felicitó a los Estados miembros por las negociaciones que han permitido adoptar el Tratado. Se trata de un hito pues por primera vez la OMPI y sus Estados miembros han establecido obligaciones internacionales mínimas específicamente destinadas a los usuarios de la P.I. Añadió que parecería que por primera vez la OMPI ha puesto los intereses de las personas por encima de los intereses institucionales y que confía en que prevalezcan la misma preocupación y atención en los próximos días en otras esferas de la protección de la P.I. que inciden en la vida de las personas, como son los medicamentos. El Representante subrayó la necesidad de que en futuras actividades normativas se haga gala del mismo espíritu que el de Marrakech de modo que pueda responderse a las preocupaciones en materia de desarrollo en otros ámbitos de la P.I. La OMPI y sus Estados miembros deben interpretar y aplicar el Tratado de modo que se favorezca el acceso a las obras en formato accesible en beneficio de las personas y no sólo en interés de la industria. El Representante señaló que le preocupa la imposición de la regla de los tres pasos con fines de exportación, que se considera un requisito “ADPIC plus” que podría impedir el intercambio transfronterizo de obras. Una de las deficiencias del Tratado es que no limita las restricciones contractuales. Por último, señaló que respalda las declaraciones realizadas por un gran número de países en desarrollo en lo que respecta a la asistencia técnica y observó que, a diferencia de muchos otros textos, el Tratado no menciona nada acerca de la asistencia técnica. Destacó que la asistencia técnica en ese ámbito debe centrarse no sólo en la aplicación del Tratado, antes bien, en la necesidad de facilitar la transferencia de tecnología para hacer obras en formato accesible así como para el intercambio de información sobre la aplicación. El Representante concluyó su intervención exhortando encarecidamente a la Secretaría a llevar a cabo un programa de asistencia técnica aun cuando no exista un mandato explícito a ese respecto.

86. El Representante de la *International Video Federation* (IVF) felicitó a los Estados miembros, al Director General y a la Secretaría por la adopción del Tratado. El Tratado está en sintonía con el marco internacional de derecho de autor, con los convenios en ese ámbito, con el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) y con el Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales y confirma también la función que desempeña la regla de los tres pasos como norma internacional para un equilibrio entre derechos y excepciones. El Representante subrayó que los productores de obras audiovisuales y editoriales están a favor de una amplia ratificación y fiel aplicación del Tratado a los fines de que alcance sus objetivos previstos, incluido el establecimiento de un marco jurídico adecuado que permita el intercambio transfronterizo de ejemplares en formato especial y la cooperación con las editoriales y las entidades autorizadas.

87. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del contenido del “Informe sobre el resultado de la Conferencia Diplomática de Marrakech sobre la conclusión de un tratado que facilite a las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso el acceso a las obras publicadas” (documento WO/GA/43/9 Rev.).

PUNTO 32 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

INFORME DEL COMITÉ DE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP) Y RESEÑA SOBRE LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

88. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/43/10 y WO/GA/43/11.

89. La Presidenta presentó el punto 32 del orden del día, en el que se examinan dos cuestiones, a saber, el Informe del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) que figura en el documento WO/GA/43/10 y la descripción de la contribución de los órganos pertinentes de la OMPI a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo (A.D.) que les conciernen, que figura en el documento WO/GA/43/11.

90. La Secretaría presentó los dos documentos que figuran en el marco del punto 32 del orden del día. El primero, el documento WO/GA/43/10, contiene el Informe del CDIP con respecto a las dos sesiones celebradas desde el último período de sesiones de la Asamblea General, a saber, la décima sesión, celebrada del 12 al 16 de noviembre de 2012, y la undécima sesión, celebrada del 13 al 17 de mayo de 2013. El Comité acordó anteriormente que el resumen de la Presidencia de esas dos sesiones constituiría el informe del Comité a la Asamblea General. El segundo documento, WO/GA/43/11, pertenece a la contribución de los órganos pertinentes de la OMPI a la aplicación de las recomendaciones de la A.D. que les conciernen. La Secretaría recordó que la Asamblea General, en su vigésimo noveno período de sesiones, celebrado en 2010, aprobó los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes (“el mecanismo de coordinación”). De conformidad con el mecanismo de coordinación, los órganos pertinentes de la OMPI están obligados incluir en sus informes anuales a las Asambleas una descripción de su contribución a la aplicación de las recomendaciones de la A.D. que les conciernen. Posteriormente se pidió a la Asamblea General que remita esa descripción al CDIP. En consecuencia, la descripción de la contribución de los órganos pertinentes de la OMPI a la aplicación de las recomendaciones de la A.D. que les conciernen se expone en el documento WO/GA/43/11, en el que se facilita a la Asamblea General referencias a los números de párrafo pertinentes de sus respectivos informes.

91. La Delegación de Bélgica, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, reiteró el compromiso del Grupo a seguir avanzando en el ámbito del desarrollo y, por lo tanto, pidió que las 45 recomendaciones de la A.D. se apliquen gradualmente de manera apropiada, equilibrada e impulsada por el consenso. La Delegación agradeció a la Secretaría su contribución a las actividades del CDIP pero expresó el deseo de que se siga mejorando la puntualidad a la hora de disponer de los documentos en todos los idiomas de la OMPI. La Delegación señaló los avances y la evaluación positiva de la ejecución de varios proyectos del CDIP y valoró positivamente el seguimiento ulterior de los informes sobre la viabilidad de la integración de los ODM. Asimismo, reconoció el marco de gestión por resultados de la OMPI y la contribución indirecta de la Organización al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Mencionó igualmente el examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo (CDIP/8/INF/1) y sus informes conexos, al señalar que muchas de las recomendaciones presentes en esos informes ya se han aplicado o están en curso de aplicación, y reciben la respuesta debida de la Secretaría. Sin embargo, sigue habiendo problemas en relación con la eficiencia y la sostenibilidad de los proyectos de asistencia técnica de la OMPI y en opinión de la Delegación esos proyectos se mejorarían aplicando una mejor coordinación interna y externa, especialmente por medio de prácticas óptimas y enseñanzas extraídas de proyectos nacionales centrados en la asistencia técnica. Además, la Delegación reiteró que el CDIP debe tomar una decisión equilibrada y consensuada sobre las actividades relativas a la cooperación Sur-Sur, especialmente la organización de una conferencia sobre propiedad intelectual y desarrollo, al señalar que el Grupo suscribe la lista de oradores acordada por el CDIP y mostrar su decepción por el hecho

de que algunas delegaciones no estén en disposición de hacer lo mismo. El Grupo está comprometido a seguir cooperando en la aplicación de las recomendaciones de la A.D. y confía en que esa labor se lleve a cabo de manera positiva y constructiva.

92. La Delegación de Djibouti leyó una declaración en nombre del Presidente del CDIP, su Excelencia el Sr. Mohamed Siad Doualeh, Embajador y Representante Permanente de la República de Djibouti. El Presidente subraya que el tema de la A.D. figura entre las cuestiones más importantes examinadas en la OMPI, y que los debates del CDIP están impulsados siempre por el fomento de la utilización del sistema mundial de P.I. en favor del desarrollo socioeconómico y cultural. El Presidente del CDIP observa asimismo los avances satisfactorios efectuados por el Comité en los dos últimos años, al señalar que los proyectos temáticos ejecutados a partir de 2009 han producido dividendos en forma de varias actividades de asistencia técnica que han sido ejecutadas de conformidad con los principios de la A.D. Añade que bajo la estrecha tutela del Comité, la Organización ha avanzado en la labor relativa a cuestiones tales como las flexibilidades contempladas en los instrumentos jurídicos internacionales y la contribución de la OMPI a los OMD de las Naciones Unidas (NN.UU.). Asimismo, pide a los Estados miembros que prosigan la labor con diligencia y prudencia, subrayando que la A.D. de la OMPI es el vehículo de un cambio duradero, en el que los países comparten una misma visión y unos mismos intereses en el sistema de P.I. Además, menciona la siguiente sesión del CDIP prevista del 18 al 20 de noviembre del presente año, en la que se examinarán importantes cuestiones como el examen independiente de la aplicación de la A.D. y la convocación de la conferencia internacional sobre P.I. y desarrollo. El Presidente recuerda a las delegaciones que, debido a la diferencias de opinión sobre determinadas cuestiones, ha recomendado al Director General aplazar la conferencia internacional sobre P.I. y desarrollo y confía en que las delegaciones participen de manera positiva en el CDIP al tratar esa y otras cuestiones. El Embajador Doualeh agradece al Director General y al Director General Adjunto, Sr. Geoffrey Onyema, su orientación y apoyo a la labor del Comité, y al Sr. Irfan Baloch, Director de la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo, su capaz asistencia en el ejercicio de sus funciones como Presidente. Por último, insta a los Estados miembros a que prosigan su misión colectiva en pos del uso de la P.I. orientado al desarrollo, y expresa el compromiso de colaborar con un espíritu de consenso y participación multilateral.

93. La Delegación del Japón hizo suya la declaración formulada por la Delegación de Bélgica en nombre del Grupo B, subrayando la importancia de los proyectos de desarrollo, y agradeció encarecidamente a la OMPI su firme respuesta a las cuestiones de desarrollo y su labor a la hora de aplicar las recomendaciones de la A.D. Dijo que está firmemente convencida de que mejorar los sistemas de P.I. fomentará el desarrollo económico duradero y el crecimiento económico mundial, y al mencionar los objetivos señalados en el artículo 3 del Convenio de la OMPI, dijo que la aplicación de la A.D. supone un paso en esa dirección. La Delegación reiteró el compromiso de participar constructivamente en los debates del CDIP.

94. La Delegación de Etiopía suscribió el informe del CDIP que consta en el documento WO/GA/43/10 y dio las gracias al Director General y a todo el personal de la OMPI por los esfuerzos que han realizado en los últimos 12 meses, así como al Embajador Doualeh, por su labor de Presidente del CDIP. La Delegación subrayó la importancia que reviste el CDIP para coordinar, promover y supervisar la aplicación de la A.D. de la OMPI, que es un hito para el logro de las aspiraciones de los países en desarrollo de que se adopte una óptica internacional de la P.I. más sintonizada con la realidad y las necesidades de dichos países y dijo que es consciente de los progresos que se han realizado en los proyectos de aplicación de la A.D. que conciernen a los países menos adelantados (PMA). La Delegación se refirió también con interés al proceso en curso que se ha emprendido en la OMPI de volver a definir la noción de gastos destinados a desarrollo y dijo que está plenamente a favor de adoptar una definición clara y precisa que ayude a los Estados miembros a evaluar los esfuerzos realizados por la Organización a la hora de llevar a cabo actividades orientadas a potenciar el desarrollo. La Delegación subrayó que en materia de desarrollo, los desafíos que se plantean a los PMA son complejos y varían mucho de un caso a otro; mejorar la innovación y la creatividad y

fomentar los avances tecnológicos reforzaría las capacidades nacionales de responder a las amplias necesidades y prioridades en ese ámbito. La Delegación dijo que, por consiguiente, la cooperación de los PMA con la OMPI sería tanto más benéfica si estuviera orientada a un fin específico así como a la obtención de resultados, y más en sintonía con un programa más amplio de cooperación internacional entre los PMA y sus asociados en el desarrollo, a saber, el Programa de Acción de Estambul para los países menos adelantados para el decenio de 2011/20. La Delegación subrayó la importancia de poner en práctica ese programa. Además, dijo que confía en que la OMPI aporte recursos financieros y humanos adecuados para la aplicación de las recomendaciones de la A.D. de modo que dichas recomendaciones se traduzcan en verdaderos beneficios para los países en desarrollo y los PMA, en particular. Considera que llegar a un consenso en torno al presupuesto por programas de 2014/15 es igualmente importante para el desarrollo sin contratiempos de las actividades de la OMPI, en particular, las que entrañan la cooperación con los PMA, así como el refuerzo de los proyectos encaminados al perfeccionamiento de aptitudes. La Delegación dijo que concede gran importancia a la puesta en práctica de proyectos relacionados con la transferencia de tecnología, en particular, en su país, a la hora de hacer frente a desafíos comunes en materia de desarrollo y señaló que aprecia las iniciativas de la OMPI en la organización de programas de máster y de cursillos así como la adaptación del curso general de P.I. para tener en cuenta la normativa concreta de Etiopía. La Delegación dijo que está convencida de que la OMPI reforzará su cooperación y colaboración con los PMA en la puesta en práctica de las recomendaciones de la A.D.

95. La Delegación de los Estados Unidos de América señaló que el CDIP ha realizado importantes avances desde que la Asamblea General aprobara su creación en octubre de 2007, dado que se han aprobado 27 proyectos de la A.D. por un presupuesto de más de 25 millones de francos suizos, y que se están realizando numerosas actividades de asistencia técnica con arreglo a las recomendaciones de la A.D. Considera que se trata de un logro colectivo del que todos los Estados miembros pueden estar orgullosos por cuanto ha exigido espíritu de compromiso y voluntad de proceder sobre la base del consenso. La Delegación dijo que está dispuesta a colaborar con las demás delegaciones para encontrar la manera de avanzar de forma constructiva en relación con proyectos pendientes del Comité.

96. La Delegación de Sudáfrica encomió el informe presentado por la Secretaría (Sr. Onyeama) y la labor realizada por el CDIP en los últimos 12 meses y extendió también los elogios a la Secretaría, por su determinación de incorporar la A.D. en toda la Organización. Felicitó, además, a la Organización, por haberse unido al Grupo de Tareas sobre el desfase en el logro de los ODM cuya finalidad es examinar cuestiones relativas al logro de los ODM, e indicó que la OMPI puede contribuir a alcanzar dichos objetivos. Por consiguiente, insta y apoya a la Organización a movilizarse todavía más. La Delegación señaló también que ha proseguido el proyecto de cooperación Sur-Sur y que la última reunión interregional tuvo lugar en El Cairo, los días 6 a 8 de julio del año en curso y que respalda la continuación de ese proyecto más allá de la fase actual, por cuanto la cooperación Sur-Sur es importante en la Organización y en el contexto multilateral. Además, subrayó que la OMPI debería esforzarse todavía más para incorporar la A.D. en toda la Organización. Exhortó también al CDIP a iniciar el examen del tercer pilar de su mandato, a saber, la interfaz de la P.I. con el desarrollo y exhortó al CDIP a aprobar rápidamente el mandato relativo al examen independiente de aplicación de las recomendaciones de la A.D., y observó que el Grupo Africano ya ha sometido a examen un proyecto de mandato para prestar asistencia al Comité a ese respecto. La Delegación reiteró su compromiso con la labor del CDIP y dijo que confía en que se resuelvan todas las cuestiones pendientes.

97. La Delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, señaló que el desarrollo constituye uno de los desafíos más importantes que se plantean a la comunidad internacional y que la P.I. desempeña una función crucial a ese respecto, en la medida en que fomenta la innovación, la creatividad, el crecimiento y el empleo. La Unión Europea y sus Estados miembros han reiterado su voluntad

de seguir avanzando en ese ámbito para poner en práctica las recomendaciones de la A.D. de forma adecuada, inclusiva y sobre la base del consenso y dan las gracias a la Secretaría de la OMPI por su valiosa contribución a la labor del CDIP. La Delegación dijo que ve con buenos ojos que la OMPI considere proyectos relacionados con la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades en el ámbito de la cooperación para el desarrollo y confían en que los esfuerzos colectivos de todos los Estados miembros garanticen que las actividades de la Organización para potenciar el desarrollo se lleven a cabo sobre la base de la transparencia y el buen gobierno y con arreglo a prácticas óptimas. La Delegación subrayó también la necesidad de que todas las actividades y los proyectos emprendidos para potenciar el desarrollo se rijan por la noción de sostenibilidad y por una serie de indicadores que permitan que los Estados miembros garanticen que toda actividad o todo proyecto específico cumpla con sus objetivos. Componentes clave en ese proceso son la evaluación interna y externa de proyectos y actividades. La Delegación expresó su determinación de participar en esa labor de manera positiva y constructiva.

98. La Delegación de la India puso de relieve la considerable importancia que reviste la labor del CDIP y dijo que le complace observar las medidas que se han tomado para garantizar que la labor de la OMPI esté más orientada a la potenciación del desarrollo, en particular, mediante la incorporación de la A.D. La Delegación destacó también la importancia que reviste el examen independiente de la asistencia técnica de la OMPI a los fines de mejorar la aplicación de los proyectos y las recomendaciones de la A.D. y a ese respecto, dijo que apoya la propuesta conjunta del DAG y el Grupo Africano. La Delegación dijo que ha tomado nota con satisfacción de que la segunda conferencia anual de la OMPI sobre la cooperación Sur-Sur y la P.I. y el desarrollo tendrá lugar tras la duodécima sesión del CDIP, el 22 de noviembre de 2013, y exhortó a que se continúe ese proceso y a que se apliquen debidamente las recomendaciones que se formulen durante dicha conferencia.

99. La Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, observó que se ha avanzado considerablemente en la aplicación de las recomendaciones de la A.D., y destacó la aprobación, en 2010, de los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes; la inclusión de un considerando relacionado con la A.D. en el preámbulo del Tratado de Beijing; la aprobación y ejecución de varios e importantes proyectos en el marco del CDIP; la participación más amplia de la sociedad civil en las reuniones de la OMPI; y los progresos en la incorporación de las recomendaciones de la A.D. en las actividades de la OMPI. El CDIP desempeña un papel importante en esos avances y en la coherencia de la labor relacionada con la A.D., sin embargo, a pesar de todos los progresos realizados, cabe aspirar a más. La Delegación destacó que la aplicación de la A.D. depende especialmente de un cambio cultural en la OMPI, así como de la delimitación de las cuestiones de P.I., añadiendo que la incorporación de los aspectos de desarrollo es un desafío difícil, pero sumamente necesario, que los Estados miembros y el sistema de P.I. en su conjunto deben enfrentar con el propósito de transformar la P.I. en un instrumento de desarrollo, antes que en una barrera. El DAG destaca también que, después de seis años, ha llegado la hora de que los Estados miembros renueven su compromiso con la plena aplicación de las 45 recomendaciones de la A.D. y, por lo tanto, observa con inquietud que ni el mandato del CDIP ni el mecanismo de coordinación, aprobados ambos por la Asamblea General, se están aplicando plenamente. Puesto que ambos mandatos constituyen instrumentos básicos de la incorporación eficaz de la A.D., el DAG insta a todos los Estados miembros a comprometerse con ánimo constructivo en pos de la aplicación de esos dos mandatos, y se refirió a dos cuestiones en particular, a saber, la aplicación del tercer pilar del mandato del CDIP, por el que el Comité ha de examinar la interrelación de la P.I. con el desarrollo, y los informes de los órganos pertinentes de la OMPI acerca de su contribución a la aplicación de las respectivas recomendaciones de la A.D., según dispone el mecanismo de coordinación. La Delegación dijo lamentar que las múltiples opiniones intercambiadas por los Estados miembros sobre esas dos cuestiones, si bien son muy claras, no hayan llevado a encontrar una solución satisfactoria. Por el contrario, han entorpecido la plena aplicación de las decisiones adoptadas por la Asamblea General, perjudicando la previsibilidad y la confianza entre los Estados miembros y,

en última instancia, creando un problema institucional. La Delegación se refirió también a los debates mantenidos en el CDIP sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo, y observó que se trata de una de las cuestiones más importantes que aborda la A.D. Puesto que ya se ha reconocido la necesidad de revisar ese asunto, y tras la propuesta conjunta presentada por el DAG y el Grupo Africano y reflejada en el documento CDIP/9/16, debería seguir mejorándose ese proceso y se espera que los Estados miembros puedan informar acerca de progresos en ese ámbito en la próxima Asamblea General. Obtener resultados concretos en la revisión de la asistencia técnica que la OMPI presta en el marco de la cooperación para el desarrollo es una de las principales contribuciones que el CDIP puede hacer a la aplicación de la A.D. La Delegación concluyó diciendo que lamenta que se haya pospuesto la Conferencia sobre Propiedad Intelectual y Desarrollo y recordó que en los últimos años han tenido lugar debates sobre la organización de esa Conferencia, pero debido a la falta de consenso entre los Estados miembros ha debido posponerse nuevamente su celebración. En opinión de la Delegación, esa Conferencia sigue siendo un indicador muy importante de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. y, por lo tanto, debería lograrse lo antes posible un acuerdo al respecto.

100. La Delegación de China dijo ver con buenos ojos los esfuerzos realizados por la OMPI para integrar el desarrollo en sus actividades, al igual que los resultados logrados en la aplicación de las recomendaciones de la A.D., observando que se han aprobado, de momento, 27 proyectos que abarcan 21 recomendaciones de la A.D. La Delegación felicitó al Director General y a su equipo por los esfuerzos a ese respecto y espera que, en sus futuras sesiones, el CDIP prosiga su trabajo de manera positiva y constructiva y se entablen debates sobre una definición más exacta de gastos destinados al desarrollo, pues, de esa forma, la aplicación de las recomendaciones de la A.D. redundaría en mayor beneficio de un número creciente de países.

101. La Delegación de Cuba apoyó la declaración hecha por la Delegación del Brasil, en nombre del DAG, y destacó la importancia de la A.D. y de su aplicación, tanto para la OMPI como para sus Estados miembros, así como la necesidad de aplicar los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes. También señaló la necesidad de que los Estados miembros participen en un diálogo sobre P.I. y desarrollo en el marco del CDIP e instó a la Organización a asignar mayor cantidad de recursos a la aplicación de las recomendaciones de la A.D.

102. La Delegación de El Salvador manifestó satisfacción por los progresos realizados e instó a todos los grupos regionales a seguir trabajando mancomunadamente para progresar en la aplicación de las recomendaciones de la A.D. y consolidar proyectos que son importantes para los países en desarrollo. Hizo suyas las declaraciones hechas por otras delegaciones acerca de los mecanismos de la OMPI de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes. Asimismo, acogió con agrado el informe del CDIP y felicitó a su Presidente por los esfuerzos realizados y el compromiso demostrado, y a la Secretaría por todos los proyectos ejecutados y al Director General por la atención personal que dedicó a ellos. La Delegación también instó a todos los Estados miembros a trabajar en pos de un acuerdo respecto de la organización de la Conferencia sobre Propiedad Intelectual y Desarrollo.

103. La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, agradeció a la Secretaría el informe del CDIP. El Grupo considera que el CDIP es el órgano más importante de la OMPI y que la A.D. es uno de los mayores logros de la Organización. Sin embargo, destaca que la óptica del sistema internacional de P.I. ha de adaptarse en consecuencia. Si bien la ejecución de proyectos contribuye en gran medida a ello, el tercer pilar del mandato del CDIP debería servir de foro de intercambio y debate acerca de la relación entre la P.I. y el desarrollo. El Grupo insta a los Estados miembros a participar más intensamente en las actividades de la OMPI sobre los desafíos mundiales, por ejemplo, la salud pública, el cambio climático y las cuestiones relacionadas directamente con el desarrollo.

Insta también a los Estados miembros a trabajar en pos de la aplicación eficaz y completa de todas las recomendaciones de la A.D., así como en el perfeccionamiento de los mecanismos de coordinación, velando de esa forma por que todos los Comités de la OMPI presenten informes completos sobre sus actividades y su contribución a la aplicación de las recomendaciones de la A.D. Para concluir, el Grupo señala que los debates entre los Estados miembros están perdiendo el dinamismo y el entusiasmo de los primeros años y resulta más difícil lograr el consenso en los proyectos de la A.D., lo que, en consecuencia, complica la tarea de las delegaciones para realizar actividades concretas. Por lo tanto, el Grupo insta a los Estados miembros y a la Secretaría a no considerar que el desarrollo es una cuestión de segunda importancia, sino a velar por su consecución.

104. La Delegación del Canadá dio las gracias a la Secretaría por su ardua labor en la ejecución de proyectos y la continuación de los análisis de las recomendaciones de la A.D., y celebró los trabajos en curso en el seno del CDIP. Añadió que acoge con agrado el informe del Director General sobre la aplicación de las recomendaciones de la A.D., así como los progresos logrados al respecto hasta la fecha.

105. La Delegación de la Federación de Rusia dijo que reconoce la utilidad del informe del CDIP y aprecia en gran medida los progresos logrados por la Secretaría en cuanto a la aplicación de los proyectos de la A.D. aprobados por el Comité, sobre todo los relacionados con el suministro de recursos electrónicos sobre P.I. mediante la creación de CATI. Tiene sumo interés en proseguir su cooperación constructivamente en torno a estas cuestiones y velar por la aplicación satisfactoria de las recomendaciones de la A.D.

106. La Delegación de la República Islámica del Irán hizo suyas las declaraciones formuladas por la Delegación del Brasil en nombre del DAG. Dijo que aprecia la labor realizada en el seno del CDIP y el examen de las 45 recomendaciones de la A.D. como una parte integrante del mandato de la OMPI, y estima que todos los órganos de la Organización deben tener debidamente en cuenta estas recomendaciones en sus actividades, así como al adoptar decisiones relativas a la formulación de políticas. En los proyectos tendientes a poner en práctica la A.D. es necesario prestar una atención especial a las dificultades y necesidades de los países en desarrollo, pues ello les permitirá elaborar estrategias de P.I. nacionales y formular sistemas de P.I. equilibrados, en consonancia con sus especificaciones culturales, sus necesidades generales y sociales, y de una manera compatible con su grado de desarrollo. La Delegación puso de relieve la gran importancia que reviste la integración del desarrollo en todas las actividades de la OMPI, así como la aplicación acelerada de las 45 recomendaciones adoptadas en el marco de la A.D. de la OMPI; a su entender, en los últimos años el CDIP ha hecho progresos apreciables en cuanto a la aplicación de algunas partes de la A.D., y en el marco de ese proceso se han obtenido algunos resultados concretos. El establecimiento del mecanismo de coordinación constituye un buen ejemplo de un paso positivo, aunque ese paso aún no haya sido dado por todos los Comités de la OMPI y, a este respecto, será necesario llegar a un claro entendimiento de los objetivos generales de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI, o del marco conceptual de la asistencia "orientada al desarrollo". A su juicio la asistencia técnica no debe interpretarse de una manera estrecha, como si apuntara estrictamente al fomento de los sistemas de P.I. en los diferentes países, sino que ésta debe más bien utilizarse con el fin de estudiar prácticas óptimas y medios para conciliar la causa del desarrollo con la de la protección de los derechos de P.I., y reducir las posibles esferas de contradicción entre ambas. La Delegación dijo que la *raison d'être* del CDIP es definir y llevar a la práctica estrategias de P.I. encaminadas al fortalecimiento de los derechos de este ámbito. El objetivo primordial es la reducción de la brecha del conocimiento entre los países desarrollados y en desarrollo, aprovechando las flexibilidades que ofrecen los tratados de P.I. para promover el acceso a la educación, la salud y los medicamentos, ampliar el alcance del dominio público y armonizar la normativa de P.I. con los esfuerzos tendientes a proteger los recursos naturales, las ECT, los CC.TT. y los RR.GG. contra una utilización injusta. Por consiguiente, la asistencia técnica debe apuntar a velar por que los países en desarrollo sean capaces de sacar provecho de la utilización de la P.I. en favor del desarrollo económico,

cultural y social, y ésta debe contribuir a reducir la brecha de conocimientos y aumentar los beneficios que aporta la economía del conocimiento a los países en desarrollo. La Delegación concluyó su intervención observando que, puesto que las actividades de la OMPI, en su calidad de organismo especializado de NN.UU., deben estar en conformidad con las actividades y los objetivos de desarrollo más amplios de las NN.UU., el suministro sistemático y continuo de nuevos informes completos sobre la contribución de la OMPI al logro de las metas y objetivos de desarrollo de las NN.UU. no sólo es sumamente conveniente y adecuado, sino también necesario.

107. La Delegación de Bélgica, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dio las gracias al Presidente por permitirle hacer una segunda declaración, así como a la Secretaría por su documento WO/GA/43/11, el cual contiene una descripción de la contribución de los órganos pertinentes de la OMPI a la aplicación de las recomendaciones de la A.D. que les conciernen. Observó que existen diferentes interpretaciones de la expresión “órganos pertinentes de la OMPI”, como se indica en la decisión de la Asamblea General por la que se establece el mecanismo de coordinación en 2010, según figura en el documento WO/GA/39/7. El Grupo reiteró su posición al respecto afirmando que los órganos de la OMPI deben determinar por sí mismos si son o no pertinentes a los efectos del mecanismo de coordinación. Además, ni el CWS ni el PBC han afirmado que sean órganos pertinentes a efectos del mecanismo de coordinación. El Grupo señaló que el CWS se ha dedicado al establecimiento de normas técnicas sin carácter vinculante, mientras que al PBC le incumbe el respaldo financiero de la OMPI, y por consiguiente, ninguna de esas actividades guarda relación con el desarrollo.

108. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela dio las gracias a la Secretaría por presentar el informe del CDIP y dijo que reconoce los progresos logrados, sobre todo si se tiene en cuenta que en un principio apenas si se mencionaba a la OMPI en los debates sobre desarrollo. La elaboración de la A.D. ha sido un gran progreso, puesto que ha situado a la OMPI en consonancia con los ODM. Insta a continuar la aplicación de las recomendaciones de la A.D., especialmente mediante la adopción por la Asamblea de un mecanismo intersectorial que no haga una distinción entre los órganos de la OMPI pertinentes y no pertinentes. La Delegación subrayó que todos los Comités de la OMPI deberían participar en el mecanismo de coordinación.

109. La Delegación de Egipto hizo suyas las declaraciones pronunciadas por la Delegación de Argelia, en nombre del Grupo Africano, y por la Delegación del Brasil, en nombre del DAG. Tras subrayar la importancia de una aplicación eficaz de las recomendaciones de la A.D., afirmó que la labor del CDIP es fundamental, ya que en el curso del año se habrán terminado de ejecutar numerosos proyectos de la A.D. Por consiguiente, hay que planificar con antelación un volumen de recursos suficientes y ponerlos a disposición para la ejecución de futuros proyectos, ya que la aplicación de las recomendaciones de la A.D. no se interrumpirá al terminar de ejecutar los proyectos conexos. Destacó que las recomendaciones de la A.D. son de carácter general y abarcan todas las actividades de la Organización; su aplicación es una tarea dinámica y continua. Asimismo, puso de relieve algunas de las dificultades y cuestiones prioritarias abordadas por el CDIP el año pasado, empezando con la aplicación del mecanismo de coordinación. Dos importantes comités de la OMPI, a saber, el CWS y el PBC, aún no han presentado informes sobre su contribución a la aplicación de las recomendaciones de la A.D., lo que es un motivo de inquietud, habida cuenta de su considerable influencia en la visión que tiene la OMPI de la dimensión del desarrollo en el marco del sistema de P.I. Asimismo, lamenta que la Descripción de la contribución de los órganos pertinentes de la OMPI a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que les conciernen, título del documento WO/GA/43/11, se limite únicamente a una reseña de las declaraciones de las delegaciones y no ofrezca un análisis suficientemente amplio de su contribución real. Por otro lado, el CDIP ha tropezado con dificultades en lo que respecta a la puesta en práctica del tercer pilar del mandato del Comité, pues a pesar de las decisiones adoptadas por la Asamblea General en 2007 y 2010, éste no ha podido llevar a la práctica ese tercer pilar, esto es, analizar

las cuestiones relacionadas con la P.I. y el desarrollo. La Delegación mencionó asimismo el Examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo (CDIP/8/INF/1) y la Propuesta conjunta del Grupo de la Agenda para el Desarrollo y el Grupo Africano sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo (CDIP/9/16), haciendo hincapié en la necesidad de que la OMPI siga aplicando las recomendaciones contenidas en esos dos documentos. En lo que hace a la utilización del CDIP como un foro de debate e intercambio, propone que el CDIP aporte su contribución al Programa 18 del PBC, la P.I. y los desafíos mundiales, transmitiendo ideas sobre la P.I. y la salud pública, la seguridad alimentaria y el medio ambiente. La Delegación dio las gracias al CDIP por sus actividades en torno a los proyectos de la A.D. a lo largo del año pasado y dijo que está dispuesta a participar en debates oficiosos sobre las cuestiones pendientes abordadas por el CDIP en el curso de la presente sesión de las Asambleas de la OMPI.

110. La Delegación de Tailandia elogió a la OMPI por la función que desempeña como proveedor de servicios mundiales de P.I. y recordó que la Organización pertenece a la familia de las Naciones Unidas, lo que subraya la necesidad de que contribuya verdaderamente a los objetivos más amplios de las Naciones Unidas, en particular, los objetivos de desarrollo. La Delegación dijo que, por consiguiente, ha tomado nota con satisfacción del aumento de gastos que se destinan al desarrollo, del total correspondiente al próximo bienio, pero exhortó al CDIP a seguir debatiendo y llegar a una conclusión acerca de lo que se entiende por gastos destinados al desarrollo, de modo que pueda aplicarse en el bienio 2016/17 y reflejar así de forma más precisa los recursos que se dedican al desarrollo. La Delegación dio las gracias a la Secretaría por iniciar proyectos y actividades en ese ámbito y, señalando que la aplicación de la A.D. incumbe a todos en la Organización, exhortó a los Estados miembros a presentar más propuestas de proyectos con arreglo al CDIP. A ese respecto, dijo que aprecia el apoyo que ha recibido de la OMPI en el proyecto de desarrollo de marcas de productos que se ha realizado en Tailandia, que ha concluido de forma positiva y dijo que aguarda con interés la posibilidad de considerar nuevos proyectos con la Secretaría. La Delegación dijo que respalda también la propuesta conjunta realizada por el DAG y el Grupo Africano acerca de la asistencia técnica de la OMPI en la esfera de la cooperación para el desarrollo, de la que se deja constancia en el documento CDIP/9/16, y señaló que aguarda con interés un examen más detenido de todas las recomendaciones acerca del examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo, que se presenta en el documento CDIP/8/INF/1. Además, dijo que ha recibido con satisfacción los informes de todos los órganos de la OMPI acerca de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, pero subrayó la necesidad de llegar a un equilibrio en la actividad de fijación de normas que se lleva a cabo en los distintos comités, teniendo en cuenta las realidades y necesidades de los países en desarrollo. Le preocupa particularmente que todavía no se haya llevado a cabo un debate sobre la P.I. y cuestiones relacionadas con el desarrollo, y pidió al CDIP que establezca lo antes posible en futuras sesiones una agenda específica sobre esa cuestión.

111. El Representante de TWN expresó su preocupación por la resistencia de algunos Estados miembros a la aplicación de las recomendaciones de la A.D. La A.D. es el resultado de un proceso impulsado por los Estados miembros y las recomendaciones se han adoptado por consenso. Sin embargo, la aplicación de las recomendaciones ha sido lenta y a menudo en el marco de un programa independiente que no ha logrado suficientes progresos en cuanto a la integración de tales recomendaciones en los programas de la OMPI. Pese a las decisiones anteriores de la Asamblea General, hasta la fecha no se ha establecido un punto permanente del orden del día sobre la P.I. y el desarrollo. Por consiguiente, el Representante instó a los Estados miembros a no poner trabas a la aplicación de las recomendaciones de la A.D. durante el presente período de sesiones. Por otro lado, las NN.UU. han emprendido un proceso para establecer una A.D. posterior a 2015, uno de cuyos principales pilares es la tecnología. Si bien cabe reconocer el papel esencial de la innovación tecnológica para mejorar las condiciones de vida en los países en desarrollo, no hay que asociarla con la protección de la P.I., ya que la innovación tecnológica puede lograrse incluso sin la protección de la P.I. y, por

lo tanto, la P.I. no debe considerarse como una condición necesaria para la innovación. El Representante destacó que la reestructuración de los proyectos de asistencia técnica es un aspecto importante de las recomendaciones de la A.D., y subrayó la ausencia de mejoras sustanciales al respecto. El examen independiente llevado a cabo por la Secretaría pone de manifiesto claramente la existencia de carencias en los programas de asistencia técnica. Por ejemplo, los proyectos de asistencia técnica de la OMPI para fortalecer las estrategias nacionales en materia de P.I., expuestos en los documentos CDIP/3/INF/2 y CDIP/9/10 Rev., no tienen en cuenta las principales preocupaciones relativas al desarrollo, y a menudo promueven posiciones maximalistas respecto de la P.I. En consecuencia, el Presidente instó a la Secretaría a emprender actividades de asistencia técnica conformes a los principios de la A.D. y exhortó al CDIP a adoptar la propuesta conjunta presentada por el DAG y el Grupo Africano sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo, que figura en el documento CDIP/9/16. Asimismo, instó a la Secretaría a garantizar la transparencia y rendición de cuentas en lo que atañe a la ejecución de proyectos de asistencia técnica. Respecto al examen sobre la aplicación de las recomendaciones de la A.D. realizado por el CDIP y sobre el que se da cuenta a la Asamblea General en el actual bienio, el Representante pidió específicamente que dicho examen esté a cargo de un grupo de expertos independientes especializados en P.I., e hizo un llamamiento a los Estados miembros para que terminen de elaborar el mandato relativo a ese examen y definan la composición del grupo de expertos independientes en la próxima sesión del CDIP que se celebrará en noviembre.

112. La Presidenta agradeció a las Delegaciones las declaraciones formuladas en el marco de ese punto del orden del día y leyó los párrafos de decisión respecto de los documentos en cuestión:

“Se invita a la Asamblea General de la OMPI a tomar nota del contenido del Informe del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), según consta en el documento WO/GA/43/10.

En lo que respecta a la Descripción de la contribución de los órganos pertinentes de la OMPI a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que les conciernen, que figura en el documento WO/GA/43/11, se invita a la Asamblea General de la OMPI, en primer lugar, a tomar nota de la información contenida en ese documento y, en segundo, a transmitir al CDIP los informes mencionados en el documento.”

113. La Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, destacó que algunas delegaciones han solicitado, en una etapa anterior de los debates sobre el punto 32, que se examinen con más detenimiento las cuestiones relativas a la plena aplicación del mandato del CDIP y del mecanismo de coordinación. Dijo que un gran número de Estados miembros de la OMPI respalda la plena aplicación de esos instrumentos y han pedido que se adopten decisiones respecto a esas dos cuestiones tras entablar consultas con todos los Estados miembros.

114. La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, hizo suya la declaración hecha por la Delegación del Brasil en nombre del DAG. Dijo que el Grupo Africano ha pedido que se entablen nuevos debates con el fin de obtener una decisión de la Asamblea General sobre las cuestiones pendientes en el marco del CDIP, a saber, la aplicación del mecanismo de coordinación y la inclusión de un punto sobre la P.I. y el desarrollo en el orden del día de las sesiones del CDIP.

115. La Delegación de Egipto hizo suyas las declaraciones formuladas por la Delegación del Brasil en nombre del DAG y la Delegación de Argelia en nombre del Grupo Africano. Señaló que el hecho de tomar nota de los informes no aportará ninguna solución a las cuestiones planteadas sino que las dejará pendientes, lo que no facilitará la labor futura del CDIP. Instó a la Asamblea a tomar una decisión clara sobre la aplicación del tercer pilar del mandato del CDIP.

116. La Delegación de Bélgica, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, señaló que el orden del día de la Asamblea General ya está completo en lo que respecta a las sesiones plenarias, y que se han emprendido consultas informales sobre muchas cuestiones pendientes. En consecuencia, el Grupo desea aplazar el debate sobre este punto del orden del día.

117. La Delegación de Sudáfrica hizo suyas las declaraciones formuladas por la Delegación del Brasil en nombre del DAG, la Delegación de Argelia en nombre del Grupo Africano y la Delegación de Egipto. Por otro lado, instó a la Asamblea General a adoptar una decisión sobre la plena aplicación del mandato del CDIP.

118. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que apoya la declaración formulada por Bélgica en nombre del Grupo B en lo que respecta al hecho de que ya se han emprendido numerosas consultas informales y que el orden del día de la Asamblea General está completo. Añadió que el CDIP será el órgano adecuado para proseguir los debates sobre su propio mandato y el mecanismo de coordinación. Al referirse a la declaración formulada por la Delegación de Djibouti, destacó que ya se han programado debates sobre esas cuestiones para la próxima reunión del CDIP que se celebrará en noviembre. Señaló asimismo que los debates en el marco del CDIP se beneficiarán de la participación de delegados que cuentan con mayores conocimientos sobre esas cuestiones. Por consiguiente, la Delegación sugirió que esas cuestiones se sometan a consideración del CDIP en su próxima sesión.

119. La Presidenta declaró que es menester proceder a consultas informales antes de seguir debatiendo el punto. Tras haber tomado nota de las declaraciones formuladas por las delegaciones, la Presidenta decidió dejar inconcluso el punto 32 del orden del día y declaró que es preciso mantener consultas informales antes de reanudar el debate sobre ese punto ulteriormente en la presente Asamblea General.

120. Tras mantener consultas informales bajo la dirección del Vicepresidente de la Asamblea General, Sr. Mokhtar Warida, la Presidenta anunció que las delegaciones han llegado a un acuerdo acerca del texto siguiente:

“La Asamblea General de la OMPI:

- i) recuerda su decisión de 2007 sobre el establecimiento del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual, contenida en el documento A/43/13, y su decisión sobre los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes, contenida en el documento WO/GA/39/7, y reafirma su compromiso con la plena aplicación de las mismas;
- ii) reafirma que todos los Comités de la OMPI se encuentran en pie de igualdad y presentan informes a la Asamblea General;
- iii) toma nota de las inquietudes expresadas por algunos Estados miembros en relación con la ejecución del mandato del CDIP y la aplicación de los mecanismos de coordinación; y
- iv) solicita al CDIP que examine esas dos cuestiones durante su decimosegunda y decimotercera sesiones, que presente informes y formule recomendaciones a la Asamblea General sobre ambas cuestiones, en 2014.”

121. La Asamblea General de la OMPI aprobó el texto que figura en el párrafo 120.

122. Antes de cerrar el punto 32 del orden del día, la Presidenta agradeció a las delegaciones y expresó asimismo reconocimiento al Vicepresidente de la Asamblea General, Sr. Mokhtar

Warida, por sus esfuerzos y su dedicación para resolver la cuestión durante las consultas informales mantenidas en el marco de este punto del orden del día.

PUNTO 33 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

EXAMEN DE LA POSIBILIDAD DE CONVOCAR UNA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA PARA LA ADOPCIÓN DE UN TRATADO SOBRE EL DERECHO DE LOS DISEÑOS

123. Véase el documento A/51/20, punto 48 del orden del día (Clausura de la serie de reuniones).

PUNTO 34 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

INFORME SOBRE LA LABOR DEL COMITÉ PERMANENTE DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

124. Los debates se basaron en el documento WO/GA/43/13.

125. Al presentar el documento WO/GA/43/13, la Secretaría explicó que se están considerando tres temas: la protección de los organismos de radiodifusión, las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, y las limitaciones y excepciones para instituciones educativas y de investigación y las personas con otras discapacidades. Dijo que la Asamblea General de la OMPI de 2012 ya ha aprobado algunas de las metas generales tendientes a avanzar la labor, según se indica en el documento.

126. La Delegación de Bélgica, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, se congratuló por la labor de la Secretaría y los progresos logrados durante las reuniones del SCCR y las reuniones entre sesiones durante el año pasado. El Grupo B espera con interés avanzar hacia un debate sobre el desarrollo de un tratado internacional que apunte a actualizar la protección de los organismos de radiodifusión y de difusión por cable en el sentido tradicional. Es preciso llegar a un entendimiento común sobre los objetivos de dicho tratado, los problemas que se han de abordar y la protección que se ha de conferir. Por lo que atañe a las limitaciones y excepciones en favor de las bibliotecas, los archivos y las instituciones educativas y de investigación, el marco de derecho de autor existente ya permite a esas instituciones desempeñar sus funciones, tanto en el mundo digital como en el analógico. El Grupo B está dispuesto a entablar el debate pertinente y colaborar con otros Estados miembros, de modo que esas excepciones y limitaciones funcionen de la mejor manera posible dentro del marco existente de tratados y convenios internacionales. Con referencia a las numerosas reuniones celebradas en el curso del año pasado, el Grupo B propuso que el SCCR considere la adopción de un enfoque más moderado en cuanto al ritmo de sus trabajos. Estima que el SCCR puede alcanzar esa meta en el año entrante mediante una actualización de la protección conferida a los organismos de radiodifusión y de difusión por cable, y tratando de lograr una comprensión más profunda de las excepciones y limitaciones en el sistema internacional de derecho de autor, gracias a un intercambio de experiencias.

127. La Delegación de Polonia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico (CEBS), manifestó su gratitud al Presidente y a la Secretaría por la exitosa Conferencia Diplomática de Marrakech y las continuas deliberaciones de otros temas que figuran en el orden del día del SCCR. El Grupo subrayó que todos los otros puntos que figuran en el orden del día del SCCR son importantes y refrendó la opinión de que la principal prioridad para este Comité consistía en finalizar la propuesta sobre un tratado para la protección de los organismos de radiodifusión, con el objetivo de convocar una conferencia diplomática en un futuro próximo. Es importante garantizar la protección adecuada de los organismos de radiodifusión a nivel internacional y ya hace tiempo que dicha protección debería haberse actualizado de cara al siglo XXI. El Grupo hizo suyo el llamamiento de las entidades de radiodifusión de introducir una solución global para la piratería de señales, que

pone en peligro las inversiones legítimas y necesarias. El desarrollo de los medios de comunicación es un elemento esencial de la cohesión social, el pluralismo político y el enriquecimiento cultural de todas las sociedades. Ya es hora de alcanzar ese objetivo y preparar el terreno para la convocación de una conferencia diplomática. El primer paso consiste en llegar a un acuerdo sobre un plan general estable y razonable para los trabajos del SCCR. El Grupo ha redactado una propuesta y solicitado a todas las delegaciones que la tomen en consideración y la adopten. Propone que la Asamblea General acuerde que el SCCR acelere los trabajos sobre radiodifusión, considerándolo un asunto de carácter prioritario. El Grupo explicó su propuesta, a saber, que antes de la Asamblea General de 2014 se consagrarán por lo menos tres días de cada reunión del SCCR al perfeccionamiento del texto del documento SCCR/24/10 Rev. Explicó asimismo que el SCCR debe presentar a la Asamblea General de 2014 un texto que permita a esa Asamblea considerar los progresos obtenidos y tomar una decisión respecto de si se convoca o no una conferencia diplomática en 2015. El Grupo espera con interés que se entable un debate sobre la cuestión de las bibliotecas y archivos, así como respecto de las instituciones educativas, docentes y de investigación, puesto que ambas desempeñan una importante función en la divulgación de la cultura y la investigación. El intercambio de experiencias puede facilitar el funcionamiento y la aplicación eficaz de las excepciones y limitaciones, tanto en el mundo analógico como en el digital. El Grupo señaló que, a pesar del orden del día cargado, es conveniente incluir nuevos puntos en el orden del día del SCCR con la finalidad de reflejar un equilibrio tecnológico y cultural, que es la clave para el fomento de la creación. La inclusión de nuevos puntos debería facilitar la adopción de marcos y marcar fronteras para los intentos normativos y los intercambios de experiencias nacionales. A juicio del Grupo, es conveniente centrarse en una política con base empírica en la esfera del derecho de autor y derechos conexos. Por último, el Grupo reiteró su compromiso de colaborar con el SCCR de una manera constructiva.

128. La Delegación de Lituania cedió la palabra a la Delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros.

129. La Delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros dijo que ha participado activamente en los debates sobre un tratado para la protección de los organismos de radiodifusión. Asigna gran importancia a esas negociaciones y se siente alentada por los progresos logrados en la última ronda de debates. La delegación dijo que reconoce que aún quedan trabajos por hacer antes de convocar una conferencia diplomática. Ahora que se ha adoptado con éxito el Tratado de Marrakech, es partidaria de realizar esos trabajos. Es urgentemente necesario llegar a un entendimiento común sobre los objetivos, los problemas que se han de abordar y la protección que se ha de conferir. En lo que respecta a las limitaciones y excepciones para bibliotecas, archivos, instituciones educativas y de investigación, estima que el actual marco internacional de derecho de autor otorga a los Estados miembros un espacio jurídico suficiente como para asegurar la aplicación de unas limitaciones y excepciones significativas en el contexto analógico y digital, respetando al mismo tiempo el equilibrio necesario para velar por que el derecho de autor siga siendo un incentivo y una recompensa a la creatividad. Está dispuesta a entablar debates y esforzarse por lograr que esas limitaciones y excepciones funcionen de la mejor manera posible en el marco de los tratados internacionales existentes. Por último, la Delegación observó que el intercambio de ideas y prácticas óptimas es una forma de desbrozar el camino hacia adelante.

130. La Delegación de El Salvador expresó su reconocimiento por los progresos logrados por el SCCR en el curso de los últimos años. Señaló a la atención de los participantes la elevada calidad de los servicios proporcionados por la OMPI en materia de asistencia legislativa en el proceso de aplicación de los tratados. Pidió al Director General y a la Secretaría que sigan brindando su apoyo. La Delegación dijo que actualmente está realizando trabajos en el ámbito de las limitaciones y excepciones de derecho de autor para bibliotecas y archivos. Afirmó, además, que está a favor de una protección para los organismos de radiodifusión.

131. La Delegación del Japón suscribió la declaración pronunciada por la Delegación de Bélgica en nombre del Grupo B y expresó su reconocimiento por los debates significativos entablados en el SCCR desde la anterior Asamblea General. Señaló que la próxima meta del SCCR es el tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión. Recordó que el Tratado de Beijing es una respuesta necesaria a la era digital. En este mismo contexto, se debería proporcionar una respuesta jurídica internacional en lo tocante a los organismos de radiodifusión. La Delegación indicó que el proyecto de tratado único es el resultado de prolongados debates, y que deberían proseguir las deliberaciones concretas sobre cuestiones fundamentales, con miras a llegar a un consenso coherente con el mandato otorgado por la Asamblea General en 2007, con el objetivo de convocar una conferencia diplomática lo antes posible. Espera con interés aportar su contribución a nuevos progresos apreciables en la consecución de ese importante tratado. Por lo que se refiere a las limitaciones y excepciones al derecho de autor, es esencial garantizar un equilibrio adecuado entre los intereses de los titulares de derechos y el acceso a las obras. A su entender, si no se crean los mejores incentivos, el interés de los usuarios podría verse afectado. La Delegación recordó que en algunos Estados miembros ya se ha introducido la regla de los tres pasos y que cualquier instrumento internacional que pueda adoptarse debe ofrecer la flexibilidad necesaria para permitir la aplicación a nivel nacional, partiendo de la premisa de que no se afectará el alcance de la regla de los tres pasos.

132. La Delegación de Tailandia dijo que acoge con satisfacción los progresos realizados en el SCCR y felicitó a las delegaciones por el éxito de la Conferencia Diplomática. Señaló que el Tratado de Marrakech refleja el triunfo de los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades, accesibilidad y participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Destacó asimismo que el Tratado de Marrakech beneficiará a 314 millones de personas ciegas, con discapacidad visual o dificultades para acceder al texto impreso. Expresó el deseo de participar en debates constructivos en relación con las limitaciones y excepciones en favor de las bibliotecas y los archivos, las instituciones educativas y de investigación y las personas con otras discapacidades. Respecto de la protección de los organismos de radiodifusión, la Delegación encomió la labor realizada por el SCCR y dijo que espera con interés una labor constructiva sobre la base de un enfoque basado en la señal en concordancia con el mandato de la Asamblea General de 2007. Por último, señaló que las actividades de la OMPI no se limitan a los derechos de P.I., sino que abarcan un ámbito social y de desarrollo más amplio.

133. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que apoya la declaración formulada por la Delegación de Bélgica en nombre del Grupo B, en particular en lo que atañe a la protección de los organismos de radiodifusión. Destacó que su país es favorable al establecimiento de prioridades en relación con la labor de actualización de la protección de los organismos de radiodifusión, de conformidad con el mandato de la Asamblea General que preconiza un enfoque basado en la señal para proteger las actividades de los organismos de radiodifusión en el sentido tradicional. En su opinión es preciso determinar cuidadosamente los beneficiarios de tal protección, centrándose específicamente en la retransmisión simultánea o casi simultánea no autorizada de la señal emitida al público en cualquier tipo de plataforma, en particular la radiodifusión por aire y por Internet. Señaló que su país se está preparando activamente para trabajar sobre la base de ese enfoque en la sesión del SCCR que se celebrará en diciembre de 2013. Espera con interés la oportunidad de avanzar en la elaboración del texto de un tratado que logre plasmar objetivos comunes de conformidad con el mandato de la Asamblea General. Señaló asimismo las siguientes ideas concretas respecto al calendario del SCCR: tres días dedicados a la radiodifusión durante la sesión que se celebrará en diciembre, tres sesiones en 2014 como se acordó tras la cancelación de la sesión de julio, con la posibilidad de definir fechas en abril, principios de julio y noviembre. Asimismo propuso que la Asamblea General de la OMPI de 2014 pase revista a los progresos logrados hasta esa fecha y decida sobre la convocación de una conferencia diplomática en 2015. Respecto de la cuestión de las excepciones y limitaciones, señaló que su país cuenta con un abanico bien

surtido de excepciones y limitaciones al derecho de autor, tanto excepciones específicas como una doctrina de larga data sobre el uso leal basada en la jurisprudencia. La Delegación expresó su apoyo a la labor del SCCR encaminada a fortalecer el entendimiento mutuo entre los Estados miembros respecto de las excepciones y limitaciones al derecho de autor en favor de las bibliotecas y los archivos, las instituciones educativas y de investigación y las personas con otras discapacidades. Señaló que su país está dispuesto a seguir compartiendo sus propias experiencias nacionales en materia de aplicación y utilización de las excepciones, y a extraer enseñanzas de las experiencias de otros Estados miembros. Dijo asimismo que esos debates pueden engendrar enormes progresos y que hay que centrarse en lograr entendimientos y objetivos comunes que garanticen al mismo tiempo la adecuada flexibilidad a nivel internacional. En opinión de la Delegación, no resultará productivo avanzar en esa esfera con la mira puesta en el establecimiento de normas.

134. La Delegación de México se felicitó de los progresos logrados sobre las cuestiones tratadas por el SCCR gracias a la activa participación, buena voluntad y flexibilidad de los Estados miembros. Respecto de dos recientes tratados negociados en el marco del SCCR, a saber, el Tratado de Beijing y el Tratado de Marrakech, señaló que transcurrieron más de 15 años entre esos dos recientes tratados y los tratados de la OMPI adoptados en 1996. A ese respecto, confía en que el nuevo espíritu de unidad alentado por esos dos históricos tratados siga prevaleciendo en la labor del SCCR. Recordó a los Estados miembros los considerables desafíos que plantean los avances tecnológicos y la globalización económica al derecho de autor y los derechos conexos. Dijo que participará activamente en la labor de actualización de la protección de los organismos de radiodifusión. Asimismo, respalda el calendario presentado por la Delegación de Polonia en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, y afirmó que estará preparada para trabajar conforme a ese calendario. La Delegación tiene previsto seguir facilitando las consultas con la esperanza de lograr una decisión en lo que atañe a las limitaciones y excepciones en favor de las bibliotecas y los archivos, así como en favor de las instituciones educativas y de investigación.

135. La Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, señaló que el Tratado de Marrakech y el Tratado de Beijing son ejemplos de negociaciones culminadas con éxito por el SCCR. Destacó que en opinión del Grupo se han logrado buenos avances respecto a otras cuestiones de la A.D. desde la última Asamblea General. Expresó el compromiso del Grupo con los debates sobre las limitaciones y excepciones en favor de las bibliotecas y los archivos, las instituciones educativas y de investigación y las personas con otras discapacidades. Reafirmó la importancia que concede el Grupo al hecho de avanzar en esos debates a fin de buscar soluciones concretas y equilibradas. Por último, el Grupo se felicitó de los esfuerzos realizados con miras a adoptar un tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión.

136. La Delegación del Brasil expresó su satisfacción con respecto a los progresos logrados por el SCCR. Señaló que el SCCR ha logrado crear un consenso entre los titulares de derechos y los usuarios de obras protegidas por derecho de autor, así como responder a sus exigencias. Confía en que los resultados logrados impulsarán nuevos logros concretos respecto a otros puntos del orden del día del SCCR. Destacó la importancia de proseguir las negociaciones encaminadas al establecimiento de instrumentos jurídicos internacionales en favor de las bibliotecas y los archivos, las instituciones educativas y de investigación y las personas con otras discapacidades, de conformidad con el programa de trabajo aprobado en 2010 y renovado en 2012. Manifestó su compromiso de participar constructivamente en el proceso de negociación de las cuestiones relativas a los organismos de radiodifusión de conformidad con el mandato aprobado por la Asamblea General en 2007. Pidió que se aporten aclaraciones sobre la propuesta presentada por la Delegación de Polonia en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico.

137. La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, agradeció a la Secretaría y a los Estados miembros su participación en la labor del SCCR,

destacando los resultados obtenidos hasta el momento y la importancia de las cuestiones que han sido objeto de examen. Expresó el compromiso del Grupo de aplicar el programa de trabajo adoptado por el Comité en su vigésima cuarta sesión respecto de las limitaciones y excepciones en favor de las bibliotecas y los archivos. Dijo que el Grupo ha presentado proyectos de un texto jurídico de alcance internacional, y que seguirá contribuyendo al debate. Destacó la necesidad de establecer un marco jurídico internacional vinculante encaminado a facilitar el acceso al conocimiento, mediante la obligación de prever limitaciones y excepciones al sistema internacional de derecho de autor en favor de las bibliotecas, archivos, e instituciones educativas y de investigación. En opinión del Grupo, el establecimiento de normas relativas a las limitaciones y excepciones permitirá al SCCR y a la Secretaría reforzar aún más sus esfuerzos en favor del desarrollo más allá de las fronteras. Asimismo, subrayó la necesidad de ampliar el acceso al conocimiento en los países en desarrollo. Expresó el compromiso del Grupo con respecto a la labor centrada en la adopción de un tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión. Por último, en nombre del Grupo solicitó más información sobre la propuesta presentada por la Delegación de Polonia en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico.

138. La Delegación de Polonia subrayó que el SCCR ha resuelto positivamente dos cuestiones principales en dos años y señaló la forma en que una óptica razonable y equilibrada asegura el respeto por el derecho de autor y la creatividad. La Delegación dijo que conviene ahora centrarse en la labor del Comité relativa a los organismos de radiodifusión y elaborar una hoja de ruta estable y razonable para alcanzar el objetivo de celebrar una conferencia diplomática sobre la cuestión. La Delegación señaló que eso sólo se puede lograr si se dedica suficiente tiempo al tema concreto en las reuniones de 2014. La Delegación dijo que respalda la declaración realizada por el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico.

139. La Delegación de Egipto hizo suyas las declaraciones realizadas por la Delegación de Argelia, en nombre del Grupo Africano, y por la Delegación del Brasil, en nombre del DAG. Expresó satisfacción por los progresos que ha realizado la OMPI en los últimos tiempos y por el hecho de que los Estados miembros hayan probado que pueden colaborar para llegar a acuerdos y tratados internacionales actuando de forma equilibrada y teniendo siempre presente la cuestión del desarrollo. La Delegación subrayó que ahora incumbe a los Estados miembros mirar de cara al futuro, y en particular, abordar las cuestiones relativas a las limitaciones y excepciones. La Delegación se refirió a un documento de trabajo sobre las limitaciones y excepciones en favor de instituciones docentes y de investigación y de las personas con otras discapacidades sobre la base de propuestas formuladas por las Delegaciones del Uruguay, el Brasil y otros Estados miembros, y dijo que confía en que dicho documento pueda ser examinado antes de la trigésima sesión del SCCR a los fines de formular una recomendación antes de la serie de reuniones de las Asambleas de 2015. La Delegación señaló también que el Comité se ha comprometido a abordar la cuestión de las bibliotecas y los archivos de modo que pueda ser examinada por la Asamblea General de la OMPI en 2014 y se remitió al documento WO/GA/41/18, concretamente, al párrafo 147, en el que consta el programa de trabajo del SCCR aprobado por la Asamblea General de la OMPI en 2012. En el plan también se contemplan debates acerca de la protección de los organismos de radiodifusión. La Delegación pidió que se dé más información sobre la propuesta formulada por la Delegación de Polonia en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, y dejó constancia de preocupación en el sentido de que la propuesta incida en el actual programa de trabajo. La Delegación dijo que el SCCR debería tomar como punto de partida el éxito cosechado en Beijing y Marrakech y trabajar con el mismo espíritu de solidaridad que prevaleció en dichas conferencias diplomáticas.

140. La Delegación de Marruecos felicitó a la Presidenta por la excelente forma en que ha orientado los trabajos. La Delegación anunció que ha distribuido un libro entre los Estados miembros en el que se informa sobre los acontecimientos que tuvieron lugar en la Conferencia Diplomática de Marrakech, con una introducción del Reino de Marruecos y un gran número de fotografías de firmas de los Estados miembros. La OMPI y sus Estados miembros cosecharon

un gran éxito en Marrakech. La Delegación dijo que confía en que se celebre otra conferencia diplomática.

141. La Delegación de China expresó satisfacción a la Secretaría y al SCCR por la constructiva y productiva labor que se ha realizado en el ámbito del derecho de autor. La Delegación destacó la adopción del Tratado de Beijing y del Tratado de Marrakech y dijo que está convencida de la posibilidad de llegar a un consenso rápido sobre las cuestiones pendientes en el ámbito del derecho de autor. La Delegación señaló también que seguirá participando activamente en los debates sobre todas las cuestiones que están en el orden del día del SCCR.

142. La Delegación de Kenya respaldó la declaración realizada por la Delegación de Argelia en nombre del Grupo Africano y felicitó a los Estados miembros y a la Secretaría por la adopción del Tratado de Marrakech. La adopción de dicho tratado ha probado que los Estados miembros son capaces de alcanzar resultados positivos haciendo gala de determinación y compromiso común. Con esa misma óptica, la Delegación dijo que ha acogido con satisfacción las propuestas sobre los progresos realizados en el SCCR sobre la protección de los organismos de radiodifusión y propuso que se siga avanzando sobre la base de lo que se ha alcanzado, teniendo en cuenta la evolución de las tecnologías y sin perjuicio del mandato encomendado por la Asamblea General en 2007. La Delegación subrayó la necesidad de adoptar un claro programa de trabajo en el que se reserven días para examinar la propuesta. Señaló que el punto objeto de examen está en el orden del día del SCCR desde hace más de 15 años y que aguarda con interés que se celebren debates en torno a un texto concreto en el que se aborden cuestiones sustantivas a los fines de encaminarse hacia un instrumento internacional vinculante en el próximo bienio. Acerca de la cuestión de las limitaciones y excepciones en favor de bibliotecas y archivos, la Delegación dijo que se hace eco del punto de vista expresado por la Delegación de Argelia en nombre del Grupo Africano. El SCCR ha realizado útiles progresos y dijo que aguarda con interés la posibilidad de trabajar sobre la base de un texto concreto en las próximas dos sesiones y partiendo de un plan de trabajo claro y conciso. Todavía no se han mantenido debates exhaustivos en materia de excepciones y limitaciones para las instituciones docentes y las personas con otras discapacidades pero prevé que se dedique suficiente tiempo a los debates a ese respecto en las próximas dos sesiones. La Delegación señaló que se han llevado a cabo estudios en ocho países africanos sobre la cuestión, lo que ha puesto en evidencia la importancia que revisten esas limitaciones y excepciones en el ámbito del derecho de autor. Varios Estados miembros ya cuentan con leyes específicas en las que se contemplan esas limitaciones y excepciones, y un instrumento internacional a ese respecto sería importante en el contexto mundial. Debería ser posible someter en futuros períodos de sesiones de la Asamblea General textos sobre limitaciones y excepciones en favor bibliotecas y archivos, instituciones docentes y personas con otras discapacidades que contengan directrices claras y un plan de trabajo adecuado.

143. La Delegación de la República Islámica del Irán señaló que la adopción de los Tratados de Beijing y de Marrakech ha sido posible gracias a la voluntad constructiva manifestada en los últimos años por los Estados miembros en el SCCR y que confía en que ese mismo espíritu de compromiso oriente el futuro programa del Comité hacia resultados positivos en otros ámbitos. La Delegación felicitó asimismo por esos logros a los Estados miembros, el Director General y la Secretaría de la OMPI. Dijo que ve con satisfacción el empeño del SCCR por proseguir su labor sobre limitaciones y excepciones con un enfoque mundial e integrador. En su opinión, se han sentado las bases suficientes para encaminar el trabajo hacia la armonización de normas internacionales mínimas en materia de excepciones y limitaciones. Considera que debería establecerse un sistema sólido de limitaciones y excepciones para garantizar el acceso a los conocimientos y dijo que respalda toda solución práctica en materia normativa que logre equilibrar el derecho de autor en el plano internacional, en beneficio de los titulares de derechos y para resolver las cuestiones de política. Añadió que la labor del SCCR sobre limitaciones y excepciones debería constituir un ejemplo claro e importante de lo que son las actividades normativas orientadas hacia el desarrollo y los esfuerzos por aplicar la A.D. Espera

asimismo que el resultado del instrumento que, según lo previsto, resultará de la labor del SCCR dará más oportunidades para facilitar el acceso a las obras literarias y artísticas que surgen de la creatividad de los seres humanos. En cuanto a la cuestión de las limitaciones y excepciones en favor de bibliotecas y archivos, instituciones docentes, de enseñanza y de investigación, la Delegación alentó al SCCR a seguir avanzando en esas importantes cuestiones y dijo confiar en que el Comité, tras mantener las deliberaciones correspondientes, podrá centrar su atención en un texto destinado a las negociaciones sobre limitaciones y excepciones. La Delegación se dijo dispuesta, en ese contexto, a participar mancomunadamente con ánimo constructivo y productivo en el proceso, para atender sin demora las inquietudes y necesidades de millones de personas. Respaldo la prosecución de los debates con miras a lograr instrumentos jurídicos adecuados y con el fin de que en la trigésima sesión del SCCR se presenten recomendaciones a la Asamblea General de la OMPI. Acerca de la cuestión de la protección de los organismos de radiodifusión, la Delegación declaró que es importante contar con un instrumento internacional que proteja dichos organismos e impida la piratería de señales. Expresó apoyo a la prosecución de la labor sobre el tema de la protección centrada en las señales para los organismos de radiodifusión en sentido tradicional, en sintonía con el mandato encomendado por la Asamblea General en 2007, con el objetivo de tomar una decisión sobre la eventual convocación en un futuro próximo de una conferencia diplomática sobre la protección de los organismos de radiodifusión. La Delegación declaró que si bien es necesario actualizar la protección de los organismos de radiodifusión, esa protección debería concederse sin causar perjuicio al interés público, en particular, respecto del acceso a la información que ya está en el dominio público. Destacó la importancia de alcanzar un equilibrio entre los derechos de los organismos de radiodifusión y los del público en general, en particular, en relación con la educación, la investigación y el acceso a la información. Añadió que el nuevo tratado no debería restringir el libre acceso de la sociedad a los conocimientos, la información y la ciencia, y debería basarse en un sistema sólido de excepciones y limitaciones. En conclusión, la Delegación se dijo dispuesta a participar activamente en las deliberaciones del SCCR con miras a la realización de sus objetivos.

144. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela felicitó a la Secretaría por la adopción del Tratado de Marrakech y reiteró el apoyo al Tratado destinado a proporcionar acceso a las personas con discapacidad, lo que pone a la OMPI en concordancia con los ODM, y dijo que el Tratado debe aplicarse para que surta efecto en favor de quienes más lo necesitan. La Delegación dijo que apoya un tratado sobre excepciones y limitaciones en favor de las bibliotecas y los archivos y de las personas con otras discapacidades, tratado que apoyarán los países en desarrollo. En cuanto a la cuestión de la protección de los organismos de radiodifusión, en opinión de la Delegación resulta prematuro hablar de una conferencia diplomática dado que a su juicio el derecho de autor debe centrarse en los derechos humanos de las personas y no en las plataformas de transmisión. La Delegación mencionó la propuesta presentada por la Delegación de Polonia en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico y lamentó la falta de consultas con el SCCR antes de presentar la propuesta a la Asamblea General de la OMPI.

145. La Delegación de la India felicitó al Director General y a la Secretaría por los esfuerzos realizados para adoptar el Tratado de Marrakech en un período de tiempo tan breve después del Tratado de Beijing. La Delegación reiteró el compromiso con un tratado internacional, sobre la base de un enfoque basado en la señal, para actualizar la protección de los organismos de radiodifusión y de difusión por cable en el sentido tradicional en concordancia con el mandato de la Asamblea General de 2007, lo que fue acordado durante la vigésima quinta sesión del SCCR. Además, reiteró su oposición a que se incluya la difusión por Internet y la difusión simultánea en el marco del proyecto de tratado sobre los organismos de radiodifusión. La Delegación dijo que el mandato de la Asamblea General de 2007 tuvo debidamente en cuenta la cuestión de los avances tecnológicos en las plataformas tradicionales e instó a la Asamblea General a reafirmar el mandato de 2007. La Delegación se mostró dispuesta a participar en debates constructivos para lograr un acuerdo sobre la

naturaleza, el alcance y el objeto de la protección de los organismos de radiodifusión durante la siguiente sesión del SCCR. Dijo que ya ha presentado su propuesta de texto jurídico, con alternativas adecuadas que abarcan todas las cuestiones pendientes, durante la reunión entre sesiones dedicada a la protección de los organismos de radiodifusión que tuvo lugar en Ginebra del 10 al 12 de abril de 2013, y que volverá a presentarla durante la vigésima sexta sesión del SCCR. Asimismo, la Delegación tiene interés por examinar las cuestiones pertenecientes a la propuesta de tratado de la OMPI sobre limitaciones y excepciones a favor de las bibliotecas y los archivos durante la vigésima sexta sesión del SCCR. En su opinión, el intercambio de materiales es esencial para fomentar los conocimientos, especialmente en el caso de las bibliotecas de países en desarrollo y resulta imperativo establecer una excepción en favor de las bibliotecas y los archivos sin ánimo de lucro para actividades como las importaciones paralelas y los préstamos interbibliotecarios. La Delegación dijo que apoya un tratado jurídicamente vinculante sobre limitaciones y excepciones en favor de las bibliotecas y los archivos. Asimismo, expresó interés por examinar las cuestiones relativas a la propuesta de tratado de la OMPI sobre excepciones y limitaciones en favor de las instituciones educativas y de investigación en la vigésima sexta sesión del SCCR. La Delegación dijo que apoya asimismo un tratado jurídicamente vinculante sobre este tema, porque la reproducción y puesta a disposición de material educativo en el entorno digital es esencial para fomentar la educación y mejorar el acceso a los conocimientos. La Delegación pidió más tiempo para responder a la propuesta del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico.

146. La Delegación de Sudáfrica dijo que apoya las declaraciones formuladas por la Delegación de Argelia en nombre del Grupo Africano y la Delegación del Brasil en nombre del DAG. La Delegación dijo que valora positivamente la adopción del Tratado de Marrakech, agradeció a los Estados miembros su compromiso, dedicación y flexibilidad durante las largas horas de negociaciones, y dijo que confía en que un espíritu parecido de cooperación y voluntad política contribuya a hacer avanzar las deliberaciones sobre la cuestión de las excepciones y limitaciones en el SCCR, especialmente en relación con las instituciones educativas y de investigación, así como las bibliotecas y los archivos. Hizo hincapié en la necesidad del acceso a material educativo en los países en desarrollo y reiteró el apoyo a los avances en la labor. Asimismo, dijo que espera con interés un compromiso importante en relación con un tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión con el fin de convocar una conferencia diplomática en breve, y convino con las opiniones manifestadas por la Delegación de Kenya en cuanto a un plan de trabajo concreto. La Delegación dijo que espera con interés la vigésima sexta sesión del SCCR, confiando en que en ella se lleven a cabo negociaciones intensivas y que dicha sesión tenga una función positiva para hacer avanzar la labor de la OMPI.

147. La Delegación de Nigeria suscribió la declaración formulada por la Delegación de Argelia en nombre del Grupo Africano. Felicitó a la Secretaría por la adopción de los Tratados de Beijing y de Marrakech, observó su participación activa en las deliberaciones del SCCR y en las conferencias diplomáticas celebradas para la adopción de ambos tratados y se mostró comprometida a cumplir los objetivos subyacentes a los dos tratados. Declaró que su país ha comenzado una revisión exhaustiva de su sistema de derecho de autor con el fin de velar por que se tengan en cuenta los nuevos retos y se reflejen las distintas obligaciones de tratado. La reforma incluye el establecimiento de un sistema de registro electrónico del derecho de autor. La Delegación señaló asimismo la necesidad de acelerar el examen de las limitaciones y excepciones en favor de las bibliotecas y los archivos, así como de las instituciones educativas y de investigación y de las personas con otras discapacidades. Dijo que le complacen las iniciativas en curso para desarrollar progresivamente el texto relativo a la protección de los organismos de radiodifusión con el fin de convocar una conferencia diplomática en 2014. Hizo hincapié en la importancia del tratado dados los retos cada vez mayores que plantean las nuevas tecnologías. La Delegación reiteró el compromiso de celebrar negociaciones mediante un enfoque basado en la señal, y subrayó la necesidad de adoptar un planteamiento flexible que tenga en cuenta las futuras novedades tecnológicas sin perjuicio de los derechos de los titulares del contenido emitido. La Delegación confía en que el compromiso renovado con la

labor del SCCR y el buen entendimiento y la creación de consenso que han caracterizado a las conferencias diplomáticas, tendrán repercusiones positivas en la labor del SCCR.

148. El Representante de la Unión Mundial de Ciegos (UMC) dio las gracias a los Estados miembros y a la Secretaría por la adopción del Tratado de Marrakech. El Representante dijo que el Tratado contribuirá en gran medida a eliminar el hambre de lectura, situación en la que muy pocas o de hecho únicamente un mínimo porcentaje de las obras publicadas se producen en formatos accesibles de modo que las personas ciegas y las personas con dificultades para acceder al texto impreso puedan leerlas de manera autónoma. El Representante dijo que gran parte del mérito debe atribuirse al Gobierno de Marruecos por la excelente organización de la Conferencia Diplomática. Asimismo, dio las gracias a los Estados miembros y a la Secretaría por la ardua labor realizada para poner a punto el texto acordado del Tratado. El Representante agradeció a las organizaciones no gubernamentales el apoyo prestado a su larga campaña. Informó a las delegaciones que otorga considerable importancia a la necesidad de proteger los intereses de los titulares de derechos a la vez que se mejoran las vidas de sus miembros. El Representante señaló que esos dos objetivos resultan totalmente compatibles. Añadió que esa es la razón igualmente por la que la UMC ha trabajado durante tantos años en la OMPI para garantizar la adopción del Tratado. Dijo que la UMC sigue trabajando con los autores y editores, reconociendo que sin ellos, el objetivo al que se aspira, que es la inclusión, seguiría eludiendo a las personas ciegas y con dificultades para acceder al texto impreso. Los acuerdos únicamente son útiles cuando se aplican y la UMC trabajará incansablemente para velar por que el Tratado dé los frutos prometidos. El Representante dijo que el grupo ya está haciendo campaña en todo el mundo para lograr una pronta ratificación. Hará falta que 20 países ratifiquen el Tratado antes de que entre en vigor y cuantos más países lo ratifiquen mayores serán los beneficios y más los libros accesibles que llegarán a manos de las personas con discapacidad visual y con dificultades para acceder al texto impreso a fin de que puedan gozar de ellos de manera autónoma. El Representante instó a los Estados miembros a que promuevan el desarrollo de una estrategia de ratificación rápida y eficaz de modo que al aplicar el Tratado se comiencen a poner libros en formatos accesibles en manos de las personas a las que el Tratado tiene por fin ayudar. El Representante dio las gracias a los Estados miembros por participar en un nuevo capítulo de la inclusión de las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso. La UMC espera con interés seguir trabajando por sacar partido de las posibilidades que se vislumbran en el Tratado para cambiar la vida de las personas.

149. El Representante de KEI dijo que, para reconocer los problemas o desafíos que existen en el sistema de derecho de autor, el SCCR debería aplicar un enfoque con base empírica. La primera etapa de ese proceso debería ser que las personas expliquen por qué es o no es necesaria la actividad normativa y, en caso de considerar que lo es, podrían entonces elaborar soluciones adecuadas a los problemas reconocidos. En cuanto a la cuestión de la radiodifusión, el Representante señaló que en las intervenciones anteriores no se ha descrito cuál es realmente el problema, y que el SCCR debería evitar que se dé la situación de que haya un tratado sobre radiodifusión que cree un nuevo nivel de autorizaciones que las personas han de obtener si desean utilizar obras protegidas por derecho de autor o que menoscabe los intereses de los titulares de derecho de autor. El Representante añadió que es posible que haya algunas lagunas en la observancia, como lo han explicado varios organismos de radiodifusión, pero no va de suyo que los organismos de radiodifusión no puedan resolver los problemas que se les plantean en cuanto a la observancia en el marco del sistema vigente de derecho de autor o mediante transacciones comerciales. El Representante observó que es probable que exista una explicación de por qué esos problemas se plantean, pero esa explicación simplemente no se ha expresado de manera abierta en el marco de los debates. Sería útil que el problema fuese más claro, y se entendiera que la solución propuesta apunta, de algún modo, a resolver ese problema y no responde a alguna otra intención en el sistema de derecho de autor, por ejemplo, engrosar los derechos patrimoniales de los organismos de radiodifusión. El Representante también observó que no puede lograrse un acuerdo sobre cómo abordar el tema de los derechos patrimoniales. Sugirió que esa cuestión debería

eliminarse del orden del día del SCCR y que los Estados miembros deberían dejar de fingir que hay consenso. Destacó que podría lograrse consenso en lo que atañe a reconocer algunos problemas de observancia, si se logra determinar cuáles son esos problemas. No puede resolverse en el SCCR el tema de si los dueños de emisoras de televisión y de radio deberían obtener alguna porción de los derechos patrimoniales y las obras que no son de su propiedad y que no han creado ellos mismos. En cuanto a la cuestión de las bibliotecas, los archivos, las instituciones educativas y de investigación, el Representante declaró que conviene seguir trabajando en esas esferas. Recomendó que, como proceso paralelo y complementario, el SCCR actualice la Ley tipo de Túnez sobre Derecho de Autor, OMPI-UNESCO, de 1976, así como sus disposiciones sobre excepciones. Mucho tiempo ha pasado desde 1976 y sería interesante ver si es posible llevar a cabo un proceso suficientemente transparente, similar al de 1976. Podría constituir un complemento interesante de la labor sobre actividad normativa de carácter vinculante, pues es una ley tipo que abarca gran cantidad de elementos de la misma índole. El Representante explicó que, al tratar el tema de las limitaciones y excepciones, el SCCR debe observar atenta y desapasionadamente si la regla de los tres pasos es necesaria. Señaló que podría ser catastrófico aplicarla con mano abierta a las excepciones reglamentadas, especialmente si están supeditadas a sanciones estatales a la inversión o a otra resolución institucional o acuerdos comerciales. El Representante observó que la regla de los tres pasos presenta un riesgo para los países que firman acuerdos comerciales, como el Acuerdo Transpacífico de Asociación, o algunos acuerdos con la Unión Europea y sus Estados miembros y los Estados Unidos de América, especialmente si incluyen cláusulas sobre derechos del inversor, tal como está descubriendo actualmente el Canadá en un litigio sobre patentes. El Representante declaró que si pueden presentarse demandas fundándose en la regla de los tres pasos, se trata de una propuesta riesgosa. La regla de los tres pasos es una medida antidemocrática, pues aniquila el derecho de los gobiernos y de organismos como la OMPI a encontrar soluciones para la sociedad. Seguir ese camino es un error. En opinión del Representante es importante que esas cuestiones sigan siendo objeto de debates y que haya expertos de mejor nivel que examinen las opciones.

150. La Representante de la *North American Broadcasters Association* (NABA) instó a la OMPI a acelerar y priorizar el trabajo relativo a un nuevo tratado para actualizar el régimen internacional de protección de las señales emitidas. La Representante declaró que la piratería y la apropiación indebida no autorizada de señales emitidas representan cada vez más una amenaza seria para las actividades de los organismos de radiodifusión. Las nuevas tecnologías digitales facilitan, aceleran y abaratan la copia y redistribución de las señales emitidas en distintas plataformas. La Representante señaló que la piratería no sólo perjudica a los organismos de radiodifusión, sino también a quienes hacen aportaciones creativas a los servicios de radiodifusión, así como a los consumidores de esos servicios. En 1996, la OMPI adoptó dos tratados que actualizaron los derechos y la protección de muchos titulares de derechos y, en 2012, consagró nuevos derechos para los artistas intérpretes o ejecutantes de obras audiovisuales en el Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales. De igual modo, también es necesario actualizar la protección de los organismos de radiodifusión. La Representante recordó que el principal tratado internacional en ese ámbito, la Convención de Roma de 1961, está desactualizado, no se adecua en lo absoluto al moderno entorno de las comunicaciones y ni siquiera aborda las antiguas tecnologías por cable y satélite, menos aún las nuevas tecnologías basadas en Internet. La Representante declaró que la necesidad de actualizar la protección de las señales emitidas goza de amplio reconocimiento y respaldo entre los Estados miembros. Ya se han dedicado a ella más de 15 años de trabajo, entre ellos, muchos estudios, análisis económicos, investigación jurídica, consultas formales e informales en Ginebra y en todas las regiones, y se mantienen debates en las sesiones del SCCR desde 1998. La Representante también observó que esa extensa labor demuestra ampliamente la necesidad y las ventajas de un tratado, y las actas constituyen un rico recurso para plasmar la labor final de redacción de una propuesta de tratado. Observó que, a la luz de la urgente necesidad de contar con un nuevo tipo de protección internacional para las señales emitidas, así como de los muchos años de trabajo dedicados a la cuestión, la NABA y otras uniones de organismos de radiodifusión instan a la

Asamblea General a disponer que el SCCR, con carácter prioritario, acelere el trabajo relativo al texto de un tratado, con miras a presentar a la Asamblea General del año próximo una propuesta de tratado adecuada para respaldar la convocación de una conferencia diplomática en 2015. La Representante agradeció a la Delegación de los Estados Unidos de América y la Delegación de Polonia, que hizo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, la propuesta de planes de trabajo concretos y detallados. Añadió que esas propuestas facilitarán en gran medida el avance hacia la finalización de la labor necesaria para convocar una conferencia diplomática que adopte finalmente un tratado.

151. El Representante de la IVF dijo que al grupo no le convence que el establecimiento de normas vinculantes en el plano internacional sea la solución a la cuestión de las limitaciones y excepciones del programa del SCCR. Disponer de un acceso adecuado es un interés legítimo, como lo es la protección por derecho de autor. El marco de derecho de autor vigente, en particular el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor, ofrece todos los instrumentos y flexibilidades necesarios para equilibrar las limitaciones y excepciones con los derechos exclusivos correspondientes. Por último dijo que si la labor se encamina al establecimiento de un tratado para la protección de los organismos de radiodifusión, el grupo es partidario de que se establezca un instrumento centrado en la piratería de señales que proteja eficazmente a los organismos de radiodifusión, siempre que no incida negativamente en el marco internacional de derecho de autor.

152. El Representante de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (FIAB) hizo uso de la palabra en nombre de una organización internacional que representa a bibliotecas de más de 160 países. Dijo que, como muchos otros Estados miembros y organizaciones no gubernamentales que intervinieron el día anterior, el grupo está entusiasmado con los resultados de la Conferencia Diplomática de Marrakech. Dijo que espera con interés los debates sobre el orden del día de la vigésima sexta sesión del SCCR, relativa a las limitaciones y excepciones en favor de las bibliotecas y archivos. Desde el principio, las leyes de derecho de autor han atribuido a las bibliotecas un lugar especial en el ecosistema del derecho de autor, ya que la primera limitación del derecho de autor que se estableció atañía a un depósito de obras protegidas por derecho de autor en varias bibliotecas del Reino Unido. En las disposiciones se reconoce el papel fundamental y privilegiado que las bibliotecas siempre han cumplido en la conservación del patrimonio cultural. El Representante señaló que las bibliotecas desempeñan además otra función fundamental en el ámbito del derecho de autor, que es la de educar a los usuarios sobre los usos autorizados de las obras protegidas por derecho de autor. En un mundo digital, la enorme disparidad que presentan las limitaciones nacionales establecidas en favor de las bibliotecas hace que resulte prácticamente imposible que aquellas cumplan su función de intermediario entre titulares de los derechos y usuarios. El Representante aludió asimismo a un estudio efectuado por encargo de la OMPI, y que completó el Sr. Kenneth Crews en 2008, en el que se demuestra lo complicado que resulta determinar las excepciones en favor de las bibliotecas existentes en diferentes países, y que el 25% de los Estados miembros ubicados principalmente en África y Latinoamérica carece de excepciones en favor de las bibliotecas. Lo cual plantea la pregunta de cómo pueden las bibliotecas actuar como intermediarios eficaces en un entorno internacional de intercambio de información tan caótico. El Representante dijo que espera con gran interés la celebración de la siguiente sesión del SCCR, en la que está previsto que el Comité resuma los debates basados en textos con respecto a un instrumento internacional sobre excepciones y limitaciones en favor de las bibliotecas y los archivos, e invitó a los Estados miembros a que presenten recomendaciones sobre limitaciones y excepciones a la Asamblea General a más tardar en la vigésima octava sesión del SCCR.

153. El Representante de la Unión Europea de Radiodifusión (UER) dijo que, conforme a la reglamentación europea de los medios de comunicación, los organismos de radiodifusión tienen la obligación de informar, educar y entretener. Dijo que la televisión en directo es el segmento en el que están aumentando con mayor rapidez los casos de infracción del derecho de autor, cuestión que las uniones de radiodifusión llevan señalando al SCCR desde los

últimos años. La piratería de señales afecta a todos los organismos de radiodifusión, sean públicos o privados, y en todo el mundo, problema que exige desde hace tiempo una solución urgente a escala global. El Representante subrayó tres factores. En primer lugar, la radiodifusión no es un proceso estático sino dinámico, y, teniendo en cuenta que la principal función de los organismos de radiodifusión es servir los intereses del público, éstos deben ser a la vez tradicionales y modernos. Tradicionales en lo que respecta a los principios editoriales y a la responsabilidad, y modernos en los tipos de distribución. En segundo lugar, el objeto del tratado sobre los organismos de radiodifusión no es simplemente proteger un modelo de negocio, puesto que tales organismos crean muchas oportunidades de empleo para ofrecer entretenimiento y fomentar intensamente la difusión de actividades culturales asequibles. Así, el tratado atañe al servicio y la innovación que los organismos de radiodifusión proporcionan a la sociedad en general. Puso el ejemplo de la BBC, que es uno de los organismos de radiodifusión más tradicionales del mundo y el primero que inventó la tecnología *iPlayer*. Dijo que debe finalizarse urgentemente la parte del tratado aún pendiente para no obstaculizar la función de los organismos de radiodifusión y que éstos puedan servir a la audiencia del mejor modo posible. En tercer lugar, la apropiación indebida de los organismos de radiodifusión también afecta a otros titulares de derechos. Deben corregirse algunos malentendidos. El tratado protege únicamente las señales sin que se haya introducido modificación alguna respecto de los derechos de quienes contribuyen a los contenidos de la emisión. El Representante dijo que todos los titulares de derechos pueden seguir ejerciendo libremente sus derechos frente a todo tercero, incluidos los organismos de radiodifusión. Dijo que, en la medida en que el tratado no estipulará nada en materia de contratos, nada podrá limitar los derechos de los propietarios de contenidos en la programación, y añadió que resulta algo embarazoso tener que señalar ese punto entre los principales expertos de P.I. de todo el mundo. Dijo que la piratería de señales constituye una amenaza para el acceso asequible al conocimiento y para una vía al fomento de una cultura local por parte de los organismos de radiodifusión. Para concluir, el Representante instó a la Asamblea General a que acelere urgentemente y lleve a término la labor sobre los organismos de radiodifusión, y dijo que el plan de trabajo propuesto por la Delegación de Polonia en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico y otras delegaciones es la mejor forma de avanzar.

154. El Representante de la Unión Internacional de Editores (UIE) felicitó a la OMPI y al SCCR por la conclusión del Tratado de Marrakech. Esto demuestra que el marco del Tratado actual es sólido y flexible y propicia un equilibrio entre todos los intereses. El Representante pidió a todos los Estados miembros que apliquen todos los tratados de la OMPI, y en particular el nuevo tratado, de modo que pueda aplicarse un sistema general de P.I. estable y flexible. En cuanto a la cuestión del acceso, es preciso seguir trabajando, ya que concluir un tratado internacional es en realidad la tarea fácil. El Representante subrayó la necesidad de asegurarse de que los libros se publiquen en formatos accesibles especiales y lleguen a las personas con dificultad para acceder al texto impreso en las lenguas necesarias, de manera que se garantice un acceso equitativo a la educación y la cultura. Esto requerirá un esfuerzo de índole muy diferente al que se ha realizado hasta ahora y el Representante pidió a la OMPI que apoye y realmente facilite el acceso a los conocimientos a las personas con discapacidad. Asimismo, hizo unas breves declaraciones sobre la labor futura del SCCR diciendo que las circunstancias del Tratado son muy especiales, ya que hay causas claramente humanitarias en juego y existe un formato de archivo muy específico, que usan exclusivamente las personas con discapacidad y cuya circulación a escala internacional no está permitida, ya sea con fines comerciales o no. La situación es muy diferente para las bibliotecas e instituciones educativas y los Estados miembros deben examinar con más atención las implicaciones de los tratados internacionales para estas instituciones. En campos diferentes, los editores locales pueden colaborar con las autoridades locales, así como con las instituciones educativas y las bibliotecas locales para permitir el acceso necesario. No corresponde a los tratados internacionales intimidar a los Estados miembros para influir en lo que ya pueden decidir hacer o no con arreglo al marco jurídico existente.

155. La Delegación del Brasil expresó el deseo de hacer un breve comentario sobre las propuestas que han presentado los Estados miembros. Agradeció a la Delegación de Polonia, que ha intervenido en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, que haya repartido una copia en papel de dichas propuestas. La Delegación dijo que entiende que la orientación del programa del SCCR ya se ha decidido en discusiones previas, como queda reflejado en el documento WO/GA/43/13. La Delegación se inclina a aprobar el mandato, como ya han acordado los Estados miembros, pero quiere añadir que, si se aprueba un marco específico además del mandato, será preciso entablar un debate para definir ese marco. Dado que acaba de recibir esa propuesta, necesita consultar con su Gobierno y aún no puede aprobarla.

156. La Delegación del Ecuador se disculpó por no haber estado presente durante el debate, ya que participaba en otras consultas. Acogió favorablemente la adopción del Tratado de Marrakech y felicitó a la Secretaría por la gran labor que ha realizado para garantizar que las personas con discapacidad visual y dificultad para acceder al texto impreso puedan tener acceso a las obras publicadas. Considera que el Tratado establece un hito y su país está tomando las medidas necesarias para ratificarlo lo antes posible. Asimismo, respalda el trabajo sobre la cuestión de las bibliotecas y los archivos y expresó el deseo de que se avance en este asunto.

157. La Presidenta indicó que, tras escuchar los comentarios, las propuestas y las declaraciones de las delegaciones, la Asamblea General no puede adoptar una decisión sobre este punto del orden del día. Puntualizó que es preciso celebrar un debate con los coordinadores regionales para reflexionar sobre la formulación de la decisión de la Asamblea General. Por lo tanto, la Presidenta sugirió que se vuelva a tratar este punto del orden del día más adelante.

158. Véase el documento A/51/20, punto 48 del orden del día (Clausura de la serie de reuniones).

PUNTO 35 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

ASUNTOS RELATIVOS AL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELLECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE (CIG)

159. Los debates se basaron en el documento WO/GA/43/14.

160. La Presidenta de la Asamblea General abrió el punto 35 del orden del día “Asuntos relativos al Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)” y se remitió a las consultas informales que han tenido lugar sobre ese punto. La Presidenta dio las gracias al Sr. Ian Goss, de Australia, por haber facilitado las consultas informales y a la Sra. Alexandra Grazioli, Vicepresidenta del CIG, por su asistencia. La Presidenta extendió asimismo su agradecimiento a todas las delegaciones y a los coordinadores regionales. La Presidenta señaló que las consultas informales han permitido llegar a un acuerdo en relación con un proyecto de decisión que dice lo siguiente:

“Teniendo presentes las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y reconociendo los avances logrados, la Asamblea General de la OMPI conviene en prorrogar el mandato del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore en los siguientes términos:

- a) En el próximo bienio presupuestario 2014/15, y sin perjuicio de la labor que se esté efectuando en otras instancias, el Comité seguirá agilizando, sobre la base de una participación abierta y plena, su labor en torno a las negociaciones basadas en

textos encaminadas a la consecución de un acuerdo sobre el texto o los textos de uno o varios instrumentos jurídicos internacionales que aseguren la protección efectiva de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT.

b) El Comité seguirá en el bienio 2014/15 un programa de trabajo claramente definido, según consta en el cuadro que figura a continuación, sobre la base de métodos de trabajo adecuados. En el programa de trabajo se preverán tres sesiones del CIG en 2014, incluidas sesiones temáticas y generales/de balance de la labor efectuada. Al comienzo de la vigésima sexta sesión del CIG tendrá lugar una reunión de embajadores/altos funcionarios de las capitales a los fines de intercambiar puntos de vista sobre cuestiones clave de política en relación con las negociaciones, con miras a seguir fundamentando/orientando el proceso. El CIG podrá decidir la organización de más reuniones de esa índole durante futuras sesiones del CIG.

c) Las actividades del Comité en 2014/15 tendrán como punto de partida la labor que ya ha realizado el Comité y con ese fin, se hará uso de todos los documentos de trabajo de la OMPI, incluidos los documentos WIPO/GRTKF/IC/25/5, WIPO/GRTKF/IC/25/6 y WIPO/GRTKF/IC/25/7, que serán la base de la labor en torno a las negociaciones basadas en textos, así como de todo texto que aporten los miembros.

d) Se pide al Comité que presente, en el período de sesiones de la Asamblea General de 2014, el texto o los textos de uno o varios instrumentos jurídicos internacionales que aseguren la protección efectiva de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Con objeto de finalizar el o los textos durante el bienio, la Asamblea General de 2014 ponderará los textos y los avances realizados, tomará una decisión sobre la convocación de una conferencia diplomática y examinará la necesidad de celebrar reuniones adicionales tomando en consideración el proceso presupuestario.

e) La Asamblea General pide a la Oficina Internacional que continúe prestando asistencia al Comité mediante el suministro a los Estados miembros de conocimientos especializados y financiando, del modo más eficiente posible, la participación de expertos de países en desarrollo y de PMA según la práctica habitual.

La Asamblea General toma nota de la posibilidad de que los miembros del CIG soliciten la realización de estudios o la presentación de ejemplos para fundamentar el examen de los objetivos y principios, así como cada artículo propuesto, con inclusión de ejemplos de la materia protegida y la materia que no se prevé proteger y ejemplos de legislación nacional. No obstante, los ejemplos y estudios no deberán retrasar los progresos ni establecer condiciones para las negociaciones basadas en textos”.

161. La Presidenta de la Asamblea General se remitió también al cuadro que figura en la segunda página del texto y señaló que se ha puesto a disposición de todas las delegaciones un ejemplar del proyecto de decisión. La Presidenta procedió a abrir el debate.

162. La Delegación de Trinidad y Tabago, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, dio las gracias a la Secretaría y al Sr. Ian Goss por sus esfuerzos para llegar a un consenso. El GRULAC ha acogido con satisfacción la prórroga del mandato del CIG y el programa de trabajo vigente, en los que se contempla, entre otras cosas, una sesión dedicada exclusivamente a los RR.GG. en febrero en 2014, y sesiones paralelas sobre los CC.TT. y las ECT en abril de 2014. Confía en que la labor que se realice durante esas sesiones fundamentales será intensa y permitirá obtener resultados para acelerar los trabajos del CIG. Con ocasión de la vigésima quinta sesión del CIG, el GRULAC consideró que era necesario

organizar una reunión de embajadores por cuanto el proceso del CIG ha adolecido de falta de voluntad política y necesita un nuevo impulso. De ahí que el Grupo esté sumamente satisfecho de observar el consenso que se ha logrado entre todos los Estados miembros con respecto a su propuesta de organizar una reunión de embajadores/altos funcionarios de las capitales al comienzo de la vigésima sexta sesión del CIG, en febrero de 2014. La Delegación reiteró que a los fines de que esa reunión sea eficaz hay que evitar refritos y repeticiones de posturas de los expertos. Para que conste en actas, el GRULAC dijo que no está a favor de los estudios y ejemplos. No obstante, para dar pruebas de compromiso y de la mayor flexibilidad posible, está dispuesto a que se mantengan esas ideas en el mandato a condición de que dichos estudios y ejemplos no prejuzguen ni atrasen los progresos de las negociaciones en 2014. La Delegación dijo que su Grupo sigue comprometido con los avances del proceso y con la finalización de todos los textos sobre las tres cuestiones temáticas durante el próximo bienio. Después de ello, el GRULAC invitaría a la convocación de una conferencia diplomática para 2015. La Delegación reiteró que la labor que lleva a cabo el CIG es sumamente importante para sus miembros. El GRULAC colaborará constructivamente en el CIG en 2014 a los fines de alcanzar el objetivo final que es una conferencia diplomática que permita la protección efectiva de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT no sólo en su región sino a nivel mundial.

163. La Delegación de la India señaló que aprecia mucho la iniciativa de la Presidenta de iniciar rápidamente los debates sobre la prórroga del mandato del CIG y también por haber seleccionado al Sr. Ian Goss, de la Delegación de Australia, para facilitar esos debates, centrados en una cuestión que reviste suma importancia para muchos países en desarrollo, como la India. La Delegación dio también las gracias a todas las delegaciones por adoptar un enfoque constructivo para prorrogar el mandato durante un período de dos años, a partir de 2014. La Delegación dijo que concede gran importancia a la labor del CIG de elaborar uno o varios instrumentos jurídicamente vinculantes de protección efectiva de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Aun cuando la India ha tomado varias medidas en el plano nacional para crear el marco legislativo y administrativo necesario para proteger los CC.TT. y los RR.GG., la protección transfronteriza de dichos elementos sigue siendo un importante desafío al que no se ha dado respuesta. Son muchos los países en desarrollo que comparten ese punto de vista. Esa laguna normativa sólo podría subsanarse mediante la elaboración de uno o varios instrumentos internacionales vinculantes centrados en esos tres ámbitos. En 2013, el CIG ha realizado importantes progresos en la elaboración de textos relativos a los tres instrumentos jurídicos internacionales. Esos textos han alcanzado un nivel suficiente de madurez. En los últimos días, los Estados miembros han mantenido amplias deliberaciones acerca de la prórroga del mandato del CIG. La Delegación dijo que aprecia el espíritu de flexibilidad de que han dado prueba los Estados miembros. Prorrogar el mandato permitirá finalizar textos internacionales vinculantes en el ámbito de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT durante el próximo bienio y prestar asistencia a la Asamblea General de 2014 para decidir una fecha de celebración de la conferencia diplomática en 2014/15. La Delegación dijo que aguarda con interés la participación constructiva de los Estados miembros durante las intensas deliberaciones que se lleven a cabo en el CIG en 2014. En lo que respecta a los estudios, dijo que desea hacer constar que no comparte esa postura, por cuanto ya existen muchos estudios sobre varios aspectos del tema. No obstante, existe un entendimiento claro y compartido entre los Estados miembros en el sentido de que los estudios no impedirán las negociaciones del CIG. La Delegación dijo que sigue comprometida a contribuir a la labor del CIG y considera que la adopción de uno o varios textos internacionales vinculantes ofrecería una solución en la que todos los países saldrían ganando en un ámbito importante de la OMPI.

164. La Delegación de Australia se congratuló de que los Estados miembros hayan prorrogado el mandato del CIG para otro bienio, y tomó nota de la indicación “con objeto de finalizar el o los textos durante el bienio.” Asimismo, indicó que la Asamblea General de 2014 hará balance de los textos y los examinará, y tomará una decisión sobre la convocación de una conferencia diplomática. Indicó que entiende la frustración de los Estados miembros ante la lentitud del curso de las negociaciones. Sin embargo, las negociaciones son complejas y se están

examinando nuevas normas que tendrán un impacto en todo el sistema de P.I. y en el conjunto de las políticas sociales. Dichas normas también guardan relación con otros instrumentos internacionales, como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (UNDRIP), el Protocolo de Nagoya y las normas que están examinando la UNESCO, la OMC y la OMS. Se está considerando la posibilidad de establecer nuevos regímenes *sui generis*. Dada la complejidad y el alcance de las negociaciones, es conveniente para poder avanzar que las delegaciones consigan un entendimiento mutuo de los diversos puntos de vista y asistan a las reuniones preparadas para debatir cuestiones de fondo en materia de políticas y para prestar su colaboración. En cuanto a la situación actual de las negociaciones, es evidente que es preciso seguir trabajando. En particular, hay que consolidar los objetivos en torno a las tres materias protegidas. Esto garantizará que la labor se centre en obtener resultados fundamentales. No resulta fácil formular una declaración, como preámbulo de la labor, que refleje el propósito perseguido y muestre vínculos con acuerdos internacionales relacionados, como el CDB y la UNDRIP. Debe expresar el compromiso para con las partes interesadas en estas negociaciones: los pueblos indígenas. En cuanto a los RR.GG., la cuestión fundamental que bloquea el proceso es la falta de consenso en lo referente a un mecanismo de divulgación. Las cuestiones esenciales se refieren a la posible carga para el sistema de P.I. y las empresas, así como las consecuencias involuntarias, que pueden crear cierta inseguridad en el sistema de P.I., y limitar el acceso a los RR.GG. y los CC.TT. conexos, dificultando la innovación y la obtención de beneficios económicos. Dijo que comparte estas preocupaciones y que no estará de acuerdo con ningún resultado que ponga en peligro estos intereses. En lo concerniente a los CC.TT. y las ECT, es evidente que hay consenso en cuanto a los derechos morales. No obstante, queda una gran labor que desempeñar en el desarrollo de un enfoque que aborde los derechos patrimoniales, y encuentre al mismo tiempo un equilibrio entre las necesidades de los usuarios y los titulares de derechos, y que tenga en cuenta los diversos entornos nacionales, y en particular los ámbitos jurídicos y los entornos en los que los pueblos indígenas y las comunidades locales desempeñan sus actividades. Es difícil contentar a todo el mundo; resulta fundamental establecer un acuerdo flexible que permita cierto margen en cuanto a su aplicación a escala nacional. En lo relativo a ambas materias, existen cuestiones clave en las que aún es preciso encontrar un terreno común: definiciones, beneficiarios, alcance de la protección, y excepciones y limitaciones. Además, hay dos aspectos fundamentales que es preciso abordar, estos son el impacto sobre la información que está a disposición del público o el dominio público y los conocimientos difundidos. Por último, mencionó algunos términos clave que reflejan las características de las negociaciones en el futuro, si se quiere que concluyan con éxito: “equilibrio”, “flexibilidad”, examen de la cuestiones de “fondo”, “entendimiento común”, y en particular compromiso con las partes interesadas, los pueblos indígenas y los usuarios, y quizá lo más importante de todo, “confianza y voluntad política.”

165. La Delegación de la UE, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, indicó que reconoce la importancia de la labor desempeñada por el CIG. Acoge con agrado las medidas que ha tomado el CIG a lo largo de su recorrido con objeto de concluir el mandato aprobado por la Asamblea General en 2012. Dio las gracias a los facilitadores, reconociendo que sus esfuerzos han permitido reducir el número de opciones y de objetivos. Sin embargo, quedan cuestiones de vital importancia por resolver en todos los textos. Es preciso salvar aún numerosas divergencias de opinión y percepción. A pesar de los tres días de balance, discusión y negociación intensiva de la 25ª sesión del CIG, el CIG no logró formular una recomendación dirigida a la Asamblea General sobre su labor futura. Por lo tanto, es evidente que el CIG debe proseguir sus esfuerzos. La Delegación extendió su agradecimiento al Sr. Goss, de Australia, por llevar a cabo consultas informales de forma efectiva, que han permitido la elaboración de un mandato y un programa de trabajo para el año próximo. Aunque preferiría que el programa de trabajo no estuviese tan cargado para un mandato de dos años, indicó, mostrando su espíritu de compromiso, que está de acuerdo con el programa que se ha establecido. Recalcó que entiende que todo instrumento internacional que va a crearse debe ser no vinculante jurídicamente, flexible y suficientemente claro. En este sentido, recordó a los Estados miembros que no se ha decidido la naturaleza de los instrumentos que van a

adoptarse. Cabe preguntarse si, una vez que el CIG elabore unos textos sólidos, claros y consolidados, no será tarde para definir la naturaleza de los instrumentos en cuestión. Sigue estando dispuesto a contribuir de forma constructiva a la labor del CIG con el fin de alcanzar las metas que se han fijado en virtud del nuevo mandato. Continúa prestándose a colaborar con todas las delegaciones para encontrar maneras de obtener resultados tangibles. Del mismo modo, dijo que espera que se establezca un programa de trabajo razonable y pragmático para los próximos dos años, teniendo presentes las implicaciones financieras y los costos de celebrar reuniones extraordinarias y también el objetivo de una organización más eficaz de las reuniones.

166. La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, resaltó la gran importancia que otorga a la labor del CIG. Recordó que el continente africano posee una gran diversidad biológica, así como gran cantidad de CC.TT. y ECT. La conclusión de la tarea del CIG aumentará las oportunidades de desarrollo para las poblaciones africanas. Durante su actual mandato, el CIG ha de acelerar las negociaciones en torno a los textos con el objetivo de adoptar uno o varios instrumentos jurídicos internacionales que resulten apropiados para la protección efectiva de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. Cree que gracias a las tres reuniones que se han organizado con arreglo a su mandato actual, el CIG ha sido capaz de avanzar con respecto a los textos relativos a los CC.TT., las ECT y los RR.GG. En los textos que se han sometido a la Asamblea General, las principales cuestiones polémicas han quedado claramente resueltas. Esas cuestiones están relacionadas con cuatro artículos, en concreto la materia protegida, los beneficiarios, el alcance de la protección, y las limitaciones y excepciones. Ha llegado el momento de adoptar un enfoque holístico y político para solucionar esos problemas. Confía en que la buena voluntad y el fuerte compromiso de los Estados miembros harán posible que se llegue a un acuerdo sobre esos aspectos. En cuanto a la labor futura, la Delegación dijo que considera que una hoja de ruta que permita al CIG realizar su propósito debe, en primer lugar, establecer un plazo claro para que el o los textos estén listos para la conferencia diplomática y, en segundo lugar, determinar el número de sesiones del CIG que serán necesarias para prepararse adecuadamente para la conferencia diplomática. Está convencida de que el hecho de estructurar más el trabajo de esa forma servirá mejor a los propósitos de las negociaciones. La Delegación indicó que, a su juicio, la Asamblea General ha de dirigir un mensaje firme a la comunidad internacional en lo referente al compromiso de los Estados miembros con la finalización de la labor del CIG. En este sentido, la Asamblea General debe prorrogar el mandato del CIG para que realmente intensifique su labor con el fin de concluir el o los textos del o los instrumentos jurídicos internacionales en 2014, y convocar así una conferencia diplomática en el próximo bienio. Es preciso celebrar más sesiones del CIG para alcanzar esta meta. Los Estados miembros deben reconocer la necesidad de realizar sesiones temáticas, así como sesiones generales, que permitan una visión holística de la labor del CIG. El Grupo Africano sigue verdaderamente volcado en los debates y está listo para examinar las propuestas que se formulen y favorezcan al objetivo del Grupo Africano, que es la conclusión de uno o varios tratados jurídicamente vinculantes para la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT contra la apropiación y el uso indebidos.

167. La Delegación de Polonia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, reconoció la relevancia de la labor del CIG. Se congratuló por los resultados obtenidos en el mandato que otorgó la Asamblea General en 2012. Dijo que está satisfecha con los notables progresos en lo relativo al proyecto de artículos para la protección de las ECT, los CC.TT. y los RR.GG. Apoya la elaboración de uno o varios instrumentos para la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT que cumplan los requisitos básicos de seguridad jurídica, claridad y flexibilidad. Hizo hincapié en que aún no se ha determinado la naturaleza de este o estos instrumentos, como el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico ha indicado en varias ocasiones. Dio las gracias al Sr. Goss por haber facilitado las consultas informales que ayudaron a las delegaciones a llegar a un acuerdo sobre un nuevo mandato. En señal de compromiso, el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico está dispuesto a respaldar el proyecto de mandato que se acordó durante las

negociaciones. La Delegación señaló que el Grupo se presta a seguir aportando su contribución a las negociaciones en el CIG para que este cumpla su mandato.

168. La Delegación de El Salvador felicitó a todos los grupos regionales y los grupos informales que se han formado por la elaboración del proyecto de decisión relativo a la prórroga del mandato del CIG, que la Asamblea General va a adoptar. Se mostró agradecido asimismo con el Sr. Goss, de Australia, por haber actuado de facilitador durante las consultas. Acoge favorablemente la prórroga del mandato del CIG. El nuevo mandato incluirá un calendario de las reuniones temáticas, así como una reunión de alto nivel, como se ha solicitado, con vistas a pedir que se convoque una conferencia diplomática en tiempos reales. Respalda plenamente las declaraciones formuladas por la Delegación de Trinidad y Tabago en nombre del GRULAC, y está convencida de que es posible llegar a un consenso y de que la orientación política que brindarán al CIG los embajadores y altos funcionarios resultará muy útil para el proceso que ha emprendido el CIG. Expresó el ferviente deseo de que se concedan fondos necesarios para garantizar una participación plena y activa de los expertos de su país en las sesiones del CIG, así como en todos los demás comités pertinentes.

169. La Delegación de Tailandia dijo que concede prioridad a la rápida adopción de uno o varios instrumentos jurídicos internacionales sobre los RR.GG., CC.TT. y ECT como medio para aprovechar su enorme valor económico, evitar su utilización y apropiación indebidas, y lograr la participación justa y equitativa en los beneficios tanto de los titulares de derechos como de los usuarios. Dijo que ve con agrado la prórroga del mandato del CIG y de su programa de trabajo para 2014. Agradeció a todos los Estados miembros su participación constructiva en las consultas informales mantenidas sobre el nuevo mandato, y al Sr. Goss su excelente labor como facilitador. Con vistas al futuro, es importante aprovechar de la mejor manera las tres reuniones del CIG que se celebrarán en 2014. La Delegación subrayó la necesidad de acelerar las negociaciones basadas en textos con el fin de permitir la convocación de una conferencia diplomática, de preferencia para el año 2015. Espera con especial interés un mayor compromiso por parte de los Representantes Permanentes y de los altos funcionarios respecto del proceso, y confía en que las reuniones contribuyan de forma significativa a proporcionar una orientación clara en materia de políticas y a la adopción de las decisiones necesarias por parte de los expertos para acelerar las negociaciones basadas en textos. Pidió encarecidamente que los textos sobre los RR.GG. no se den por finalizados inmediatamente después de la 26ª sesión del CIG, ni tampoco los textos sobre los CC.TT. y las ECT después de la 27ª sesión del CIG, sino que sigan siendo objeto de debate y revisión en la reunión intersectorial en el marco de la 28ª sesión del CIG. La Delegación alentó a los Estados miembros a organizar reuniones de carácter más informal entre las sesiones del CIG y a participar en ellas. Recordó que Tailandia fue el país anfitrión de una reunión de esa índole en julio de 2013. Agradeció a la India, Sudáfrica e Indonesia la celebración de reuniones similares. Está convencida de los beneficios de esas reuniones entre sesiones ya que incrementan la comprensión de los Estados miembros sobre los matices, la complejidad y las aplicaciones prácticas del nuevo o nuevos instrumentos, y fortalecen la confianza entre los negociadores al contribuir a un mayor acercamiento. Con el fin de resolver muchas cuestiones pendientes en el CIG, subrayó que es preciso dar muestras de un espíritu constructivo, así como de determinación en la búsqueda de soluciones y compromiso político. El objetivo final del CIG debe ser lograr el consenso respecto de uno o varios textos que sean aceptables para todos. La Delegación expresó su compromiso de seguir participando de forma activa y constructiva en el CIG. Reconoció asimismo la valiosa contribución a la labor del CIG de las partes interesadas pertinentes, en particular las comunidades indígenas, y pidió que se asignen fondos suficientes para garantizar su continua participación. Reiteró su agradecimiento a Su Excelencia el Embajador Sr. Wayne McCook, Presidente del CIG, así como a la Secretaría de la OMPI, en particular al Sr. Wendland, por su invaluable apoyo a la reunión de Bangkok celebrada en julio de 2013. Por último, la Delegación agradeció a los participantes del evento su contribución activa y sustancial.

170. La Delegación de China agradeció a la Secretaría y a todas las delegaciones su activa labor. En su opinión, la labor del CIG es muy importante. Confía en la convocación de una conferencia diplomática en los más breves plazos. Aunque el nuevo mandato no refleja todas sus preocupaciones respecto a la labor futura, desea dar muestras de flexibilidad con el fin de acelerar la labor del CIG.

171. La Delegación de Colombia hizo suya la declaración formulada por la Delegación de Trinidad y Tabago en nombre del GRULAC. Reconoció la labor y dedicación del Embajador McCook. Destacó la valiosa contribución del Sr. Goss y de la Secretaría. Dijo que el CIG ha llegado a un punto en el que los debates técnicos deben alcanzar el nivel de decisiones políticas con el fin de permitir claramente la conclusión de las negociaciones en el próximo bienio. El resultado previsto no puede ser menos que textos jurídicamente vinculantes que garanticen la protección de la P.I. y de los RR.GG., CC.TT. y ECT. Reconoció que los debates sobre cada esfera temática han alcanzado distintos niveles de madurez. Por consiguiente, es importante convenir un plan de trabajo que permita al CIG proseguir y concluir el proceso de negociaciones relativo a cada esfera temática. Hizo un llamamiento a todos los Estados miembros a fin de que, con el mismo espíritu que llevó a la adopción de los Tratados de Beijing y Marrakech, impriman un nuevo impulso al proceso para concluir las negociaciones en los más breves plazos.

172. La Delegación del Japón expresó su agradecimiento al Presidente del CIG, el Sr. Embajador McCook, y a la Secretaría por su intensa labor. Agradeció a todos los facilitadores y Estados miembros su enorme dedicación. Dijo que valora muy positivamente el hecho de que el mandato propuesto sea fruto de las consultas informales mantenidas durante la última semana. Expresó agradecimiento en particular por el gran empeño demostrado por el Sr. Goss. Es plenamente consciente de la importancia de una protección efectiva de los RR.GG., CC.TT. y ECT, y por ello ha participado activamente en los debates sobre el actual mandato y ha mancomunado esfuerzos con los demás Estados miembros. El CIG ha logrado avances considerables en los últimos dos años; sin embargo, es preciso seguir trabajando a fin de conciliar opiniones divergentes. La Delegación dijo que es necesario seguir dando muestras de flexibilidad y paciencia para entender y abordar las diversas cuestiones que tiene pendientes el Comité. No duda que los estudios fácticos permitirán al CIG profundizar en el tema. El análisis basado en ejemplos concretos sobre la materia que puede ser objeto de protección y la que no puede serlo podría contribuir a delimitar el ámbito de protección, lo cual permitirá completar y facilitar el ejercicio de elaboración de textos. El análisis podría proporcionar una perspectiva del carácter jurídico adecuado del posible instrumento resultante. Por otro lado, acoge con agrado la prórroga del mandato que permitirá analizar más a fondo las cuestiones y resolver los problemas que plantean. Al manifestar su apoyo al mandato, expresó su deseo de seguir participando en las futuras sesiones con buena fe y de manera constructiva.

173. La Delegación de Suecia destacó la importancia de la labor realizada por el CIG. Dijo que apoya plenamente la declaración formulada por la Delegación de la Unión Europea en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros. Expresó su agradecimiento al Embajador Sr. McCook por su excelente trabajo durante los últimos años, a todos los Estados miembros por su flexibilidad y al Sr. Goss por su ardua labor que ha culminado en el nuevo mandato propuesto. Reafirmó que en su opinión todo instrumento o instrumentos internacionales que se establezcan en el marco del CIG deberán ser flexibles y suficientemente claros. Cualquiera sea el resultado de las negociaciones deberá respetar la necesidad de garantizar los derechos ya adquiridos por terceros, la seguridad jurídica y un dominio público rico y accesible, y todo ello en el interés esencial de estimular la creatividad y la innovación. El CIG ha avanzado en ese sentido durante el año pasado; sin embargo, subsisten aún divergencias de opinión fundamentales sobre el contenido de la protección o la salvaguardia de los CC.TT., RR.GG. y ECT. Tales diferencias muestran claramente que no es posible acelerar más el trabajo del CIG. Es necesario respetar las diferencias de puntos de vista y tratar de solventarlas con argumentos racionales de una manera madura y prudente. Reafirmó el

compromiso de su país de participar de manera constructiva, y dijo que espera con interés la labor futura que se llevará a cabo en el CIG en el marco de nuevo mandato propuesto.

174. La Delegación del Perú felicitó a los miembros de la Asamblea General por la decisión adoptada, que refleja el compromiso de los Estados miembros de concluir las negociaciones con la adopción de un mandato más sólido para el CIG que incluye un serie de sesiones de alto nivel propuesto por el GRULAC. Dijo que suscribe la declaración de la Delegación de Trinidad y Tabago en nombre del GRULAC. Expresó su agradecimiento al Embajador McCook y al facilitador, Sr. Goss, por haber ayudado a los Estados miembros a establecer un mandato para finalizar las negociaciones basadas en textos y encomendar a la próxima Asamblea General la decisión de convocar una conferencia diplomática. En su opinión es el camino correcto y está convencida de que se alcanzará el objetivo gracias al compromiso político de todos los miembros. Con respecto a los estudios y ejemplos, las posturas se han expuesto claramente durante las consultas informales. Algunos elementos pueden ser ilustrativos pero no deben distraer la atención. Para el Perú es muy importante disponer de textos jurídicamente vinculantes que ofrezcan una protección eficaz a los RR.GG., CC.TT. y el folclore, ya que el *status quo* es perjudicial para los intereses de los pueblos indígenas del Perú y de todas partes del mundo.

175. La Delegación de Suiza dio las gracias al Presidente del CIG, Embajador Wayne McCook, por su firme compromiso con el CIG. Dijo que apoya la labor del CIG y aprueba las novedades y los avances realizados en los dos últimos años. El Comité ha logrado avanzar sustancialmente en la labor relativa a los CC.TT., las ECT y los RR.GG., hecho que cabe atribuir al diálogo constructivo y a la colaboración entre las delegaciones. Sin embargo, todavía no ha finalizado la tarea del Comité y sigue habiendo temas importantes que han de ser examinados y resueltos. El Comité tiene que seguir trabajando intensivamente en la etapa que se avecina, como lo ha hecho en 2012 y 2013. La Delegación dijo que ve con agrado el compromiso alcanzado sobre la prórroga del mandato y el programa de trabajo del CIG para el bienio siguiente. Apoya plenamente la prórroga del mandato de conformidad con ese compromiso y desea dar las gracias y felicitar al Sr. Goss por la manera en que ha prestado asistencia en las consultas a fin de alcanzar resultados positivos. Asimismo, desea dar las gracias al Gobierno de Indonesia por haber organizado una reunión informal a fin de preparar la labor de las Asambleas. La Delegación dijo que ha participado muy activamente en esa reunión. Esa iniciativa ha sido útil para fomentar el entendimiento mutuo entre los participantes sobre la labor que todavía ha de realizarse en el marco del CIG, a fin de alcanzar en breve un resultado útil para todos los Estados miembros de la OMPI. De hecho, es importante para la Delegación que las cuestiones de fondo sean y sigan siendo el elemento central del proceso. Ha participado en las consultas sobre la base de ese principio. Dijo que seguirá participando en la labor permanente del Comité. Asimismo, ha de tenerse en cuenta ese principio en la vigésima octava sesión del CIG, cuando el Comité tenga que evaluar los avances realizados sobre los RR.GG., los CC.TT. y las ECT y presentar su recomendación sobre la labor futura a la Asamblea General de 2014. Entre las posibilidades disponibles en ese momento se hallará la de convocar una conferencia diplomática, como han mencionado otras delegaciones. Es importante para la Delegación que en el proceso de deliberaciones, ya sea en el CIG, en consultas o en sesiones de trabajo informales, se sigan respetando los principios de inclusión y transparencia. Igualmente, es importante que en la labor del CIG se respete el principio del multilateralismo, que es el elemento central de la Organización, y que dicho Comité siga siendo el foro de negociación y de toma de decisiones. Es necesario contar próximamente con el compromiso de todas las partes a fin de hacer avanzar la labor, y la Delegación está preparada para ello. Por supuesto, dicho compromiso implica una inversión en tiempo y asimismo, la dedicación de todos a fin de poder acercar posturas, con miras a obtener resultados en fecha próxima. Este compromiso tendrá que manifestarse en gran medida entre las delegaciones durante los períodos entre sesiones. Los textos reproducidos en el documento WO/GA/43/14 servirán para que el CIG centre su labor, sin olvidar los útiles elementos presentes en otros documentos y propuestas presentados anteriormente en el marco de la labor del CIG. La Delegación otorga una importancia fundamental a la participación de los representantes

indígenas en todas las reuniones en las que se trate de sus derechos e intereses. Su participación en la labor futura del Comité será crucial a fin de hallar soluciones adecuadas y prácticas para la protección de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. En cuanto a las futuras reuniones del CIG, es importante observar que el Fondo de Contribuciones Voluntarias ha dejado de contar con los recursos suficientes para garantizar la participación de los representantes indígenas. Por lo tanto, la Delegación dijo que invita a los Estados miembros y a otros posibles donantes a que efectúen contribuciones al Fondo, como ha hecho ella en dos ocasiones, a fin de garantizar la participación de los observadores indígenas en las futuras reuniones del CIG.

176. La Delegación del Canadá dio las gracias al Sr. Goss, de Australia, por su ardua labor de facilitador, así como a los Estados miembros participantes en las consultas. Asimismo, dio las gracias al Embajador McCook y a la Secretaría por su labor y dedicación. Dijo que le complace observar que los Estados miembros han sido capaces de hallar una solución acordada mutuamente sobre la prórroga del mandato del CIG. Reconoce la importancia de la labor llevada a cabo por el CIG y se declara firmemente comprometido con dicha labor. En calidad de participante activo en el CIG, es plenamente consciente de las complejas cuestiones pendientes que han de seguir examinándose en los tres textos. La Delegación dijo que comparte las preocupaciones sobre las cuestiones de fondo manifestadas por la Delegación de Australia y otras. Señaló que tiene interés por que se logre un resultado (o varios) claro, flexible y pragmático que pueda asimismo garantizar la seguridad jurídica. Espera con interés que prosiga la labor activa y constructiva con otros miembros con arreglo al mandato prorrogado.

177. La Delegación de Guatemala se unió a la declaración formulada por la Delegación de Trinidad y Tabago en nombre del GRULAC. Agradeció la labor de los coordinadores y los participantes en las consultas informales. Dijo que se congratula del documento que ha dado lugar a la prórroga del mandato del CIG, lo que permitirá llegar a la conclusión de las negociaciones del Comité sobre un texto vinculante en materia de RR.GG., CC.TT. y ECT y dará lugar a su debido tiempo a la convocación de una conferencia diplomática. Esos temas revisten gran importancia para su país. La Delegación felicitó a los coordinadores y al Presidente del CIG por la metodología propuesta, así como a la Secretaría por su labor. Todo ello ha hecho posible avanzar notablemente en el Comité en las últimas sesiones.

178. La Delegación de Alemania suscribió la declaración formulada por la UE y sus Estados miembros. Ha tomado nota de la amplia preocupación existente entre los Estados miembros por que prosiga la labor del CIG. Por lo tanto, dijo que apoya la prórroga del mandato del CIG y la continuación de su labor de negociaciones basadas en textos. Dio las gracias al facilitador, Sr. Goss, por su ardua labor y dedicación que han dado lugar al compromiso actual. Es necesario la prórroga del mandato y trabajar sobre los proyectos de textos existentes a fin de proseguir la labor en este ámbito, que dista mucho de haberse terminado. Todavía hay bastante camino por recorrer para lograr el consenso sobre un instrumento jurídico sui generis de carácter no vinculante que tenga en cuenta a los poseedores de RR.GG., CC.TT. y ECT, y al mismo tiempo no perjudique el funcionamiento del sistema internacional de P.I. A ese respecto, la Delegación pidió a los Estados miembros de la OMPI que se comprometan a participar eficazmente en las sesiones futuras, a cooperar de manera constructiva y transparente en el CIG, y a hacer uso de los resultados del proceso del facilitador.

179. La Delegación de Jamaica hizo suya la declaración formulada por Trinidad y Tabago en nombre del GRULAC y felicitó al Sr. Goss por sus incansables esfuerzos a la hora de lograr el consenso sobre el mandato. Apoya plenamente la dedicación de su Representante Permanente ante las NN.UU. en Ginebra, Embajador Wayne McCook, en calidad de Presidente del CIG, en el entendimiento de que los Estados miembros proseguirán la labor de manera constructiva y con arreglo al mandato del Comité. El CIG ha realizado avances substanciales que le permitirán poner a punto el texto o los textos de uno o varios instrumentos internacionales que garanticen la protección efectiva de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. La

Delegación dijo que confía en que se adopte con la misma puntualidad una decisión acerca de la convocación de una conferencia diplomática.

180. La Presidenta acogió con agrado la presencia del Embajador McCook y expresó reconocimiento por su labor en calidad de Presidente del CIG.

181. La Delegación de Egipto dio las gracias al CIG, a su Presidente y a los facilitadores que han contribuido a la labor de la Asamblea General durante un período de 11 años. Los Estados miembros han dedicado recursos jurídicos, humanos y financieros a esa labor. Ha llegado el momento indudablemente de hallar una solución razonable de manera que los Estados miembros puedan establecer un instrumento jurídicamente vinculante con el fin de proteger los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. La Delegación dio las gracias a todos los participantes por lograr un acuerdo sobre la prórroga del mandato. Además, es necesario hacer todo lo posible por que los Estados miembros logren el consenso. Las delegaciones tienen que hacer esfuerzos para que las negociaciones del año venidero se lleven a cabo al más alto nivel gubernamental con la participación de todos los Estados miembros. Todo Estado miembro tiene derecho a plantear propuestas si así lo desea. La Delegación recordó que los Estados miembros han acordado que no se utilicen los estudios como obstáculo para ulteriores negociaciones. Por último, la Delegación dio las gracias al Embajador McCook y a la Secretaría de la OMPI por los enormes esfuerzos y la profesionalidad de que han hecho gala el último año en la labor del CIG.

182. La Delegación de los Estados Unidos de América agradeció a la Secretaría de la OMPI y al Embajador McCook los esfuerzos realizados para facilitar la labor del CIG. También agradeció al Sr. Goss los esfuerzos realizados durante la Asamblea General. La Delegación recordó su activa participación en el proceso del CIG desde sus comienzos. Dijo que ha compartido experiencias nacionales, intercambiado opiniones sobre objetivos y principios y participado en debates sobre textos y que espera que ese proceso pueda continuar con todos los Estados miembros. Sin embargo, ha venido observando que sigue habiendo entre los Estados miembros objetivos en conflicto y posturas divergentes. Ello queda reflejado en los textos, muy cargados de corchetes. A pesar de los diligentes esfuerzos del CIG, hay muestras de sobra de que los Estados miembros están lejos de alcanzar un acuerdo acerca de las disposiciones fundamentales que han de figurar en los textos. Los Estados miembros también deberían considerar otras cuestiones problemáticas de los textos, por ejemplo, la administración de los intereses, las excepciones y limitaciones, el ejercicio de los intereses, las medidas transitorias y la coherencia con el marco jurídico general. A la luz de esas divergencias, entre otras cosas, sobre los objetivos fundamentales, en opinión de la Delegación, el tema objeto del CIG no está en condiciones de ser sometido a una conferencia diplomática. La Delegación considera que el resultado de las negociaciones se vería perjudicado. Expresó su disposición, tras la prórroga del mandato del CIG, a encontrar un terreno común en cuanto a los objetivos y los principios que permitirán al CIG elaborar el texto destinado a proteger, de manera eficaz y equilibrada, los RR.GG., los CC.TT. y las ECT, además de entender la relación entre los textos y otros instrumentos internacionales.

183. La Delegación de Sudáfrica hizo suya la declaración hecha por la Delegación de Argelia en nombre del Grupo Africano. Agradeció al Sr. Goss y al Embajador McCook el compromiso y la dedicación demostrados en su labor con miras a lograr un acuerdo sobre la prórroga del mandato. La Delegación dio las gracias también a la Secretaría, así como a los Estados miembros que participaron en las negociaciones. Sudáfrica tiene a la OMPI en su más alta consideración como centro neurálgico sobre cuestiones de P.I. en el sistema de las NN.UU. En los últimos años, la P.I. ha demostrado su popularidad, sin embargo, es un tema cada vez más complejo. Sudáfrica atribuye gran importancia a los sistemas de conocimientos indígenas. Desde que el Gabinete adoptara una política sobre los sistemas de conocimientos indígenas en 2004, el Gobierno de Sudáfrica ha invertido ingentes sumas de dinero para elaborar instrumentos destinados a la adecuada protección y explotación de esos sistemas. Entre las medidas tomadas cabe señalar la modificación de todas las normas sobre P.I. para incluir

disposiciones sobre la protección de los sistemas de conocimientos indígenas. La puesta en marcha de un consorcio de bioprospección para la investigación, el desarrollo y la innovación en el marco de los sistemas de conocimientos indígenas, y el Sistema Nacional de Registro, un moderno sistema de gestión, también son algunos de los logros recientes. La mayoría de los departamentos gubernamentales ha establecido oficinas para la explotación de los sistemas de conocimientos indígenas, con miras a mejorar la calidad de vida de los sudafricanos. Cabe destacar que en el Plan Nacional de Desarrollo también se consideran esos sistemas como recursos estratégicos para el desarrollo y la modernidad. Claramente, los sistemas de conocimientos indígenas se cuentan entre los intereses estratégicos prioritarios del país en la OMPI. La Delegación añadió que, sin embargo, preocupa constatar que después de 13 años de deliberaciones en el CIG, aún no parece haberse logrado un acuerdo y ello echa sombra sobre las iniciativas normativas de la OMPI. El hecho de que el instrumento o los instrumentos no hayan llegado a buen puerto no se debe a un estancamiento respecto de cuestiones de fondo, sino, antes bien, a la falta de voluntad política de reconocer la utilización y la apropiación indebidas y proporcionar recursos jurídicos contra esos actos. Sudáfrica ha desempeñado sin cesar un papel activo y positivo, desde el establecimiento del CIG, incluso mediante sus aportaciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias. Por conducto del Grupo Africano, Sudáfrica ha actuado como facilitador en reuniones informales con otros grupos regionales, en búsqueda de soluciones para destrabar cuestiones conceptuales problemáticas. También participó en reuniones preparatorias y acogió una en Pretoria, en abril de 2013, destinada a lograr el consenso acerca de las cuatro cuestiones críticas enumeradas en la decisión de la Asamblea General de 2012. Sudáfrica coordinó las negociaciones para lograr un acuerdo acerca de la prórroga del mandato del CIG. Es importante reafirmar la importancia de que se alcance un acuerdo sobre uno o más instrumentos para la protección eficaz de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. La Delegación observó que se tratará de un momento decisivo e histórico, pues será la primera vez que el trabajo en materia de desarrollo tanto de África como de otros países en desarrollo avanzará gracias al sistema de P.I. Desde un punto de vista general, ello no puede más que beneficiar a todos los Estados miembros, pues consolidará la confianza en el sistema de P.I. De no lograrse un acuerdo acerca de un instrumento o instrumentos para dar protección efectiva a los RR.GG., los CC.TT. y las ECT, ello sería equivalente a negar a los países en desarrollo sus derechos básicos fundamentales, así como la aplicación de los principios de justicia acerca de la apropiación y la utilización indebidas. Ello también les negaría los recursos jurídicos contra esos actos. La Delegación espera que las partes en la negociación se rijan por la confianza y la buena fe y trabajen en pos de la meta común de afirmar los principios fundamentales básicos de justicia, que apuntan, por ejemplo, a impedir la apropiación y la utilización indebidas, para lograr un acuerdo sobre el objetivo del instrumento o instrumentos jurídicos internacionales. Solo gracias a un instrumento o instrumentos jurídicamente vinculantes podrá darse la seguridad de una situación ventajosa para todos los ciudadanos. De esa forma no habrá ganadores ni perdedores. Los textos presentados de momento a la Asamblea General han llegado a su etapa de madurez y constituyen las propuestas básicas para las negociaciones en sesiones especiales y, posteriormente, en una conferencia diplomática. A la luz del fuerte consenso entre la mayoría de los Estados miembros y las comunidades indígenas, en opinión de la Delegación, la necesidad de concluir este proceso es más urgente que nunca. Instó a las partes a manifestar nuevamente su compromiso con el proceso, con buena fe y confianza mutua, y expresó su compromiso con la labor del CIG para el próximo año.

184. La Delegación de Indonesia agradeció a la Presidenta su iniciativa de autorizar consultas informales en el CIG. También agradeció al Presidente del CIG, Su Excelencia, el Embajador McCook, así como al Sr. Goss y a la Secretaría, por facilitar la labor del CIG. Observó que se ha progresado en la labor del CIG. También se dijo satisfecha por los resultados de la reunión de consulta celebrada en Bali del 2 al 4 de septiembre de 2013. La Delegación señaló que los resultados de la reunión de Bali, de algún modo, han quedado reflejados en el compromiso alcanzado en la recomendación presentada a la Asamblea General de la OMPI. Dijo que valora positivamente la flexibilidad demostrada por las Delegaciones con respecto a la formulación de la recomendación y destacó que es necesario adoptar un instrumento

jurídicamente vinculante para la protección de los RR.GG., CC.TT. y las ETC. Hay que trabajar mucho para aplicar el plan de trabajo establecido en la recomendación. La Delegación también destacó que es necesario que el CIG finalice las negociaciones basadas en texto, para permitir a la próxima Asamblea General de la OMPI decidir la convocación de una conferencia diplomática. En cuanto a la cuestión de los estudios, la Delegación reiteró que de ningún modo se prevé que esos estudios demoren el avance de las negociaciones basadas en texto ni les impongan condiciones.

185. La Delegación del Senegal expresó apoyo a la declaración hecha por la Delegación de Argelia en nombre del Grupo Africano. Agradeció a la Secretaría de la OMPI la asistencia dada a los Estados miembros en el CIG. Éste es de particular importancia para el Senegal debido a la gran riqueza en RR.GG. y la diversidad cultural que posee el país. La Delegación observó que, en el plano nacional, los RR.GG. constituyen un patrimonio importante entre los objetivos de desarrollo y el país desea que sus comunidades se beneficien de ellos. En su opinión, el CIG ha progresado considerablemente en las negociaciones relativas a los tres proyectos de textos en los últimos tres años con miras a adoptar un instrumento o instrumentos jurídicos para la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. La Delegación lamentó que en la quincuagésima primera serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros no pudiera decidirse la convocación de una conferencia diplomática. Sin embargo, expresó su convicción de que la labor realizada por todos los Estados miembros, incluida la que dio como resultado el texto relativo a la labor futura del CIG, es la clave para alcanzar una solución y lograr el consenso acerca de la convocación de una conferencia diplomática, a más tardar, en diciembre de 2015. Expresó apoyo al proyecto de plan de trabajo y observó que la elaboración de esa recomendación es fundamental para el objetivo de convocar una conferencia diplomática. Dijo que la protección eficaz de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT no puede lograrse sin un instrumento jurídicamente vinculante.

186. La Delegación de Zambia hizo suya la declaración de la Delegación de Argelia en nombre del Grupo Africano. Dijo que ha participado activamente en la labor del CIG, y que la ha seguido muy de cerca. Aunque se ha avanzado considerablemente, todavía es necesario pulir algunos aspectos. A ese respecto, aplaudió la prórroga del mandato del CIG. Espera que las cuestiones controvertidas se resuelvan y que a finales de 2014 se hayan obtenido resultados concretos en las negociaciones basadas en textos, lo que permitirá convocar una conferencia diplomática en el curso del bienio. Señaló que su país tiene gran abundancia de conocimientos tradicionales, en su mayoría sin proteger. Dijo que, si bien su país ha elaborado un proyecto de ley para la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT, a los Estados miembros les resulta muy complicado acometer tales trabajos por su cuenta. Para lograr tales aspiraciones a escala nacional es necesario que todos los Estados miembros aúnen esfuerzos en la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Dijo que, por ello, espera con interés que las negociaciones del CIG concluyan razonablemente, de modo que los CC.TT. de su país reciban la debida protección. Para concluir, la Delegación manifestó agradecimiento a la Secretaría, a las delegaciones y a las comunidades indígenas que han participado en el CIG y contribuido a que su labor haya alcanzado la situación actual.

187. La Delegación de Angola suscribió la declaración de la Delegación de Argelia en nombre del Grupo Africano. Y dijo que, en su opinión, la labor sobre CC.TT., RR.GG. y ECT hecha hasta ahora facilitará la convocación de una conferencia diplomática en la que se forjará un acuerdo de enorme importancia para su país en lo que respecta a la elaboración de la política nacional.

188. La Delegación de Trinidad y Tabago agradeció a la Secretaría y al Presidente del CIG, el Embajador Wayne McCook, la labor efectuada en el CIG en el bienio 2012/13. Manifestó asimismo agradecimiento al Gobierno de Indonesia por haber acogido las consultas informales en Bali, y señaló que algunas de las opiniones allí formuladas han constituido la base de las consultas informales de la presente serie de reuniones y han configurado el actual mandato del CIG. Dijo que las negociaciones del CIG se iniciaron hace varios años y que al término de la

vigésima quinta sesión no se había logrado adoptar una decisión definitiva sobre la futura labor del Comité. Por ello, señaló que le complace observar que los Estados miembros hayan acordado un programa de trabajo de cara a la futura labor del CIG. Dijo que es extremadamente importante, especialmente para los países en desarrollo, que las negociaciones del CIG prosigan en el bienio 2014/15 y que se siga trabajando en la concreción de uno o varios instrumentos de carácter internacional. Dijo que ha tomado nota del acuerdo al que se ha llegado en las anteriores sesiones del CIG de que las reuniones no solo deben celebrarse en el plano técnico, sino también en el nivel de embajadores. Por esa razón, manifestó satisfacción por que en 2014 se celebre una reunión en el nivel de embajadores o altos funcionarios para examinar las cuestiones de política relacionadas con el CIG. Aplaudió vivamente la prórroga del mandato del CIG, en el que se han incorporado decisiones decisivas sobre el calendario de trabajo y la celebración de sesiones temáticas. Para concluir, manifestó a la Presidenta su firme apoyo y reiteró su preferencia por la convocación de una conferencia diplomática para 2015.

189. La Delegación de Zimbabwe hizo suya la declaración de la Delegación de Argelia en nombre del Grupo Africano. Agradeció al Embajador McCook el empeño con que ha presidido la labor del CIG. Agradeció también al Sr. Goss la destreza con que ha dirigido los debates sobre los trabajos del CIG en las sesiones informales, lo que ha contribuido a producir el documento sobre la prórroga del mandato del Comité para el siguiente bienio. Dijo que atribuye gran importancia a la labor del CIG y que espera que las negociaciones del próximo año ayuden a finalizar los textos que actualmente se están examinando en el Comité. Los actuales textos tienen la madurez suficiente para fundamentar las negociaciones y alcanzar un consenso en el establecimiento de instrumentos de carácter vinculante e internacional para la efectiva protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. La Delegación instó a todos los Estados miembros a que, en las futuras sesiones del CIG, limiten las propuestas de nuevos textos, ya que podrían ralentizar el avance. Celebró el clima de compromiso mostrado por todas las delegaciones en la prórroga del mandato del CIG y dijo que espera que todos los Estados miembros puedan llegar a una conclusión satisfactoria sobre la labor del CIG mediante la convocación de una conferencia diplomática.

190. La Delegación de Côte d'Ivoire agradeció al Embajador McCook la importante labor efectuada en los últimos dos años en el avance de las negociaciones sobre las tres áreas temáticas. Manifestó también agrado ante la prórroga y fortalecimiento del mandato del CIG, que requiere una participación más activa de los Estados miembros. Dijo que su país está trabajando en la negociación de uno o más instrumentos vinculantes sobre RR.GG., CC.TT. y ECT. Para su país, tales cuestiones revisten una importancia fundamental en los más altos niveles y se consideran aspectos fundamentales de sus planes de desarrollo. Respaldo la declaración de la Delegación de Argelia en nombre del Grupo Africano e invitó a todos los Estados miembros a que muestren mayor flexibilidad y que pueda convocarse una conferencia diplomática para 2015.

191. La Presidenta agradeció a todas las Delegaciones sus declaraciones y propuso que el texto que ha leído anteriormente, con inclusión del calendario de las reuniones que figura en el cuadro, se apruebe conforme a la decisión acordada en las Asambleas en el marco del punto 35. El texto fue aprobado.

Teniendo presentes las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y reconociendo los avances logrados, la Asamblea General de la OMPI conviene en prorrogar el mandato del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore en los siguientes términos:

- a) En el próximo bienio presupuestario 2014/15, y sin perjuicio de la labor que se esté efectuando en otras instancias, el Comité seguirá agilizando, sobre la base de una participación abierta y plena, su labor en torno a las negociaciones basadas en textos encaminadas a la consecución de un acuerdo sobre el texto o los textos de uno o varios

instrumentos jurídicos internacionales que aseguren la protección efectiva de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT.

b) El Comité seguirá en el bienio 2014/15 un programa de trabajo claramente definido, según consta en el cuadro que figura a continuación, sobre la base de métodos de trabajo adecuados. En el programa de trabajo se preverán tres sesiones del CIG en 2014, incluidas sesiones temáticas y generales/de balance de la labor efectuada. Al comienzo de la vigésima sexta sesión del CIG tendrá lugar una reunión de embajadores/altos funcionarios de las capitales a los fines de intercambiar puntos de vista sobre cuestiones clave de política en relación con las negociaciones, con miras a seguir fundamentando/orientando el proceso. El CIG podrá decidir la organización de más reuniones de esa índole durante futuras sesiones del CIG.

c) Las actividades del Comité en 2014/15 tendrán como punto de partida la labor que ya ha realizado el Comité y con ese fin, se hará uso de todos los documentos de trabajo de la OMPI, incluidos los documentos WIPO/GRTKF/IC/25/5, WIPO/GRTKF/IC/25/6 y WIPO/GRTKF/IC/25/7, que serán la base de la labor en torno a las negociaciones basadas en textos, así como de todo texto que aporten los miembros.

d) Se pide al Comité que presente, en el período de sesiones de la Asamblea General de 2014, el texto o los textos de uno o varios instrumentos jurídicos internacionales que aseguren la protección efectiva de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Con objeto de finalizar el o los textos durante el bienio, la Asamblea General de 2014 ponderará los textos y los avances realizados, tomará una decisión sobre la convocación de una conferencia diplomática y examinará la necesidad de celebrar reuniones adicionales tomando en consideración el proceso presupuestario.

e) La Asamblea General pide a la Oficina Internacional que continúe prestando asistencia al Comité mediante el suministro a los Estados miembros de conocimientos especializados y financiando, del modo más eficiente posible, la participación de expertos de países en desarrollo y de PMA según la práctica habitual.

La Asamblea General toma nota de la posibilidad de que los miembros del CIG soliciten la realización de estudios o la presentación de ejemplos para fundamentar el examen de los objetivos y principios, así como cada artículo propuesto, con inclusión de ejemplos de la materia protegida y la materia que no se prevé proteger y ejemplos de legislación nacional. No obstante, los ejemplos y estudios no deberán retrasar los progresos ni establecer condiciones para las negociaciones basadas en textos”.

Fechas indicativas	Actividad
Febrero de 2014	<p>26ª sesión del CIG: RR.GG.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunión de embajadores / altos funcionarios de las capitales para intercambiar puntos de vista en cuestiones clave de política relacionadas con las negociaciones sobre RR.GG., CC.TT. y ECT y fundamentar y orientar mejor los procesos. <p>Duración: medio día.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Negociaciones basadas en textos sobre los RR.GG. centrándose en la consideración de distintas opciones para un proyecto de texto jurídico. Duración: cuatro días y medio. Duración total: 5 días.
Abril de 2014	<p>27ª sesión del CIG: CC.TT. seguido de ECT.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Examen de cuestiones que afectan de manera general a los CC.TT. y las ECT. <p>Duración: 1 día.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CC.TT.: Interés especial en los objetivos, los principios, los 4 artículos más importantes, a saber: materia protegida, beneficiarios, alcance de la protección y limitaciones y excepciones: Duración: 4 días. • Examen de cuestiones que afectan de manera general a los CC.TT. y las ECT. <p>Duración: 1 día.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ECT - Interés especial en los objetivos, los principios, los 4 artículos más importantes, a saber: materia protegida, beneficiarios, alcance de la protección y limitaciones y excepciones. Duración: 4 días. <p>Duración total: 10 días.</p>
Julio de 2014	<p>28ª sesión del CIG: Sesión general/de balance de la labor efectuada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sesión sobre cuestiones que afectan de manera general a los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. • Balance de los progresos y recomendación a la Asamblea General. <p>Duración: 3 días.</p>
Septiembre de 2014	<p>Asamblea General de la OMPI</p> <p>Con objeto de finalizar los textos en el curso del bienio, la Asamblea General de 2014 examinará y hará un balance de los textos y los avances logrados, decidirá sobre la convocación de una conferencia diplomática y estudiará la necesidad de celebrar reuniones adicionales tomando en consideración el proceso presupuestario.</p>

PUNTO 36 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

INFORMES SOBRE LOS DEMÁS COMITÉS DE LA OMPI

PUNTO 36.i) DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE PATENTES (SCP)

192. Los debates se basaron en las páginas 1 a 4 del Anexo I del documento WO/GA/43/16.

193. La Secretaría explicó que en las páginas 1 a 4 del Anexo I del documento WO/GA/43/16 se ofrece un informe sobre la marcha de la labor realizada por el SCP durante su decimonovena sesión, celebrada en febrero de 2013, y se describe la contribución del SCP a la aplicación de las recomendaciones de la A.D. Esa descripción se ha realizado a partir de las declaraciones extraídas del proyecto de informe preliminar de la decimonovena sesión del SCP (párrafos 133 a 136 del documento SCP/19/8 Prov.1). La Secretaría invitó a la Asamblea General a tomar nota de la información contenida en el documento.

194. La Delegación de Bélgica, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dio las gracias al Presidente del SCP por su eficaz labor al frente de la decimonovena sesión del Comité, y a la Secretaría de la OMPI por el buen trabajo de elaboración de los documentos durante el año transcurrido. Destacó que en la última sesión del SCP su Grupo participó de forma activa y constructiva en los debates sobre los temas que conforman un programa de trabajo equilibrado, como por ejemplo la calidad de las patentes, incluidos los procedimientos de oposición; la confidencialidad de las comunicaciones entre asesores de patente y sus clientes; las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes; las patentes y la salud; y la transferencia de tecnología. Su Grupo espera que se lleven a cabo más actividades y que el Comité consiga avanzar de forma sustancial, y recalcó que el Grupo B sigue estando interesado en especial en obtener más información acerca de los programas de distribución del trabajo entre las oficinas de patentes, y del uso de la información externa a los fines de la búsqueda y el examen. Del mismo modo, dijo que le gustaría recibir más información sobre las experiencias habidas en relación con la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes. Reiteró además que el objetivo en todo caso debería ser el equilibrio del programa de trabajo del SCP. Por consiguiente, debe evitarse toda duplicación de tareas con otros Comités de la OMPI y otras organizaciones internacionales. Por último, la Delegación reiteró el compromiso del Grupo B con el SCP en tanto que foro para debatir cuestiones, facilitar la coordinación y proporcionar orientación sobre el desarrollo internacional progresivo del Derecho de patentes, incluida su armonización.

195. La Delegación de Polonia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dio las gracias a la Secretaría por elaborar los documentos del Comité, que fueron de gran utilidad para su labor. Expresó agrado por el hecho de que el Comité haya acordado seguir debatiendo las cuestiones más importantes para su Grupo, en especial la calidad de las patentes, incluidos los procedimientos de oposición y la confidencialidad de las comunicaciones entre asesores de patente y sus clientes. Mostró satisfacción porque ambos temas sigan estando en el orden del día del Comité para ser debatidos en la próxima sesión. Afirmó asimismo que su Grupo está dispuesto a debatir sobre las limitaciones y excepciones a los derechos conferidos por las patentes así como sobre la transferencia de tecnología. Señaló además que el mandato del SCP es servir de foro para debatir cuestiones que conduzcan al desarrollo progresivo del Derecho internacional de patentes e instó al SCP a seguir debatiendo los temas de manera eficaz y adecuada, evitando la duplicación del trabajo. Para finalizar, subrayó la importancia que tiene la colaboración internacional a fin de encontrar fórmulas para conseguir resultados tangibles.

196. La Delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, destacó que la decimonovena sesión del SCP concluyó de forma positiva, puesto que el Comité acordó seguir debatiendo sobre la base del programa avanzado de trabajo en el que se incluyen temas como la calidad de las patentes, incluidos los procedimientos de oposición, la confidencialidad de las comunicaciones entre asesores de patente y sus clientes, las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, las patentes y la salud, y la transferencia de tecnología. Afirmó que esos temas abarcan cuestiones complejas e importantes relacionadas con el sistema internacional de patentes, y añadió que espera que mediante el debate de esos temas se consiga que el sistema de patentes sea más eficaz y accesible. La UE y sus Estados miembros están especialmente interesados en que se avance en relación con la calidad de las patentes, incluidos los procedimientos de oposición, ya que consideran que la labor a ese respecto interesará a todos los Estados miembros,

independientemente de su nivel de desarrollo. Además, les preocupa asimismo el tema de la confidencialidad de las comunicaciones entre asesores de patente y sus clientes, pues opinan que la confluencia de varios privilegios beneficiará a los usuarios del sistema de patentes, con independencia del nivel de desarrollo de los distintos Estados miembros de la OMPI. Por otra parte, la Delegación afirmó que la UE y sus Estados miembros mantienen su compromiso con todos los temas que conforman el programa de trabajo equilibrado del Comité, y expresó el deseo de que mediante una labor continuada se consiga mantener debates fructíferos sobre los aspectos técnicos relacionados con el Derecho de patentes y alcanzar una armonización internacional.

197. La Delegación del Japón hizo suya la declaración de la Delegación de Bélgica en nombre del Grupo B. Acoge con agrado los avances obtenidos en la decimonovena sesión del SCP en lo que se refiere al programa de trabajo futuro. Valora sobremanera los esfuerzos realizados por la Secretaría en ese sentido. Afirmó además que concede mucha importancia al foro en el que los Estados miembros pueden debatir acerca del aspecto central de la P.I., que son las patentes. Aunque el acuerdo alcanzado respecto del programa de trabajo futuro no es más que un paso pequeño, considera que se trata de un paso firme en la dirección acertada. Se mostró convencida de que los Estados miembros deben seguir contribuyendo de forma constructiva a aspectos importantes en materia de patentes, entre los que se encuentra la calidad de las patentes, lo que reportará beneficios a todos los países en cuanto a garantizar la seguridad jurídica. La Delegación subrayó que las cuestiones que se abordan en el SCP contribuirán a la aplicación de las recomendaciones de la A.D. Por último, dijo que mantiene su postura de que el SCP debe seguir examinando esas cuestiones esenciales de una forma eficaz y adecuada, y evitar la duplicación de tareas entre los órganos de la OMPI, tal como lo ha reiterado ya en varias ocasiones.

198. La Delegación de los Estados Unidos de América hizo suya la declaración formulada por la Delegación de Bélgica en nombre del Grupo B, y manifestó su acuerdo con un programa de trabajo equilibrado para el SCP. A su juicio, una lista no exhaustiva de las cuestiones constituye una buena base para esos debates, ya que contiene temas de interés para los Estados miembros en todos los niveles de desarrollo. Es partidaria de seguir estudiando las cuestiones de una manera equilibrada y selectiva, como un medio para llegar a un consenso sobre un programa de trabajo en el que se tenga en cuenta toda la gama de intereses de los Estados miembros. La Delegación dijo que respalda el programa de trabajo propuesto por el Presidente en la decimonovena sesión del SCP, programa que ha dado lugar al acuerdo de todos los Estados miembros. No obstante, es consciente de que el éxito del programa de trabajo dependerá del hecho de que éste evolucione o no de una manera equilibrada y selectiva. No es partidaria de centrarse en las excepciones y limitaciones a los derechos de patente si no se apunta también con firmeza a los derechos sustantivos de patentes. También es consciente de los proyectos emprendidos en el marco de otros comités de la OMPI, en particular el CDIP, así como en otros organismos internacionales tales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial del Comercio (OMC). A su juicio, los trabajos que se emprendan en el SCP no deben ser una duplicación de la labor que se está realizando en esos otros organismos. La Delegación dijo que acoge con agrado la continuación de los debates e invitó a todos los Estados miembros a formular otras propuestas concretas sobre calidad de las patentes para el programa de trabajo. La Delegación indicó que deben estudiarse medios prácticos para mejorar el funcionamiento de las Oficinas de Patentes, tomando como punto de partida los programas que han demostrado ser eficaces en el pasado. Tras mencionar el procedimiento acelerado de examen de las solicitudes de patente (PPH) como ejemplo de un programa de distribución del trabajo con resultados muy satisfactorios, la Delegación señaló que el programa abarca a más de 25 oficinas de patentes y que ha resultado beneficioso para las oficinas y los solicitantes en lo que respecta a la eficiencia y la calidad. Prosiguió señalando que, lejos de ser un programa que conduce a aprobar sumisamente las decisiones sobre patentabilidad de una oficina para pasarlas a otra, el PPH ha ayudado a las oficinas nacionales participantes a tomar sus propias decisiones sobre patentabilidad de una manera acelerada y correcta. Los programas tendientes a la distribución

del trabajo han demostrado ser eficaces en lo que respecta a la mejora del funcionamiento de las oficinas participantes, lo que ha dado lugar a una mayor calidad y eficiencia y, al mismo tiempo, también ha permitido prestar a los usuarios unos servicios más rápidos y menos costosos. Así pues, la Delegación se mostró complacida de que prosigan los estudios en el SCP sobre el programa PPH u otros programas de distribución del trabajo análogamente efectivos, con la finalidad de seguir mejorando la calidad de los trabajos realizados por las oficinas nacionales de los Estados miembros. Su país también acoge con beneplácito la continuación de los estudios sobre herramientas capaces de potenciar la eficacia de la distribución, tales como los sistemas de T.I. para el intercambio de información, mecanismos para comprender mejor cómo aplican las oficinas su legislación nacional, y medios para aumentar la confianza y la seguridad entre los examinadores de las oficinas colaboradoras. A su entender, las flexibilidades no son la única solución para los problemas de salud pública que tienen ante sí los países en desarrollo y los PMA. Estima, en cambio, que la combinación de acuerdos de concesión de licencias voluntarias, tales como los consorcios de patentes, y vastos compromisos de mercado y financiación mundial, junto con unas actividades innovadoras tendientes al fortalecimiento de las capacidades, constituiría un método más eficaz para resolver esos importantes problemas. La Delegación se manifestó a favor de aplicar un enfoque equilibrado y selectivo para analizar las dificultades de salud pública con que tropiezan los países en desarrollo y los PMA, pero no limitarse a un estudio fáctico y no concluyente de flexibilidades tales como las licencias obligatorias y el agotamiento de los derechos de patente. Por lo tanto, no es partidaria de realizar trabajos normativos en ese ámbito y se opone a la formulación de recomendaciones, ya sea por los Estados miembros o por la Secretaría. A su entender, en cualquier trabajo sobre estas cuestiones deben contemplarse los beneficios de unos regímenes estrictos en materia de derechos de P.I. y los efectos de los obstáculos no relacionados con los derechos de P.I. para la prestación de servicios de atención de salud. La Delegación dijo que se opone además a desarrollar en el seno de la OMPI módulos de asistencia técnica sobre las flexibilidades contempladas en el Acuerdo sobre los ADPIC. A su juicio, la OMC es el organismo con el mandato idóneo para determinar la conformidad con el Acuerdo sobre los ADPIC. Sin embargo, está de acuerdo con la convocación de una reunión para el intercambio de información, como indicó el Presidente durante la última sesión del SCP, sin que la Secretaría proceda a analizar la utilización de las flexibilidades relacionadas con la salud por parte de los Estados miembros. Aunque opina que los trabajos realizados hasta la fecha sobre excepciones y limitaciones han proporcionado información útil, la Delegación dijo que no es partidaria de proseguir los trabajos sobre ese tema, ya que los Estados miembros interesados tienen acceso a esa información sin necesidad de que la OMPI siga gastando sus escasos recursos. Subrayó que la Organización debe evitar la duplicación de sus propios esfuerzos, lo que ha resultado difícil. Se declaró partidaria, además, de que la Secretaría elabore un documento sobre la manera según la cual se llevaron a la práctica cinco excepciones y limitaciones en los Estados miembros, en el entendimiento de que las excepciones y las limitaciones restantes se abordarán en la siguiente sesión del SCP. En ese entendimiento, ese documento se basaría en las aportaciones recibidas de los Estados miembros y no entrañaría ninguna evaluación o análisis por parte de la Secretaría. Si bien la Delegación se mostró a favor de proseguir los debates sobre transferencia de tecnología, destacó que esos debates deben ser equilibrados, y selectivos, y en éstos han de abordarse los incentivos en materia de derechos de P.I., así como cualquier posible impedimento para la transferencia de tecnología. Por lo tanto, a su entender no es aceptable que se realicen trabajos adicionales al respecto, pues en el marco de esos trabajos sólo se estudiarían supuestos impedimentos creados por el sistema de patentes. La Delegación concluyó su intervención reiterando la importancia de evitar, en el seno del SCP, una duplicación de los trabajos realizados en otros órganos tales como el CDIP.

199. La Delegación de la India dijo que asigna gran importancia a la labor del SCP. Añadió que le complace la adopción de un programa de trabajo bien equilibrado para el SCP en su decimonovena sesión. Le es grato en particular advertir que en el orden del día del Comité figuran los temas de las patentes y la salud, la transferencia de tecnología, y las excepciones y limitaciones a los derechos de patente. A su juicio es necesario mejorar apreciablemente la

calidad del examen de las solicitudes de patentes con el fin de evitar el enorme costo social que entraña la concesión de patentes para mejoras insignificantes que sólo conducen a litigios y crean barreras para la divulgación tecnológica. En cuanto a la distribución de los trabajos, opina que ésta no ha de considerarse para resolver los atrasos ni para mejorar la calidad de las patentes concedidas. Estima firmemente que la distribución del trabajo afectaría adversamente a la capacidad de las oficinas de P.I. de los países en desarrollo para evaluar una solicitud. Por lo tanto, a su entender la distribución del trabajo no debería considerarse en el futuro como un ámbito adecuado para el establecimiento de normas. La Delegación también afirmó que es necesario estudiar los diversos impedimentos relacionados con la transferencia de tecnología, de modo que puedan adoptarse medidas adecuadas para superarlos. Por último, por lo que se refiere a la cuestión de las patentes y la salud, la Delegación se manifestó partidaria de convocar una sesión de intercambio de información sobre las flexibilidades de las patentes relacionadas con la salud, durante la vigésima sesión del SCP.

200. La Delegación de China dijo que el Comité debe avanzar los debates sobre los temas de la calidad de las patentes, las patentes y la salud, y varios otros puntos que figuran en su orden del día.

201. La Delegación del Brasil expresó satisfacción, en términos generales, por la evolución del trabajo en el SCP. Observó que, según se desprende de muchos estudios, incluidos los que ha publicado la OMPI, en los últimos 15 años se observa un aumento en el número de solicitudes de patente presentadas en las oficinas de propiedad industrial de todo el mundo, alcanzando niveles históricos. Declaró asimismo que las causas de ese aumento son variadas, e incluyen tanto la presentación de solicitudes para una invención, como la presentación de múltiples solicitudes respecto de la misma invención en distintas jurisdicciones, entre otros elementos. En su opinión, esas explicaciones transmiten información valiosa a los encargados de la adopción de políticas, a la hora de evaluar las políticas públicas vigentes y su eficacia para generar innovación y crecimiento económico. La Delegación declaró que, además de los elementos mencionados, ese aumento plantea también un desafío a las oficinas de P.I. especialmente las que realizan un examen de fondo de las solicitudes de patente. A pesar de las limitaciones que sufren en lo que se refiere a recursos humanos e infraestructura tecnológica, las oficinas responden de la manera adecuada para mantener la calidad del examen de las solicitudes de patente, cuidando que la sobrecarga de trabajo no pase de niveles tolerables. Teniendo en cuenta ese hecho, la Delegación observó que muchos Estados miembros han formulado propuestas relativas a la cuestión de la calidad de las patentes. Declaró que si bien algunas de esas propuestas suponen un desafío para determinados Estados miembros, otras son muy útiles por crear una rica base que nutra los debates que se mantienen en el Comité. La Delegación señaló que las patentes de alta calidad son fundamentales para lograr las metas del sistema de patentes. Considera útil entablar debates sobre esa importante cuestión, como contribución a la mejora del sistema de patentes, y ello incluye la búsqueda y el examen de las patentes y la evaluación del flujo de trabajo. La Delegación se dijo convencida de que contar con patentes de elevada calidad es la clave para alcanzar los objetivos de la protección por patente, es decir, contribuir a la promoción de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezca el bienestar social y económico y un equilibrio entre derechos y obligaciones. En opinión de la Delegación, como primer paso para contribuir al debate, podría intercambiarse información acerca del acceso a las bases de datos sobre patentes, a la luz del objetivo compartido de elevar continuamente la calidad de las patentes. Observó que algunas oficinas de patentes, entre otras el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, ya han puesto a disposición en sus sitios web documentos relativos a la búsqueda y al examen. Considera que el acceso a esa información es útil para permitir a los examinadores realizar la búsqueda y el examen con la calidad adecuada, en la medida en que se mantenga la flexibilidad en cuanto al acceso y la utilización de las bases de datos. La Delegación declaró que, puesto que algunos países se topan con obstáculos para acceder a esas bases de datos, podría ser útil estudiar los motivos de esas dificultades. Declaró además que otro tema de gran interés es el de las excepciones y

limitaciones de los derechos conferidos por las patentes. Considera que son pertinentes a un sistema de patentes adecuado y equilibrado, y que los Estados miembros han elaborado distintos enfoques para su aplicación. En su opinión, es necesario contar con un espacio flexible de política para permitir a los Estados miembros elaborar y adaptar un conjunto de excepciones y limitaciones que sea más adecuado a sus realidades, con independencia del nivel de desarrollo de un país. La Delegación declaró que la mera existencia de las excepciones y limitaciones no es suficiente por sí misma para evaluar los beneficios o los obstáculos que plantea su aplicación. Explicó que ese es el razonamiento que sustenta la segunda fase de su propuesta, pues su objetivo es investigar qué excepciones y limitaciones son más eficaces para atender a las inquietudes en materia de desarrollo y cuáles son las condiciones para que los Estados miembros las aprovechen al máximo, puesto que la capacidad nacional afectará evidentemente la capacidad de utilizar las excepciones y las limitaciones. Además, la Delegación observó que la utilización de excepciones y limitaciones por los Estados miembros para mejorar sus actuales sistemas de P.I. es un valor fundamental de la A.D., pues así lo menciona expresamente la recomendación 22, y se relaciona directamente con las recomendaciones 3, 10, 11, 12 y 14, entre otras. Por lo que respecta a la cuestión de las patentes y la salud, la Delegación dijo apoyar la propuesta del Grupo Africano y del DAG. Observó que dar acceso a los medicamentos fundamentales a un precio asequible es el objetivo de todos los países, así como un paso necesario para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La Delegación declaró asimismo que la relación entre el sistema de patentes y la salud también de una imagen clara del mecanismo de compensación inherente a la P.I., es decir, los gobiernos ofrecen incentivos a la innovación y controlan los eventuales efectos negativos sobre la competencia, velando de esa forma por un adecuado equilibrio entre los derechos conferidos y el acceso a los productos. Considera que la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública refleja el entendimiento de que las tecnologías en materia de salud son distintas de otros productos y no deberían tratarse como un producto básico.

202. La Delegación del Canadá dijo apoyar la intervención hecha por la Delegación de Bélgica en nombre del Grupo B. Declaró que el Canadá ha participado durante muchos años en los debates del SCP y considera que el SCP es un foro multilateral adecuado para examinar cuestiones relativas al desarrollo del sistema internacional de patentes. Se dijo firmemente decidida a proseguir su participación activa en los debates sobre el programa de trabajo sustantivo del SCP. Manifestó entusiasmo por la labor de armonización en curso en el Comité, que incluye el estado de la técnica, la novedad, la actividad inventiva y el plazo de gracia. Además, dijo apoyar las intervenciones hechas por los oradores anteriores, quienes se manifestaron a favor de un debate equilibrado y centrado en el SCP. Asimismo, manifestó la disposición a examinar otras cuestiones relacionadas con las patentes, siempre y cuando los temas se aborden en el órgano adecuado y no se produzca duplicación de trabajo entre distintos foros.

203. La Delegación de Guatemala se dijo dispuesta a seguir examinando, en el SCP, cuestiones como las flexibilidades en el sistema de patentes. Considera que los debates al respecto son importantes para los países en desarrollo, y que el Comité contribuirá a mejorar el examen de las patentes para que el sistema de patentes sea más eficaz.

204. La Delegación de El Salvador destacó la importancia que reviste para su país la cuestión de las excepciones y las limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, y dijo valorar positivamente la labor realizada por la OMPI, incluida la asistencia en el ámbito legislativo. La Delegación instó a los Estados miembros a seguir trabajando respecto de las cinco cuestiones incluidas en el orden del día del SCP para alcanzar los objetivos del Comité y cumplir su mandato. Dijo esperar que los debates en la próxima sesión del SCP sean armoniosos y se mantengan en un clima de confianza para que el Comité pueda realmente alcanzar sus objetivos.

205. El Representante de TWN destacó el valor que atribuye a la labor del SCP, de la que se espera atienda las necesidades de gran parte de los miembros de la OMPI. Sin embargo, en su opinión, se observa una resistencia organizada a mantener debates sobre los temas que son beneficios para los países en desarrollo. El Representante observó que, si bien se preveía que el SCP examinara la propuesta relativa a las patentes y la salud presentada por el Grupo Africano y el DAG en 2011, el SCP no pudo hacerlo. En su opinión, la renuencia del SCP a examinar la cuestión de las patentes y la salud pública no solo pone en tela de juicio la legitimidad del SCP, sino también arroja dudas sobre los objetivos y los propósitos de la OMPI. El Representante considera que los países en desarrollo necesitan contar con más información acerca del uso de las flexibilidades relacionadas con la salud pública y las patentes. A ese respecto, observó que muchos países en desarrollo han empezado a introducir reformas en sus sistemas de patentes, especialmente en relación con la calidad de las patentes. Al referirse a la decisión del Tribunal Supremo de la India acerca de la patente sobre el *mesilato de imatinib*, el Representante declaró que el Tribunal Supremo de la India aniquiló las estrategias de las empresas farmacéuticas transnacionales que solicitaron múltiples patentes sobre la misma sustancia. El Representante destacó la importancia de examinar ese tipo de cuestiones para conceder patentes únicamente sobre innovaciones auténticas y evitar el uso de las patentes como herramienta para ampliar el monopolio más allá del espíritu de las patentes. El Representante espera con interés la próxima sesión del SCP, en la que los Estados miembros estarán en condiciones de tomar la decisión de examinar la cuestión de la salud pública y las patentes.

206. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del contenido del documento WO/GA/43/16.

PUNTO 36.ii) DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE MARCAS, DISEÑOS INDUSTRIALES E INDICACIONES GEOGRÁFICAS (SCT)

207. Los debates se basaron en las páginas 4 a 7 del Anexo I del documento WO/GA/43/16.

208. La Delegación de El Salvador observó que seguirá estudiando la legislación y las prácticas actualmente en vigor, en el plano tanto nacional como regional, en relación con la protección de los nombres de países en la esfera del registro de marcas. A la luz del “Estudio sobre la protección de los nombres de países” y también de la propuesta presentada por varios miembros de su Grupo regional, que respalda, la Delegación dijo aguardar con interés el examen, durante la trigésima sesión del SCT, de todo comentario u observación relacionados con el estudio actualizado y reiteró que atribuye gran importancia a este punto del orden del día. La Delegación reafirmó asimismo su apoyo a la labor sumamente técnica del SCT en relación con los diseños industriales, en la que ha tomado parte. En su opinión, la asistencia técnica y el fortalecimiento de las capacidades son muy importantes y, aunque la labor en esas esferas aún no ha finalizado, debería ser posible, gracias a la guía de la Presidencia, mantener consultas informales sobre esas cuestiones. A la luz de los debates mantenidos anteriormente, la Delegación considera que hay perspectivas positivas de concluir la labor y convocar una conferencia diplomática, a favor de la cual se manifestó. Por último, la Delegación declaró que el SCT se dedicará también a cuestiones como las indicaciones geográficas, un ámbito en el que los miembros del SCT no han hecho aportaciones durante el período objeto de examen. Sin embargo, la Delegación dijo esperar que, en sesiones futuras, el SCT pueda centrar su atención en ese tema.

209. La Delegación de Jamaica elogió el trabajo realizado por la Secretaría y el SCT, y dijo que su país sigue convencido de la necesidad de mejorar la protección por P.I. de los nombres de países. Por lo tanto, respalda los esfuerzos realizados por los Estados miembros para promover y proteger el valor inherente a la utilización de nombres de países. Jamaica sigue trabajando con los miembros del SCT con el fin de explorar un enfoque adecuado para la

protección de los nombres de países contra su registro y uso como marcas. El estudio más reciente preparado por la Secretaría, el documento SCT/29/5, demuestra que si bien los nombres de países pueden protegerse por otros medios, la protección de los nombres de países que existe actualmente a escala internacional se limita a determinadas circunstancias y, por lo tanto, es inadecuada. Según expresó la Delegación, la protección adecuada de los nombres de los Estados en las leyes, políticas y procedimientos nacionales debería facilitarse mediante una recomendación conjunta de la Asamblea General de la OMPI, tal como se hiciera para otros aspectos relacionados con las marcas que son de importancia común y respecto de los cuales hay convergencia. En la vigésima novena sesión del SCT, Jamaica solicitó a la Secretaría que utilice el estudio para actualizar el documento de referencia original con miras a distribuirlo entre los Estados miembros de cara a la trigésima sesión del SCT, y esa línea de acción fue acordada por el SCT. La Delegación está revisando y analizando en detalle el estudio, e instó a los Estados miembros a hacer lo mismo. Prevé presentar en la trigésima sesión del SCT una propuesta actualizada sobre el camino a seguir.

210. La Delegación de Suiza se adhirió a lo dicho por las Delegaciones de El Salvador y de Jamaica en lo que atañe a destacar la importancia de la labor que realiza el SCT en la protección de los nombres de países. Agradeció a la Delegación de Jamaica el compromiso demostrado respecto de esa cuestión, así como las propuestas ya formuladas, y espera que su nueva propuesta se examine en la trigésima sesión del SCT. La Delegación dijo que la protección de los nombres de países debería revestir importancia para todos los países, al igual que el hecho de contar con normas para la utilización de los nombres de países con el fin de identificar productos, de manera que exista un vínculo entre el producto y el país de origen. La Delegación también respalda la sólida labor de la Secretaría respecto de los nombres de dominio en la Corporación para la Asignación de Nombres y Números de Internet (ICANN).

211. La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, declaró que el SCT tiene el mandato de seguir trabajando en pos de un tratado que contenga disposiciones adecuadas sobre asistencia técnica y fortalecimiento de las capacidades para los países en desarrollo y los PMA. Ello ayudará a la Asamblea General a evaluar los avances realizados y tomar una decisión sobre la posibilidad de convocar una conferencia diplomática. Para el Grupo Africano, ello significa que al final del presente período de sesiones se tendría que disponer de un proyecto de tratado inclusivo que refleje los intereses de todos los Estados miembros y tenga en cuenta las preocupaciones manifestadas por todas las delegaciones. La Delegación dijo que, en sintonía con la categoría B de las recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, la labor del Comité debe ser inclusiva, tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo y mantener el equilibrio entre los costos y los beneficios. En opinión del Grupo Africano, actualmente es difícil juzgar si las ventajas de un procedimiento armonizado para el registro de los diseños industriales constituyen el precio justo que hay que pagar por la modificación de la legislación nacional y la creación de la infraestructura y la tecnología necesaria. Si bien destacó la importancia de la legislación y las prácticas en materia de diseños industriales, el Grupo Africano desea fortalecer las capacidades nacionales para obtener beneficios y aumentar el número de solicitudes de registro. Por lo tanto, el Grupo Africano insiste en la necesidad de equilibrio entre los costos y los beneficios, especialmente a la luz del estudio sobre la incidencia realizado por la OMPI. Ese estudio muestra claramente que en los países de bajos y medianos ingresos se necesita asistencia en los ámbitos de la administración, la competencia y la capacitación en materia jurídica, mucho más que en los países de altos ingresos. Asimismo, conforme a las estadísticas, en los países en desarrollo el 40% de las solicitudes procede de no residentes. Así pues, se observa una enorme disparidad entre los países desarrollados y en desarrollo en lo que atañe al registro de diseños industriales, y el Comité debe tener en cuenta ese hecho a medida que avanza en su labor. A pesar de ello, el Grupo Africano ha hecho gala de espíritu de cooperación al presentar una propuesta que contiene a la vez un conjunto de artículos sobre asistencia técnica y fortalecimiento de las capacidades y otros artículos relativos a la reducción de las tasas. El Grupo considera que la inclusión de esos artículos en el tratado permitirá formular un instrumento internacional que se conforme a las necesidades y realidades de todos los Estados

miembros. El Grupo observa también con satisfacción las propuestas presentadas por las Delegaciones de la República de Corea y de la Unión Europea con respecto a la asistencia técnica y el fortalecimiento de las capacidades. Esas nuevas propuestas permitirán equilibrar el debate sobre el proyecto de tratado y establecer un clima de diálogo y comprensión mutua. El Grupo Africano observa que las delegaciones han demostrado flexibilidad para incluir en el cuerpo del tratado las disposiciones sobre asistencia técnica y fortalecimiento de las capacidades y ve con buenos ojos ese avance, considerando que seguirá contribuyendo a plasmar el consenso a partir de las propuestas del Grupo Africano y de las Delegaciones de la Unión Europea y la República de Corea. Sin embargo, el Grupo recuerda la importancia de la propuesta de artículos en lo que atañe a la reducción de las tasas, en particular, para los países en desarrollo y PMA. El Grupo desea que durante la sesión se dé suficiente tiempo para los debates sobre esos artículos, con miras a propiciar una mejor comprensión por los Estados miembros y una formulación aceptable para todos ellos. Por último, el Grupo Africano manifiesta su firme decisión de velar por el éxito de la labor del Comité.

212. La Delegación de China declaró que su país ha atribuido siempre gran importancia al trabajo del SCT y ve con agrado que los debates respecto del tratado sobre el Derecho de los diseños (denominado en adelante “DLT”) han avanzado bastante. La Delegación declaró que China participará activamente en las consultas informales pertinentes al DLT y espera que las partes logren zanjar las brechas y lograr un resultado satisfactorio para todos.

213. La Delegación de Polonia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, declaró que éste respalda la labor normativa del SCT respecto de la convergencia en las formalidades en materia de diseños, de particular importancia para el Grupo y que redundan en beneficio de todos los países, con independencia de su desarrollo económico. El Grupo considera que la armonización de las formalidades será un instrumento útil para fomentar la innovación y la actividad económica. Además, en opinión del Grupo, el texto del tratado ha llegado a una etapa de madurez suficiente como para que la Asamblea General recomiende la adopción del tratado en el primer semestre de 2014. Cualquier diferencia pendiente podrá resolverse en la sesión del SCT prevista para noviembre y en la reunión preparatoria que podría celebrarse en el primer trimestre de 2014. En esas reuniones, el SCT debería finalizar la propuesta básica de tratado y examinar de forma adecuada las necesidades de los países en desarrollo en lo que atañe a la asistencia técnica y el fortalecimiento de las capacidades para la aplicación del futuro tratado. El Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico espera que esa propuesta reciba el respaldo necesario en la presente serie de reuniones de las Asambleas.

214. La Delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, reafirmó su firme compromiso con la importante labor del SCT. La Delegación reiteró que reconoce y subraya la gran importancia y el valor añadido para los usuarios de armonizar y simplificar las formalidades de los procedimientos de registro de los diseños. A lo largo de varios años, el SCT ha realizado avances importantes y considerables a la hora de examinar esas cuestiones. El proyecto de artículos y de reglamento responde al objetivo de armonizar y simplificar las formalidades y procedimientos de registro de los diseños industriales, pero también resulta adecuado para establecer un marco dinámico y flexible con miras al desarrollo ulterior de la legislación relativa a los diseños que les permita adaptarse a los futuros cambios tecnológicos, socioeconómicos y culturales. En resumen, el proyecto de artículos y de reglamento está completamente desarrollado desde el punto de vista técnico. Además, en concordancia con las respectivas recomendaciones de la A.D., se han realizado nuevos estudios y se han actualizado los existentes en relación con la incidencia del tratado propuesto. Los resultados de los estudios indican que los participantes de todos los países opinan que los cambios propuestos traerán consigo repercusiones positivas. La Delegación dijo que, a pesar de que existen diferencias de opinión en cuanto a la cuestión de cómo ha de tratarse la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades en relación con el tratado, al parecer ningún Estado miembro ha cuestionado que vayan a contemplarse. Por lo tanto, se obtendrá rápidamente el consenso en torno a la cuestión en una conferencia diplomática o

antes de ella. El suministro de asistencia técnica se planteó durante las negociaciones del STLT. En cada caso, la cuestión se resolvió a entera satisfacción de las partes durante la conferencia diplomática. Por experiencia, cabe afirmar que se trata de un problema que puede resolverse fácilmente. Dicho lo cual, a fin de contribuir a hallar la solución y con un espíritu de cooperación y flexibilidad y como declaración pública de su apoyo a la A.D., la Delegación ha planteado una propuesta de artículo sobre asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades a fin de que sea incluido en el tratado. Dicha propuesta figura en el documento SCT/29/8. La Delegación confía en que esa propuesta y sus notas explicativas resulten un compromiso útil entre quienes solicitan un artículo y los partidarios de una resolución. Por último, la Delegación propuso que la Asamblea General llegue a un acuerdo sobre una nueva sesión del SCT que tenga lugar en otoño, seguida de una conferencia diplomática en 2014.

215. La Delegación de Bélgica, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, declaró que el Grupo B desea recomendar la convocación en 2014 de una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre el Derecho de los diseños. Esta recomendación se basa en el hecho de que se ha avanzado lo suficiente durante la vigésima octava y la vigésima novena sesiones del SCT. La Delegación recordó que el Presidente del SCT concluyó que el “SCT ha realizado sólidos progresos en los proyectos de artículos y de reglamento que constan en los documentos SCT/29/2 y 3, y que también se ha avanzado en la labor relativa a la asistencia técnica y el fortalecimiento de las capacidades”. Esto ha dado lugar a que el proyecto de artículos y de reglamento tenga un grado de madurez política que supera claramente el grado de madurez de otros textos de proyectos de tratado que se han enviado satisfactoriamente a una conferencia diplomática. En cuanto a la cuestión de la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades, el Grupo B reconoce que es necesario seguir avanzando para lograr resultados concretos. En esas deliberaciones, los miembros del Grupo B han formulado varias propuestas. El Grupo B está convencido de que ellas y posiblemente otras propuestas futuras pueden servir de base para una conferencia diplomática fructífera. Además, se han emprendido anteriormente estudios que han dado resultados satisfactorios en el contexto del SCT. Esos estudios demuestran claramente que el DLT beneficiará a todos los Estados miembros y a los usuarios, independientemente de sus niveles de desarrollo. Por último, el Grupo B acoge con agrado el hecho de que la Federación de Rusia haya anunciado su intención de acoger la conferencia diplomática.

216. La Delegación de la República Islámica del Irán dijo que, en concordancia con los objetivos generales de la Organización, en su opinión la labor del SCT debe realizarse de conformidad con los objetivos de desarrollo de la OMPI y con los requisitos de la A.D. Dicha labor debe tener en cuenta las recomendaciones pertinentes en relación con las preocupaciones de los países en desarrollo por la aplicación efectiva de todo instrumento jurídicamente vinculante y debe llevarse a cabo una labor preparatoria en las reuniones. En cuanto al proyecto de tratado sobre el Derecho de los diseños, la Delegación tomó nota detenidamente de algunos avances realizados en las negociaciones sobre la preparación de un texto de naturaleza jurídicamente vinculante. Al mismo tiempo, hay algunas cuestiones pendientes que deben resolverse antes de tomar una decisión sobre el siguiente paso. Prever flexibilidades nacionales y definir los requisitos de un marco reglamentario de modalidades de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades son sólo dos ejemplos de las cuestiones pendientes. Indudablemente, hay otras esferas en las que podrían plantearse nuevas ideas y propuestas en las sesiones venideras del SCT, teniendo en cuenta nuevos estudios nacionales e internacionales. Por lo tanto, en opinión de la Delegación resulta prematuro decidir en esta etapa acerca de la convocación de una conferencia diplomática. Antes de ello, el SCT debe obrar de manera constructiva y satisfactoria para que todos estén de acuerdo en que el texto ha sido desarrollado de manera suficiente. Esto se halla en concordancia con el informe de la vigésima novena sesión del SCT, en el que no se hace referencia a ninguna clase de acuerdo o consenso sobre la convocación de una conferencia diplomática, puesto que todavía hay varios Estados miembros que no han llegado a la conclusión de que el texto está lo suficientemente trabajado para pasar a la siguiente fase. Los países en desarrollo están dispuestos a participar en debates constructivos con el fin de que se tengan en cuenta sus

legítimas preocupaciones acerca de los requisitos previos que han de satisfacerse antes de pasar a la segunda fase. Si se adoptan medidas adecuadas para aliviar las preocupaciones de los países en desarrollo, estos últimos podrán apoyar el proceso y se logrará el consenso a ese respecto, y se fomentará la aceptación del tratado por todos los países. Esto dará lugar a una aplicación más eficaz del tratado.

217. La Delegación del Reino Unido dijo que apoya las declaraciones formuladas en nombre del Grupo B y la de la Delegación de la UE y sus Estados miembros. La Delegación recordó que en 2012 la Asamblea acordó examinar en 2013 los avances realizados en la labor sobre el DLT y adoptar una decisión sobre la convocación de una conferencia diplomática. Se ha avanzado en el texto de lo que será el DLT y se ha finalizado en lo esencial, especialmente después haberse formulado propuestas concretas para incluir la disposición relativa a la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades. La Delegación dijo que resultan muy alentadoras las declaraciones de los grupos regionales y de las delegaciones en apoyo de una conferencia diplomática en 2014. Por lo tanto, en opinión de la Delegación es el momento adecuado de que la presente Asamblea adopte la decisión de convocar la celebración de una conferencia diplomática en 2014. Asimismo, la Delegación dio las gracias a la Federación de Rusia por haber expresado su disposición a acoger una conferencia diplomática en 2014.

218. La Delegación de Alemania, al suscribir las declaraciones formuladas por la Delegación de la Unión Europea y por Bélgica en nombre del Grupo B, dijo que reconoce los avances realizados en los artículos y el reglamento en relación con la legislación y la práctica en materia de diseños industriales a fin de armonizar las formalidades y los procedimientos de registro de los diseños industriales. La Delegación considera además que un acuerdo multilateral consolidará la protección de los diseños industriales a fin de fortalecer la innovación y la creatividad. Por lo tanto, la Delegación dijo que apoya la convocación de una conferencia diplomática en 2014.

219. La Delegación del Japón, al respaldar la declaración formulada por la Delegación de Bélgica en nombre del Grupo B, dijo que ve con agrado los avances importantes realizados por el SCT y considera que el proyecto de texto ha alcanzado el grado de desarrollo necesario para que sea presentado a una conferencia diplomática. La Delegación reconoció la importancia de la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades para la aplicación del tratado y dijo que, en su opinión, los Estados miembros pueden seguir examinando la manera en que cabe plasmar y reflejar dicha cuestión en el tratado y/o el documento correspondiente al tratado, en una conferencia diplomática. La Delegación considera que los usuarios de los sistemas de P.I. esperan este tipo de resultado y, asimismo, que la OMPI debe ser instrumental en el proceso como consecuencia de su función de organismo especializado cuya función es la promoción de medidas de desarrollo destinadas a facilitar suficiente protección para la P.I. en todo el mundo y armonizar la legislación nacional. La Delegación dijo que seguirá contribuyendo de manera constructiva a los debates en las sesiones restantes del SCT a fin de finalizar las negociaciones lo antes posible para sacar el mayor partido posible de ellas.

220. La Delegación de Noruega hizo suya la declaración realizada por el Grupo B. La Delegación observó que el SCT ha realizado progresos considerables en el proyecto de artículos y el proyecto de reglamento y que ha llegado el momento de convocar una conferencia diplomática, añadiendo que considera que el SCT concluirá pronto su labor en torno a dichos artículos y reglas. Con respecto a la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades, la Delegación señaló el tono positivo de las intervenciones realizadas por otras delegaciones. Además, dijo que al crearse un conjunto de normas para dicha armonización se presenta una oportunidad extraordinaria de simplificar la vida de los usuarios y las oficinas, y añadió que la convocación de una conferencia diplomática podría contribuir a que el SCT llegue a un acuerdo en torno a otras cuestiones pendientes. La Delegación concluyó su intervención recomendando que se convoque la celebración el año próximo de una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre el Derecho de los diseños.

221. La Delegación de España suscribió las declaraciones realizadas por la Delegación de la UE y el Grupo B, y dijo que considera que la Asamblea General debe aceptar la posibilidad de celebrar en 2014 una conferencia diplomática sobre los diseños industriales. La Delegación mencionó la propuesta realizada por la Delegación de la Federación de Rusia de que su país sea anfitrión de la conferencia diplomática y, considerando que se han realizado importantes progresos en el texto del proyecto de artículos y proyecto de reglamento, en particular, en lo que respecta a la asistencia técnica, exhortó a reavivar el espíritu de las conferencias diplomáticas de Beijing y Marrakech y recomendó que se decida, en el curso de las presentes Asambleas, la celebración de una conferencia diplomática en 2014.

222. La Delegación del Canadá hizo suya la declaración realizada por el Grupo B y se sumó a las demás delegaciones para respaldar la recomendación de convocar para 2014 una conferencia diplomática sobre el DLT. Añadió que es consciente de la necesidad de solucionar cuestiones pendientes, entre otras, las que guardan relación con la asistencia técnica y dijo que considera que llegar a un acuerdo sobre esas cuestiones está al alcance del SCT.

223. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela señaló que dado que el DLT sería un tratado centrado en aspectos de forma, no es descabellado convocar una conferencia diplomática sobre los diseños industriales. La Delegación subrayó que, conforme a los compromisos asumidos por la OMPI con la Agenda para el Desarrollo, debe garantizarse la asistencia técnica y que si prevalece un espíritu de buena voluntad y equilibrio, las partes deberían poder llegar a un acuerdo.

224. La Delegación de Francia hizo suyas las declaraciones realizadas por el Grupo B, la Delegación de UE y otras muchas delegaciones. Considera que se ha llegado a cierto grado de madurez en torno al texto del DLT. Teniendo en cuenta que dicho tratado ayudaría considerablemente a sus usuarios, como se ha dejado constancia en varias propuestas, incluidas las de la Unión Europea, acerca del fortalecimiento de capacidades y la asistencia técnica, estima que el Comité ya está listo para convocar una conferencia diplomática para 2014.

225. La Delegación de Chile reiteró su apoyo en favor de la celebración de una conferencia diplomática en 2014, como han propuesto otras delegaciones. La Delegación subrayó que el DLT no aspira a cambiar ningún elemento sustantivo del Derecho sobre los diseños industriales y, por consiguiente, no prevé dificultad alguna para llegar a un consenso. Habida cuenta de la madurez que tiene ya el texto y de las reuniones que ya se han celebrado, considera que deben continuarse los debates, en particular, acerca de la asistencia técnica, que constituye un elemento importante de dicho tratado.

226. La Delegación de Hungría suscribió las declaraciones realizadas por las Delegaciones de la UE y sus Estados miembros, y Polonia en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico. La Delegación reafirmó su firme compromiso con la labor del SCT y dijo que comparte el punto de vista de muchas delegaciones, en el sentido de que los debates en torno al DLT propuesto han llegado a la fase final. Considera que se ha alcanzado un grado de madurez suficiente, desde el punto de vista técnico, en torno al proyecto de artículos y de reglamento. La Delegación instó a la Asamblea General a convocar una conferencia diplomática para 2014.

227. La Delegación de Bélgica dijo que se suma a las delegaciones que consideran que se ha llegado a un grado de madurez suficiente en torno al tratado propuesto para que la Asamblea decida la convocación de una conferencia diplomática para el próximo año.

228. La Delegación de Italia hizo suyas las declaraciones realizadas por el Grupo B y por la Delegación de la UE y sus Estados miembros, como ya ha mencionado en su declaración inicial. Señaló que la adopción de un tratado que facilite el registro de los diseños industriales y reduzca los costos a ese respecto sería ventajoso para todos los Estados miembros de la

OMPI, ya sean países desarrollados o países en desarrollo. La Delegación subrayó la importancia que reviste la asistencia técnica y observó que podría llegarse a una solución si todos dan prueba de buena voluntad. La Delegación observó que la adopción de un tratado fomentaría el progreso económico y el cambio social, por lo que está a favor de que se convoque una conferencia diplomática.

229. La Delegación de Portugal respaldó las declaraciones realizadas por la Delegación de la UE y sus Estados miembros y por el Grupo B. La Delegación dijo que los miembros han superado las diferencias principales que tenían y que ha llegado el momento de recomendar a la Asamblea la celebración de una conferencia diplomática en 2014 para la adopción del DLT.

230. La Delegación de Guatemala dio las gracias a la Secretaría por la labor realizada en el SCT. La Delegación exhortó a la convocación de una conferencia diplomática para la adopción del DLT y reiteró la importancia de centrarse en la asistencia técnica. Además, dijo que está a favor de la iniciativa presentada por la Delegación de Jamaica con respecto a los nombres de países.

231. La Delegación de Sudáfrica recordó que en la vigésima novena sesión del SCT, el Presidente dedujo en conclusión que el SCT había realizado buenos progresos en torno al proyecto de artículos y el proyecto de reglamento, y que se había avanzado en la labor relativa a la asistencia técnica y al fortalecimiento de capacidades. La Delegación señaló que los avances realizados no bastan para que el SCT recomiende a la Asamblea General de la OMPI la convocación de una conferencia diplomática. Se precisan más progresos en relación con la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades a los fines de tener en cuenta las inquietudes de los países en desarrollo y los PMA de las que se hacen eco las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.

232. La Delegación del Ecuador suscribió las declaraciones realizadas por varias delegaciones y dio las gracias a la Secretaría por la labor efectuada en ese ámbito. La Delegación dijo que también está a favor de recomendar a la Asamblea la convocación de una conferencia diplomática para la adopción del DLT.

233. La Delegación de Egipto hizo suyas las declaraciones realizadas por el Grupo Africano y por la Delegación de Sudáfrica. Considera que el proyecto de tratado debe contener artículos sobre el fortalecimiento de capacidades y la asistencia técnica, por cuanto se facilitaría así la participación de los Estados miembros en la labor acerca del tratado.

234. El Representante de TWN dijo que considera que las negociaciones basadas en textos acerca del proyecto de tratado sobre el Derecho de los diseños y del proyecto de reglamento a ese respecto se han iniciado sin decisión alguna de los órganos rectores de la OMPI, incluidos el SCT y la Asamblea General. La decisión que se ha tomado en el SCT consiste en examinar puntos de convergencia y de divergencia, lo que difiere del mandato de negociar un texto. De ahí que el proceso sea contrario a la Agenda para el Desarrollo y constituya un hecho consumado para el gran número de miembros de la OMPI. El Representante señaló que aun cuando se ha presentado el tratado como un tratado centrado en aspectos de forma, tiene repercusiones para el Derecho sustantivo, en particular, en lo que respecta al plazo de gracia, las solicitudes múltiples y la negociación de licencias en relación con los diseños. Los países en desarrollo utilizan los diseños de forma marginal y conviene tomar conciencia de que limitarse a obtener un registro no es suficiente para extraer beneficios en los países en desarrollo en general, o en las empresas de los países en desarrollo. El SCT debe emprender un análisis acerca de la apropiación indebida de expresiones culturales tradicionales y diseños tradicionales en el marco de la protección de los registros de marcas y los diseños industriales. Debe examinar también las consecuencias que pueden tener las marcas en lo que al desarrollo se refiere, en particular, en el ámbito de la salud pública y sobre todo, las consecuencias de los nuevos tipos de marcas, como las marcas olfativas, y de apariencia y tacto para el acceso a las medicinas. El Representante recordó que la OMPI forma parte de un grupo de trabajo de las

Naciones Unidas sobre enfermedades no transmisibles y sobre la lucha anti-tabaco. El Representante dijo que considera que la OMPI tiene el deber de considerar el fomento del empaquetado genérico del tabaco y otros productos perjudiciales como el alcohol. Análogamente, convendría también examinar la promoción de los nombres genéricos en el contexto de los medicamentos y los alimentos para bebés. A ese respecto, recordó los debates actualmente en curso acerca del desarrollo de marcas en los ámbitos de los alimentos para bebés y el alcohol.

235. La Asamblea General de la OMPI tomó nota de la información contenida en el documento WO/GA/43/16.

PUNTO 36.iii) DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

COMITÉ DE NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI (CWS)

236. Los debates se basaron en el documento WO/GA/43/16.

237. Como el apartado 3 de este punto, Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS), había sido objeto de consultas informales, la Presidenta invitó al facilitador, el Vicepresidente de la Asamblea General, Sr. Mokhtar Warida, a informar de esas consultas.

238. El Vicepresidente informó de que ha procedido a realizar consultas informales sobre este asunto con los coordinadores regionales, especialmente, en lo que atañe a la relación entre el CWS y el CDIP. Se ha acordado que tengan lugar nuevas consultas sobre la contribución del CWS a la A.D. en la duodécima y decimotercera sesiones del CDIP. El CDIP enviará las recomendaciones sobre ese asunto a la Asamblea General el año siguiente.

239. El Sr. Warida indicó además que durante las consultas no se han examinado los asuntos de procedimiento y la propuesta de añadir un punto permanente en el orden del día del CWS, de manera que podría acordarse hacer referencia a anteriores decisiones de la Asamblea General sobre esos dos puntos.

240. Sobre la base del informe de las consultas informales del Vicepresidente, la Presidenta propuso el siguiente párrafo de decisión:

“La Asamblea General de la OMPI decidió encomendar al CWS que, con sujeción a ulteriores instrucciones que ha de ofrecer la Asamblea General en 2014, en relación con el mecanismo de coordinación, el CWS deberá proseguir la labor de conformidad con el sistema presente, a saber, el Reglamento General de la OMPI y la inclusión en su orden del día del punto “Informe de la Oficina Internacional sobre el suministro de asistencia y asesoramiento técnico para fortalecer la capacidad de las oficinas de propiedad industrial en relación con el mandato del CWS”, según lo decidido por la Asamblea General en 2011.”

241. Tras una petición de aclaración, el Vicepresidente aclaró que, si bien se consultó sobre el mecanismo de coordinación, en las consultas informales no se examinaron las otras dos cuestiones pendientes, a saber, el Reglamento del CWS y la inclusión de un punto sobre la A.D. en el orden del día del CWS. Dijo además que el texto leído en voz alta por la Presidenta constituye una tentativa para solicitar el acuerdo, ateniéndose a la anterior decisión de la Asamblea General adoptada en 2011.

242. La Delegación de Mónaco, que participó en las consultas, aclaró que el texto no se ha utilizado como tal para las consultas informales.

243. La Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, dijo que este último alaba los esfuerzos realizados por el Embajador Alfredo Suescum que dirigió las

consultas informales durante la última sesión del CWS. El objetivo de estas consultas informales era hallar una solución mutua sobre los asuntos pendientes, concretamente, el mecanismo de coordinación, la relación entre el CWS y las recomendaciones de la A.D. en las cuestiones de organización y el Reglamento especial. Se presentaron algunas propuestas, pero por desgracia no se llegó a ningún acuerdo. El DAG ha participado activamente en todas las consultas celebradas sobre las cuestiones pendientes del CWS desde 2011 y en las negociaciones que han tenido lugar en el Comité. Como no se ha alcanzado el consenso, el DAG entiende que el CWS debe celebrar nuevos debates sobre esas cuestiones en su siguiente sesión. El DAG insta a los Estados miembros a participar constructivamente en el debate con el fin de acordar un mecanismo simple y eficaz que permita al CWS seguir desarrollando su labor técnica en pleno cumplimiento de las recomendaciones de la A.D. El DAG recuerda que la Asamblea General adoptó en 2010 un mandato claro en el que se establece un mecanismo de coordinación sobre la aplicación de las recomendaciones de la A.D. al que deben atenerse todos los órganos pertinentes. En opinión del DAG, la A.D. debe formar parte esencial de la labor de la OMPI, lo que incluye al CWS. Como es bien sabido, este Comité desarrolla actividades importantes que repercuten directamente en la asistencia técnica de la OMPI para el fortalecimiento de capacidades. En consecuencia, debe reconocerse este Comité como órgano pertinente y se debe dar cuenta de su contribución a la aplicación eficaz de la A.D.

244. La Delegación de Bélgica dijo que se reserva el derecho a volver a examinar esta cuestión posteriormente.

245. Habida cuenta de las intervenciones efectuadas, la Presidenta pidió al Vicepresidente que prosiga las consultas informales sobre el asunto del CWS.

246. Véase el documento A/51/20, punto 48 del orden del día (Clausura de la serie de reuniones).

PUNTO 36.iv) DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

COMITÉ ASESOR SOBRE OBSERVANCIA (ACE)

247. Los debates se basaron en los párrafos 37 a 46 del Anexo I del documento WO/GA/43/16.

248. La Secretaría presentó el documento, que contiene un breve informe sobre la labor del Comité Asesor sobre Observancia (ACE). La octava sesión del ACE tuvo lugar los días 19 y 20 de diciembre de 2012, bajo la presidencia del Embajador Thomas Fitschen, Representante Permanente Adjunto de la Misión Permanente de Alemania. El documento contiene información sobre la manera según la cual el Comité ha abordado los diversos puntos del programa de trabajo acordado, mediante ponencias de expertos. La Secretaría dio las gracias a todas las delegaciones que han contribuido a esos debates. El ACE también llegó a un acuerdo sobre un nuevo programa de trabajo para su novena sesión, que se celebrará del 13 al 15 de marzo de 2014. El nuevo programa de trabajo incluye: la práctica y el funcionamiento de los sistemas de solución extrajudicial de controversias en materia de P.I.; y las acciones y medidas preventivas o experiencias positivas que complementan las medidas de observancia en curso, con miras a reducir la magnitud del mercado de productos pirateados o falsificados. Por último, el documento contiene las opiniones expresadas por las delegaciones sobre la contribución del ACE a la aplicación de las recomendaciones de la A.D., tal como se deja constancia en el párrafo 45 del documento.

249. La Delegación de Bélgica, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dio las gracias al Presidente del ACE por su eficaz presidencia de la octava sesión, y a la Secretaría de la OMPI por su ardua labor a lo largo del pasado año. El Grupo B estima que la creatividad y la innovación tienen una importancia cardinal para la economía mundial. A ese respecto, los

derechos de P.I. son activos comerciales de importancia capital, que ayudan a velar por que los innovadores y los creadores se sientan incentivados para invertir y crear. Así pues, es preciso fomentar el desarrollo y la observancia eficaz de medidas encaminadas a la protección de esos derechos. El Grupo B reiteró la importancia que asigna a este Comité en particular y, en términos más generales, a la observancia eficaz de los derechos de P.I. El ACE es un foro muy útil para el intercambio de opiniones y asesoramiento sobre las medidas que se pueden adoptar a nivel nacional e internacional para garantizar el respeto cabal y la observancia de los correspondientes tratados de P.I. La observancia tiene suma importancia para los titulares de derechos, los consumidores y la economía, independientemente de la fase de desarrollo. Este sigue siendo un aspecto crucial para el buen funcionamiento del sistema mundial de P.I. El Grupo B dijo que espera con interés que avancen los trabajos durante la novena sesión del Comité. Según se acordó en la sesión anterior, ello permitirá a los Estados miembros comprender mejor la práctica y el funcionamiento de los sistemas de resolución extrajudicial de controversias, en el contexto de la P.I. También apuntará a las medidas preventivas que complementan a las medidas de observancia en curso con miras a reducir el volumen del mercado de productos pirateados o falsificados.

250. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que está firmemente decidida a trabajar en estrecha colaboración con la OMPI, en el marco de un compromiso compartido para ayudar a los países en desarrollo y los PMA a mejorar su observancia de los derechos de P.I. A su juicio el ACE constituye un foro muy útil para el intercambio de información y prácticas óptimas sobre la observancia de los derechos de P.I. Los intercambios de experiencias entre los diferentes países, en anteriores sesiones del ACE, han sido muy útiles e informativos, por cuanto ofrecen a los Estados miembros información sobre el aumento de la sensibilización, el desarrollo de la formación y los programas educativos en el ámbito de la observancia de la P.I. La Delegación indicó que espera que el Comité se mantenga centrado en los objetivos estipulados en su mandato: la coordinación, junto con determinadas organizaciones y con el sector privado, de la lucha contra los actos de falsificación y la piratería, el fomento de la educación pública a través de la asistencia y la coordinación de programas de formación nacionales y regionales destinados a todos los interesados vinculados a la actividad, y el intercambio de información en materia de observancia. A este respecto, su país estima que las ponencias y los intercambios durante las anteriores sesiones del ACE sobre esos temas han sido muy fructíferos e informativos. La Delegación afirmó que su país es partidario de que el ACE siga consagrándose a ofrecer un foro para examinar prácticas idóneas en materia de observancia de los derechos de P.I. No es partidaria de que el ACE se dedique a tareas que la alejen de su mandato o resulten una duplicación del trabajo que otros órganos realizan de manera competente. Espera con interés la novena sesión del ACE, y recibir información sobre la labor de los Estados miembros en las esferas temáticas de la solución extrajudicial de controversias y la adopción de medidas preventivas. Felicitó a la OMPI por sus esfuerzos encaminados a coordinar y potenciar los aspectos de sus actividades de asistencia técnica relacionados con la observancia, y afirmó que su país respalda plenamente la labor de la OMPI tendiente a reforzar la cooperación entre las autoridades encargadas de la observancia y las correspondientes organizaciones en ese ámbito.

251. La Delegación de Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, se congratuló de los visibles progresos logrados durante los últimos años en la labor del ACE. El Comité ha mantenido una perspectiva holística de la compleja cuestión de fomentar el respeto por la P.I., y ha tratado de abordar los diversos aspectos de este polifacético problema. Los debates han puesto de relieve la necesidad de formular una política de gran alcance para fomentar el respeto por la P.I., mediante la combinación, de una manera equilibrada, de medidas represivas, económicas y educativas, con miras a desalentar tanto el comercio como el consumo de mercancías infractoras de los derechos de P.I. Dio las gracias a la Secretaría por los estudios elaborados para el ACE. Estima que los debates que han tenido lugar en el seno del Comité brindan una oportunidad adecuada para mejorar el trato que se confiere a la observancia de los derechos en la OMPI, con inclusión de la asistencia técnica proporcionada por la Organización en este campo. El Grupo recordó que la OMPI cuenta con la legitimidad y

la competencia técnica necesarias como para ser el foro multilateral consagrado a esta cuestión. Puesto que se trata de un fenómeno de alcance mundial que afecta a todos los países, tanto desarrollados como en desarrollo, es importante disponer de un foro multilateral para intercambiar opiniones y experiencias con miras a realzar las capacidades nacionales para hacer frente a este desafío. A su entender, la labor del ACE ha demostrado a los Estados miembros que es preciso adoptar un enfoque amplio y equilibrado para evitar efectos secundarios negativos tales como el ejercicio abusivo de los derechos de P.I., los obstáculos al comercio lícito y el menosprecio de los derechos civiles. El DAG confía en que la labor del ACE seguirá contribuyendo al logro de los objetivos del sistema de P.I., consistentes en el fomento de la innovación y la transferencia de tecnología en beneficio tanto de los productores como de los usuarios de conocimientos tecnológicos, según se estipula en la recomendación 45 de la Agenda para el Desarrollo. El DAG dijo que sigue estando firmemente resuelto a participar constructivamente en esos debates.

252. La Delegación de El Salvador dio las gracias a la Secretaría por los resultados de la sesión del Comité celebrada en diciembre de 2012. Se ha considerado el estudio y el análisis sustantivo de la complejidad de la observancia de los derechos de P.I. La exposición del estudio es muy positiva, pues en el mismo se contemplan los aspectos tecnológicos, económicos y sociales de los diferentes grados de desarrollo. La Delegación dijo que el ACE debe continuar el proceso de análisis, y que ello le resultará muy útil a su país en el contexto de sus propias investigaciones. La Delegación dijo que valora muy favorablemente el hecho de que se disponga, en particular para la sesión que tendrá lugar a principios de 2014, de un documento con una descripción de la práctica y el funcionamiento de los sistemas extrajudiciales de solución de controversias en materia de P.I., así como del intercambio de experiencias entre los miembros. La Delegación declaró que este foro le ha resultado muy provechoso e instó a los Estados miembros a seguir aportando contribuciones.

253. La Delegación de Trinidad y Tabago felicitó al ACE y al Presidente del Comité por su eficiente dirección. Alabó a la OMPI por la labor del Comité y de la División de Fomento del Respeto por la P.I., cuyos efectos benéficos se han dejado sentir a nivel práctico y a escala nacional. La Delegación dio las gracias en particular a la dependencia por ayudar a su país a elaborar un proyecto que se incluirá en el Programa de Inversión del Sector Público para 2013/14. Ese proyecto, que se ejecutará en un período de tres años, ha sido elaborado junto con dicha dependencia, y le complace informar que ya se han iniciado los trabajos inherentes al proyecto con actividades de divulgación en escuelas y universidades, así como las relacionadas con el Convenio de Comercio e Inversión. Señaló que está tratando de propagar el mensaje lo más posible, ya que se aplica a la P.I. y a los trabajos del ACE. La Delegación dio las gracias asimismo a la Directora de la División y a su personal, por su orientación y asistencia en el marco del proyecto, así como al ACE por su ardua labor encaminada a crear un entorno propicio para el respeto de la P.I.

254. La Delegación de Polonia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dio las gracias al Presidente del ACE y a la Secretaría por haber preparado el programa de la octava sesión del Comité. El Grupo otorga enorme valor a la labor de fomentar el respeto por los derechos de P.I. y espera con interés que se intensifique la labor de la OMPI a ese respecto. La Delegación dijo que, en opinión del Grupo, unos mecanismos adecuados de prevención y observancia constituyen condiciones indispensables para el funcionamiento eficaz del sistema de P.I. En opinión del Grupo, uno de los objetivos más importantes de la Organización debe ser el desarrollo de una metodología destinada a evaluar la repercusión socioeconómica de las infracciones de los derechos de P.I. Según el Grupo, existe la urgente necesidad de fomentar la observancia de los derechos de P.I. mediante información y estadísticas más adecuadas acerca del alcance, el tamaño y la incidencia de la falsificación y la piratería. El Grupo considera importante mejorar el intercambio eficaz de ese tipo de información a nivel internacional. El ACE debe servir de plataforma para la distribución de conocimientos sobre mejores prácticas en materia de observancia y sensibilización del público acerca de los riesgos crecientes relacionados con esos fenómenos. El Grupo acoge

con agrado la propuesta de orden del día de la novena sesión del ACE, así como la idea de ampliar dicha sesión de dos a tres días. En su opinión, la solución extrajudicial de controversias, aplicada en la medida adecuada, y las medidas preventivas deben ser parte esencial del sistema de derechos de P.I. La Delegación reiteró que el Grupo está comprometido con la labor del ACE de manera constructiva.

255. La Delegación del Canadá suscribió la declaración formulada en nombre del Grupo B, aplaudió los avances realizados el presente año en el ACE y dio las gracias a la Secretaría por su apoyo a ese respecto. La Delegación dijo que en su opinión el ACE constituye un foro útil de debate e intercambio de opiniones relativas a la observancia, especialmente en el plano de la asistencia técnica. La Delegación dijo que considera importante la labor del ACE sobre la observancia de los derechos de P.I. y es partidaria de que el Comité adopte un papel dinámico en los debates multilaterales. La Delegación reiteró el apoyo de su país al ACE.

256. La Delegación de Lituania cedió la palabra a la Delegación de la Unión Europea.

257. La Delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dio las gracias al Presidente del Comité por haber impulsado adecuadamente su labor, y a la Secretaría por haber preparado y elaborado varios documentos para la octava sesión del ACE. La Unión Europea y sus Estados miembros otorgan enorme valor a la labor del ACE y le instan a intensificar sus esfuerzos por lograr un entendimiento común de las medidas eficaces y preventivas necesarias para adoptar estrategias eficientes de prevención y observancia. La Delegación dijo que los sistemas de solución extrajudicial de controversias, aplicados de manera proporcionada, y unas medidas preventivas que resulten accesibles para todos los titulares de derechos, incluidos los particulares, son componentes esenciales de la reparación jurídica. La Unión Europea y sus Estados miembros acogen con agrado la importancia que se propone otorgar en la novena sesión del ACE a esos dos ámbitos de acción que tienen por fin luchar contra las actividades infractoras de la P.I. La Delegación dijo que los derechos de P.I. y la P.I. en general, deben ser accesibles y que los titulares de derechos deben poder hacerlos valer, de manera que tengan incentivos para invertir y crear. Por lo tanto, es importante que se establezcan medidas eficaces para proteger esos derechos, y la Delegación instó a su explotación en beneficio de la sociedad en general. Dichas medidas deben ser proporcionadas y no estar sujetas a abusos. La Delegación dijo que la Comisión Europea, sobre las bases del análisis objetivo proporcionado en gran medida por el Observatorio Europeo sobre la Infracción de los Derechos de Propiedad Intelectual, trata de concertar y desarrollar ese tipo de medidas no legislativas en un plan de acción global que confía esté en posición de presentar en la novena sesión del ACE.

258. El Representante de TWN subrayó que los esfuerzos destinados a examinar la cuestión de la observancia de los derechos de P.I. deben realizarse de manera equilibrada y orientada por los principios de la A.D. El Representante se mostró preocupado por el número creciente de iniciativas de observancia que van más allá del Acuerdo sobre los ADPIC, entre las que figura la promoción de legislaciones contra la falsificación en los países en desarrollo. El Representante dijo que la protección de la P.I. y su observancia deben respetar otras obligaciones legales contrapuestas de los Estados miembros, especialmente las obligaciones en materia de derechos humanos, como el derecho al desarrollo, a la salud, a la educación y a gozar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones. Las flexibilidades existentes en los regímenes de P.I. no solamente abarcan la protección de los derechos de P.I. sino también la observancia de dichos derechos. El Representante dijo que, en tanto que organismo de las Naciones Unidas, es importante que la OMPI debata sobre las flexibilidades aplicables a la observancia de los derechos de P.I. Un enfoque maximalista de la observancia de la P.I. puede obstaculizar el proceso de recuperación del terreno perdido en el ámbito tecnológico en el que se hallan embarcados los países en desarrollo. Además, podría obstaculizar el comercio lícito como ha sucedido en el caso de Apple. El Representante dijo que tras la orden dictada por la Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos en la que se prohibía la importación del iPhone 3G y el iPhone 4, el iPad de primera generación y

el iPad 2, con motivo de que Apple había infringido las patentes de Samsung, el Presidente de los Estados Unidos intervino para proteger los intereses comerciales de Apple. El Presidente de los Estados Unidos ejerció el poder ejecutivo para evitar la aplicación de una orden cuasi judicial. El Representante dijo que ello constituye un buen ejemplo de la utilización de las flexibilidades existentes en las legislaciones nacionales para poner freno a las iniciativas de observancia de la P.I. que resulten perjudiciales. El Representante dijo que el veto ejercido por el Presidente Obama da a entender claramente que otros países en desarrollo deben incorporar flexibilidades similares en su legislación nacional y utilizar dichos poderes para proteger especialmente las amplias necesidades de su población en cuanto al derecho a la salud, a la alimentación, a gozar del progreso de la ciencia y la tecnología y al desarrollo. Dicho de otro modo, los países en desarrollo deben utilizar las flexibilidades no solamente para proteger intereses comerciales como en el caso los Estados Unidos de América, sino también para proteger los derechos humanos. El Representante subrayó que debe desecharse esa doble vara de medir y que debe autorizarse a los países en desarrollo a hacer uso de las flexibilidades de manera eficaz y eficiente. Con tal fin, el ACE debe iniciar los debates sobre las flexibilidades existentes en materia de observancia de la P.I. El Representante aprovechó la oportunidad para mostrar preocupación por la promoción de colaboraciones entre el sector público y el privado en la observancia de los derechos de P.I. Existe un conflicto de interés intrínseco en el sector privado con respecto a la protección y observancia de los derechos de P.I. que impide que la administración de justicia sea neutral y esté sujeta a la rendición de cuentas. Por lo tanto, el Representante dijo que no deben promoverse los modelos de colaboración entre el sector público y el privado como vehículo para la observancia de la P.I. Además, el Representante pidió a la Secretaría que evite la colaboración financiera y técnica con organismos que promuevan políticas de observancia maximalistas en el caso de la P.I. Al ejecutar actividades de observancia de P.I., el Representante pidió a la Secretaría que adopte un enfoque basado en datos empíricos y que prepare material de información y comunicación sobre la base de datos independientes y verificables. En los materiales no se deben citar datos proporcionados por asociaciones del sector privado ni estudios financiados por dicho sector. Por último, el Representante pidió transparencia y rendición de cuentas en las actividades de la Secretaría con respecto a la observancia de la P.I. Dijo que las actividades de la Secretaría en este ámbito, como las informaciones detalladas de reuniones, ponencias y datos de expertos, deben ponerse a disposición del público.

259. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del contenido del documento WO/GA/43/16.

PUNTO 41 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN DE LA OMPI, Y NOMBRES DE DOMINIO

260. Los debates se basaron en el documento WO/GA/43/17.

261. El Presidente planteó el punto 41 sobre el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI (en lo sucesivo “el Centro”), incluidos los nombres de dominio. La Secretaría señaló que el documento presentado a la Asamblea General constituye una reseña de la labor del Centro durante el año pasado, dividida en tres partes. En la primera parte, que abarca los párrafos 3 a 8, se informa sobre las actividades del Centro en la esfera de las alternativas a los litigios judiciales, en particular el arbitraje, la mediación y la decisión de expertos en el caso de controversias planteadas en virtud de los Reglamentos de la OMPI correspondientes. La Secretaría subrayó las actividades expuestas en los párrafos 4 y 5 en relación con la cooperación entre el Centro y las oficinas de P.I. para establecer procedimientos de solución extrajudicial de controversias en los casos de oposiciones y otras controversias planteadas ante esas oficinas. La Secretaría señaló asimismo la publicación de un informe que contiene los resultados de la encuesta de alcance internacional acerca de la solución de controversias en el ámbito de las transacciones sobre tecnología, administrada para evaluar las prácticas y necesidades de los clientes.

262. En la segunda parte del documento, que va del párrafo 9 al 15, se da cuenta de la administración de los procedimientos de solución de controversias en materia de nombres de dominio. La Secretaría señaló que en 2012, el Centro recibió 2.884 nuevos casos en virtud de la Política Uniforme.

263. La Secretaría destacó además que en los párrafos 17 a 42 del documento se examinan las novedades acaecidas en el ámbito normativo en el sistema de nombres de dominio, sobre todo en relación con la introducción de nuevos dominios genéricos de nivel superior (gTLD) por parte de la ICANN, la autoridad encargada de supervisar el sistema de nombres de dominio. La introducción prevista más adelante en el curso del presente año, o a principios de 2014, de más de 1.000 nuevos gTLD suscita inquietudes en relación con la P.I. La Secretaría señaló que el documento ofrece un panorama de los mecanismos que los titulares de derechos tienen a su disposición para satisfacer esas inquietudes, incluido el procedimiento de solución de controversias para la etapa previa a la adjudicación en virtud del cual el Centro ha administrado 69 casos. La Secretaría señaló que dará cuenta de esas novedades a la Asamblea General del año que viene y que el SCT ha incluido ese punto en su orden del día.

264. El Presidente tomó nota de la ausencia de comentarios sobre el documento.

265. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del contenido del documento WO/GA/43/17.

PUNTO 42 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

COOPERACIÓN A TENOR DE LAS DECLARACIONES CONCERTADAS POR LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA RELATIVAS AL TRATADO SOBRE EL DERECHO DE PATENTES (PLT)

266. Los debates se basaron en el documento WO/GA/43/15.

267. La Secretaría presentó el documento en el que se describen las actividades emprendidas por la OMPI para facilitar la presentación de comunicaciones en forma electrónica en los países en desarrollo, en los PMA y en los países con economías en transición, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 4 de las declaraciones concertadas en la Conferencia Diplomática para la adopción del Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT).

268. La Asamblea General de la OMPI tomó nota de la información contenida en el documento WO/GA/43/15.

[Fin del documento]